Diario *Oficial*

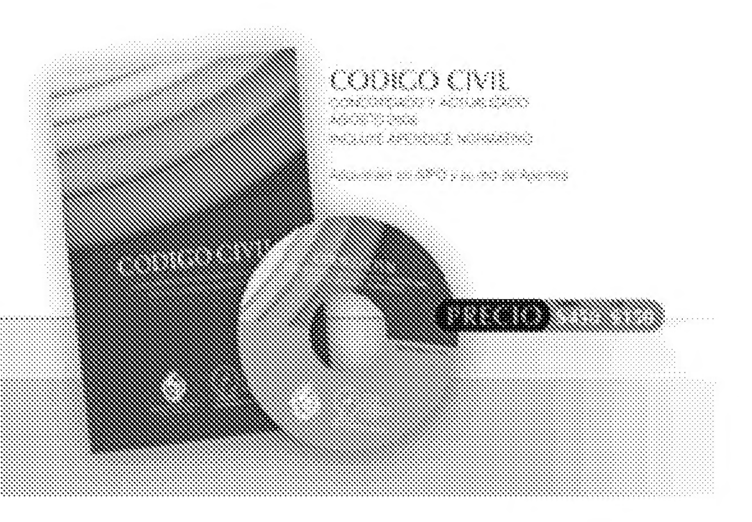
IMPO · República Oriental del Uruguay · Presidencia

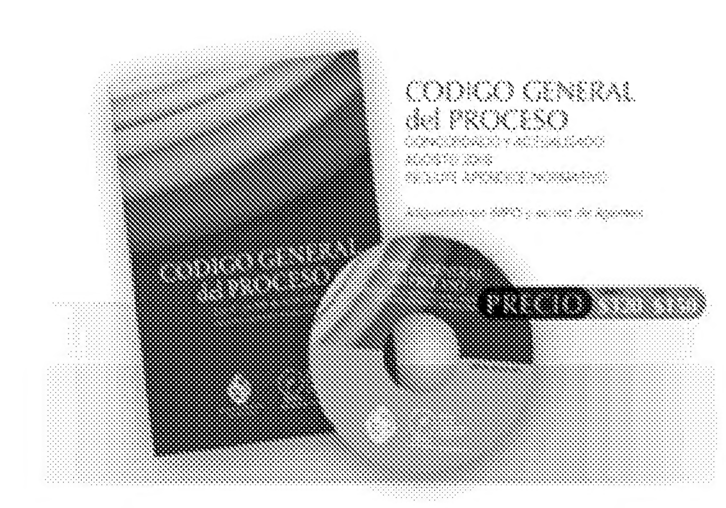
Año CVI - N° 28.119 | Montevideo, jueves 9 de diciembre de 2010

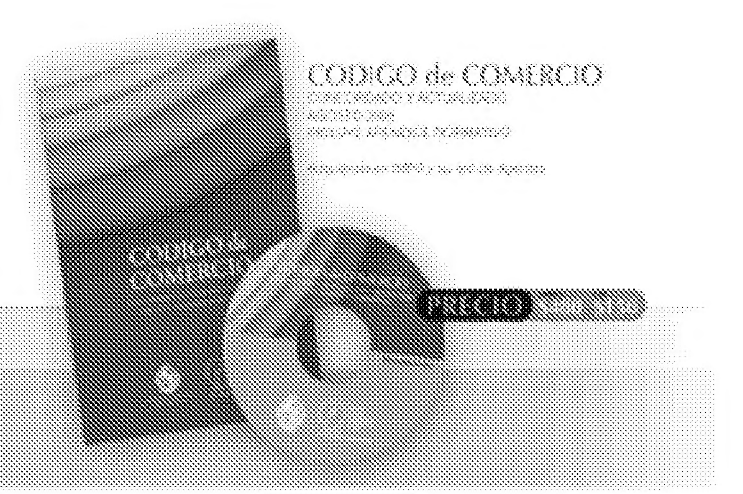
Juana de Ibarbourou



(1892 – 1979)


CODIGO CIVIL
PRECIO

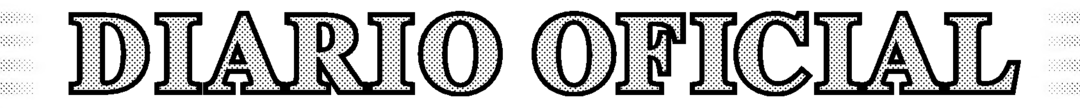

CODIGO GENERAL
del PROCESO
PRECIO


CODIGO de COMERCIO
PRECIO


CODIGO de la NIÑEZ
y la ADOLESCENCIA
PRECIO


CODIGO PENAL
PRECIO


CODIGO
TRIBUTARIO
PRECIO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.119 - Montevideo, jueves 9 de diciembre de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 422

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

1

Resolución 8.687/010

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

INTENDENCIAS
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
1
Resolución 8.687/010

Promúlgase el Decreto Departamental 3.879/010, que prorroga por ciento ochenta días la vigencia del Decreto 3.852/009 y su modificativo 3.868/010.
(2.865*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO Nº 3879/2010

LIBRO DE SESIONES XLVII. TOMO II. Maldonado, 23 de noviembre de 2010.

VISTO: lo informado por las Comisiones de Obras Públicas y de Legislación que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA, DECRETA:

Artículo 1º) Prorrógase por el término de 180 días a partir de su vencimiento, el plazo previsto en el Decreto Nº 3852/09 y su modificativo Decreto Nº 3868/10.

Artículo 2º) Dése la más amplia difusión del presente Decreto, con comunicación expresa a las empresas administradoras de propiedades y afines.

Artículo 3º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Dra. Marie Claire Millán, Presidenta; Nelly Pietracaprina, Secretaria General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 08687/2010	2010-88-01-03798	02067/2010.

VISTO: que por resolución Nº 06391/2010 se solicitó anuencia al Legislativo, para prorrogar por 180 días la vigencia del Decreto 3852 y su modificativo 3868.
RESULTANDO: que en sesión de fecha 23 de noviembre de 2010, la Junta Departamental de Maldonado, aprobó el Decreto Nº 3879/2010.
CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE MALDONADO RESUELVE:

1º)- Cúmplase y publíquese en Decreto Nº 3879/2010, aprobado por el Legislativo.
2º)- Comuníquese a la Junta Departamental a la Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial y pase a la Secretaría de Comunicaciones y Prensa. Hecho siga a la División de Control Edilicio. **DECLARESE URGENTE.**

Resolución incluida en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 06/12/2010 10:08:52.
Resolución incluida en el Acta firmada por Oscar de los Santos el 06/12/2010 10:13:18.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MELITON ANTONIO BAUZAN PORRAS (FICHA 2-42497/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34227 Nov 26- Dic 09

RENEE OFELIA GESTO NESTI (FICHA 2-49320/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34363 Nov 26- Dic 09

TORRES MODERNEL o TORRES MODERNELL, JESUS TIMOTEO (FICHA 2-47506/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34376 Nov 26- Dic 09

DOLORES DELMIRA ó DELMIRA ALBORES GOSENDE (FICHA 2-5432/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34475 Nov 29- Dic 10

MARÍA NATIVIDAD o MARÍA NATIVIDAD MARCELA RODRIGUEZ BORGHETTI (FICHA 2-45064-2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35346 Dic 08- Dic 21

SEGUNDO TURNO

ANDRES NEIRA RAGNI (FICHA 2-49542/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34476 Nov 29- Dic 10

WALTER LOPEZ BARRETO (FICHA 2-44392/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34779 Dic 01- Dic 14

BLANCA IRIS QUINTANA RE y RAUL MEDINA VIDAL (FICHA 2-50826/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34943 Dic 02- Dic 15

CLAUDIO MANUEL CONDE ALVAREZ (FICHA 2-48346/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35050 Dic 03- Dic 16

CANDIDO ROLIN CARRIZO (FICHA 2-46541/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35100 Dic 03- Dic 16

NELSON RODRIGUEZ UBALDO (FICHA 2-33112/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35211 Dic 06- Dic 17

MARIA CAROLINA MARTINEZ PATRON (FICHA 2-25936/2009).
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35312 Dic 07- Dic 20

SARA ALICIA ESCUDERO ALONSO (FICHA 2-53195/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35438 Dic 08- Dic 21

TERCER TURNO

JUANA ELIDA NOCETTI (IUE 2-48414/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34514 Nov 29- Dic 10

ISOLINA ARIS UCHA (FICHA 2-49281/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34556 Nov 30- Dic 13

WASHINGTON RAÚL RIVEIRO BESTUTTI o RIVEIRO BESTUTTICI (FICHA 2-31007/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34778 Dic 01- Dic 14

LUIS FERRERO (FICHA 2-28630/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34851 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

PEDROUZO ESPAÑOL, LAURA (FICHA 2-37235/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34377 Nov 26- Dic 09

ALEJANDRO LÓPEZ DOMÍNGUEZ (FICHA 2-48731/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34513 Nov 29- Dic 10

LUIS MARÍA ARETUO BORTHAGARAY (FICHA 2-50509/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34806 Dic 02- Dic 15

ANA ADELA GENTA JUANI (EXPEDIENTE 2-18935/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35047 Dic 03- Dic 16

ROSA ISOLDI PASCARETTO (FICHA 2-52739/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35340 Dic 07- Dic 20

QUINTO TURNO

JULIO ALBERTO GUZMAN VIERA (FICHA 2-47621/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34335 Nov 26- Dic 09

HERIBERTO ATANASILDO SANTOS DE los SANTOS (FICHA 2-53697/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35272 Dic 07- Dic 20

SEXTO TURNO

JESUS RUBEN CANEDO RAMILO e IRMA GLADYS DELISA FAYLACHE (FICHA 2-44635/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34742 Dic 01- Dic 14

EDUVIGES URSULA SEGOVIA PEREZ (FICHA 2-47828/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34957 Dic 02- Dic 15

SEPTIMO TURNO

MARIA SULMA o ZULMA PARDIÑAS AMIGO (FICHA 2-47808/2010).

Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34381 Nov 26- Dic 09

ESTERBAN BANEGAS ANZOLA (FICHA 2-62432/2007).
Montevideo, 12 de marzo de 2008.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34515 Nov 29- Dic 10

JOSE UBALDO MORLINO GONZALEZ (FICHA 2-44895/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34599 Nov 30- Dic 13

JUANA LUZZO MORCIO (FICHA 2-52659/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34981 Dic 03- Dic 16

CARLOS ALBERTO LAGOMARSINO RISPOLI (FICHA 2-50938/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34985 Dic 03- Dic 16

LUIS ALBERTO ALBARENGA MARTINEZ (FICHA 2-46248/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35216 Dic 06- Dic 17

OCTAVO TURNO

CAMEJO PIZZATTI, JUAN RAMÓN (FICHA 2-50916/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34243 Nov 26- Dic 09

RODRIGUEZ JOURDAN CESAR EDUARDO (FICHA 2-48375/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34360 Nov 26- Dic 09

ALVAREZ PAGANI, DELIA (FICHA 2-49024/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34658 Nov 30- Dic 13

RODRIGUEZ DA SILVA, WASHINGTON (2-49490/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34780 Dic 01- Dic 14

MAURO CESAR RODRÍGUEZ BATISTA (IUE 2-52656/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34951 Dic 02- Dic 15

MARÍA OFELIA CHIODI RIENZI (IUE 2-52899/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35039 Dic 03- Dic 16

ROSA FELICIA CORUJO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-45724/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35048 Dic 03- Dic 16

NOVENO TURNO

MANUEL VAZQUEZ MOURELLE (FICHA 2-49019/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34229 Nov 26- Dic 09

HECTOR MANUEL ANDRADE LISTA y AZUL VIOLETA SOUTO SUAREZ (FICHA 2-50838/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34347 Nov 26- Dic 09

MARIA SARAVIA ROCHA (FICHA 2-50824/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34362 Nov 26- Dic 09

ADA DARDANELLI o DARDANELLE DESTEFANIS (FICHA 2-39031/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34474 Nov 29- Dic 10

MARIA RITA BERMUDEZ DELGADO (FICHA 2-48860/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35099 Dic 03- Dic 16

RUBEN DOMINGO MESTRALLET GARMENDIA (FICHA 2-43168/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35131 Dic 06- Dic 17

GRACIELA TERESITA CERUTI BOTTA (FICHA 2-42379/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35313 Dic 07- Dic 20

DECIMO TURNO

CARLOS HILARIO CARRASCO GOMEZ (FICHA 81/2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34421 Nov 29- Dic 10

ELINA MARÍA ACRI LINARES (EXPEDIENTE 2-48421/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34763 Dic 01- Dic 14

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS GARCÍA o GARCÍAS GUTIÉRREZ, DIVER ELIDIA GARCÍA GONZÁLEZ y SONIA GRISEL GARCÍA GONZÁLEZ (FICHA 2-48194/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34740 Dic 01- Dic 14

LEANDRO JOSE DIAZ CASTRO (FICHA 2-45496/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35098 Dic 03- Dic 16

NORA CRISTINA GAUCHER ALONSO y ENRIQUE GAUCHER KEMPCCHE (FICHA 2-36292/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35233 Dic 07- Dic 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

LEA GIANANGELI CIARIMBOLI (FICHA A- 2-50546/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34361 Nov 26- Dic 09

RUBEN FERNANDEZ (FICHA 2-44909/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34364 Nov 26- Dic 09

MARIA DEL CARMEN GARCIA (FICHA 2-47627/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34540 Nov 30- Dic 13

CAMPAGNA DRAGONETTI - IDEAL (FICHA 51-149/98).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34731 Dic 01- Dic 14

LUIS MARIA MARTINEZ MATEO (FICHA 2-25394/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34938 Dic 02- Dic 15

LUIS ALBERTO PEREIRA SILVERA (FICHA 2-43278/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35115 Dic 03- Dic 16

FELIX o FELIZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-42647/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35217 Dic 06- Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

DIEGO NILO ESTEVES PEREIRA (FICHA 2-51784/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34225 Nov 26- Dic 09

LUCAS GERONIMO GONSALVEZ ESTEVEZ (FICHA 2-45085/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34451 Nov 29- Dic 10

EUGENIO GAZZANEO NAPOLITANO (FICHA 2-35035/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34668 Nov 30- Dic 13

FIORENTINA CARRABS PETRUZZO (FICHA 2-35944/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34894 Dic 02- Dic 15

SPENCER ROMEO LOPEZ MACHADO (FICHA 2-26542/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35040 Dic 03- Dic 16

ANGELA BALLESTER OLIVER y LYDIA CONDA BALLESTER OLIVERA u OLIVER (FICHA 2-47215/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35043 Dic 03- Dic 16

JUAN CARLOS COMINI (FICHA 2-19656/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 35093 Dic 03- Dic 16

HUGO RAMON SAAVEDRA CAPDEVILA (FICHA 2-35847/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35390 Dic 08- Dic 21

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO ETCHEVERRY SUAREZ (FICHA 2-29189/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34642 Nov 30- Dic 13

RUBEN ARIEL LEDESMA FERREIRA y ANA CONCEPCION SILVA DIAZ (FICHA 2-48659/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34728 Dic 01- Dic 14

LUISA MARIA GUTIERREZ AMARO (FICHA 2-46956/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34887 Dic 02- Dic 15

YOLANDA DONDI MOREIRA (FICHA 2-53071/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34950 Dic 02- Dic 15

MONTSERRAT o MONSERRAT DOMINGUEZ ESPIÑA (FICHA 2-32391/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35053 Dic 03- Dic 16

BETY SUSANA FAVRIN MARTA (FICHA 2-52126/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35210 Dic 06- Dic 17

JUANA CAROLA VIDARTE DE MELLO (FICHA 2-52898/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35415 Dic 08- Dic 21

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ELIDA SOULLIER DE MORENO y DANIEL ERNESTO MORENO RIVEROS (EXPEDIENTE 2-43560/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34769 Dic 01- Dic 14

JUAN ORLANDO RAMIREZ PERNA (EXPEDIENTE 2-50104/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34967 Dic 03- Dic 16

MIGUEL ANIBAL PARRILLA BERMUDEZ y SIXTA CLAUDINA RAMOS ALBOA (2-41691/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35078 Dic 03- Dic 16

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS MANUEL MATINOTE DOCAL (EXPEDIENTE 2-49485/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34522 Nov 29- Dic 10

DELIA OLGA CANESSA CASALES (EXPEDIENTE 2-44419/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34557 Nov 30- Dic 13

WELLINGTON LEONARDO LOPEZ TABARES o TABAREZ (EXPEDIENTE 2-46029/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34730 Dic 01- Dic 14

MILKA INES MARFETAN RUIZ (EXPEDIENTE 2-47374/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34783 Dic 01- Dic 14

ALCIDES MARIA VARELA LARROSA (FICHA 2-55626/2004).
Montevideo, 12 de noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34784 Dic 01- Dic 14

JANET ELIZABETH HENDERSON BAIN (EXPEDIENTE 2-52524/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34886 Dic 02- Dic 15

HEBERT GUILLERMO FRIDOLIN WIRTH KEHR (EXPEDIENTE 2-48986/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34982 Dic 03- Dic 16

MARIA CRISTINA CARNALES o CARNALES DIAZ (EXPEDIENTE 2-4576/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34983 Dic 03- Dic 16

JOSE ROBERTO ROSSI (EXPEDIENTE 2-37390/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35389 Dic 08- Dic 21

ADEMAR LAGARDE LOPEZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-17699/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35463 Dic 08- Dic 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA JOSEFA GUELBENZU DENTONE o DENTON (IUE 2-50998/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34298 Nov 26- Dic 09

ARTURO ARAUJO (IUE 2-24290/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34509 Nov 29- Dic 10

ALBA AMELIA SCATONI VARGAS (IUE 2-48294/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34521 Nov 29- Dic 10

IRMA KUNZ NAVILIAT (IUE 2-50538/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34729 Dic 01- Dic 14

FRANCISCO CESAR SOBRINO CABRERA (IUE 2-51531/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34782 Dic 01- Dic 14

MARIA NILSA LUZARDO CAZENEUVE (IUE 2-49972/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34797 Dic 01- Dic 14

ALILIA BENTANCOURT (IUE 2-43460/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34946 Dic 02- Dic 15

WASHINGTON SANTIAGO LEAL ALVAREZ (FICHA 2-26635/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35049 Dic 03- Dic 16

MARIAM KESSEYAN CABAKIAN o KABAKIAN (IUE 2-43901/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35252 Dic 07- Dic 20

VICTORIA EUGENIA RODRIGUEZ IRANZE (IUE 2-55322/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35458 Dic 08- Dic 21

DECIMOCTAVO TURNO

VIOLETA ARGENTINA MASCARO BOTTA (IUE 2-45336/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34336 Nov 26- Dic 09

EDUARDO BARRERA AVALO (IUE 2-52467/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34419 Nov 29- Dic 10

JUVENAL o JOVENAL RODRIGUEZ OLIVERA u OLIVEIRA, VIOLETA BLANCA ROSA PADILLA y MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ ROSA (IUE 2-44681/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34669 Nov 30- Dic 13

ELISENDA o ELICENDA PEREZ PERDOMO (IUE 2-49229/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34953 Dic 02- Dic 15

FELIPE FRANCISCO ARIAS RUIZ (IUE 2-49246/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35209 Dic 06- Dic 17

MIGUEL VALLES ALBIOL (IUE 2-53349/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35460 Dic 08- Dic 21

DECIMONOVENO TURNO

MARIA DOROSKEVICH CARPENCO ó KARPENCO ó CARPENKO (FICHA 2-43614/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34807 Dic 02- Dic 15

FRANCISCO GONZALEZ VERDE (FICHA 2-52665/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 35012 Dic 03- Dic 16

MYRIAM CARMEN TENREIRO TAGLIAFERRO (FICHA 2-51796/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35107 Dic 03- Dic 16

ANGEL ALFONSO CARBAJAL (FICHA 2-53118/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35339 Dic 07- Dic 20

VIGESIMO TURNO

RUVER BENITO MASTANDREA ó MASTRANDEA COCARO (FICHA 2-40280/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34038 Nov 29- Dic 10

ANTONIA LONGINA GARCIA CLAVIJO (FICHA 2-50079/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34226 Nov 26- Dic 09

BLANCA SARA MEIRANA BONILLA (FICHA 2-48317/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34367 Nov 26- Dic 09

CARMEN YASABEAU SARTI MORATORIO SURRACO ó SURRACO MORATORIO (FICHA 2-44697/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34378 Dic 01- Dic 14

ALICIA MEDEROS PORTELA (FICHA 2-59156/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34952 Dic 02- Dic 15

AMELIA MARISA MAGANJA SABATTI (FICHA 2-41663/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35208 Dic 06- Dic 17

JUDITH MÜLLER KACOWICZ (FICHA 2-53775/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35282 Dic 07- Dic 20

GLADYS SELVA CAPI CAPI (FICHA 2-52789/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35283 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA HERMINIA CARBAJAL ARENAS (IUE 2-35261/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35251 Dic 07- Dic 20

FELIPA OLIVERA (IUE 2-35316/2010).
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35357 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA IGNACIA IZQUIERDO (IUE 2-44054/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34334 Nov 26- Dic 09

JUANA NORBERTA CAMEJO CAMACHO ó JUANA BERTA CAMEJO CAMACHO (IUE 2-25643/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34417 Nov 29- Dic 10

CONCEPCIÓN SOUZA GONZÁLEZ (IUE 2-50996/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34525 Nov 29- Dic 10

JUAN CAMPOY COLLADO (IUE 2-60470/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34643 Nov 30- Dic 13

BLANCA NIEVES RIVAROLA DA SILVA (IUE 2-49370/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34893 Dic 02- Dic 15

AÍDA POSE FERNÁNDEZ (IUE 2-51794/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35113 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOTERCER TURNO

TYCHE GARCIA RIVERA (FICHA 2-39083/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34764 Dic 01- Dic 14

MILTON DANIEL LUBERTO FAZZ ó FAZ (FICHA 2-50446/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 34895 Dic 02- Dic 15

MILKA OYARVIDE RAVERA (FICHA 2-38824/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 35417 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

OSCAR AMILCAR PONTE GHIGNONE (FICHA 2-49608/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34452 Nov 29- Dic 10

ROBERTO ANTUNEZ CASTELLANOS (FICHA 2-48320/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.

Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35019 Dic 03- Dic 16

ELEUTERIO FLORANDO ó FLORALDO BORDA ó BORDAS PEREZ (FICHA 2-46375/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35166 Dic 06- Dic 17

GUTEMBERG ó GUTENBERG MIGUEL OLMOS MAGALLANES (FICHA 2-47056/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35185 Dic 06- Dic 17

VICTOR EDUARDO AGUIRRE SAGREDO (FICHA 2-48808/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35218 Dic 06- Dic 17

LEONEL ORESTES JOURDAN MALAN (FICHA 2-47312/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35416 Dic 08- Dic 21

DANIEL COSTA CURRO (FICHA 2-48938/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35465 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

HORACIO ELICELDO FERNANDEZ MAINERO (FICHA 2-48606/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34624 Nov 30- Dic 13

JOSEFA AMERICA SCARFO (FICHA 2-47732/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34667 Nov 30- Dic 13

EDGARDO CARLOS MELCHOR ROSSO PICOT, MARIA WENCESLADA PARIS o PARIS DIAZ y MARIA ISABEL ROSSO PICOT (FICHA 2-29647/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34805 Dic 02- Dic 15

JUAN MARIA MARRERO PEREIRA (FICHA 2-52489/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35038 Dic 03- Dic 16

WILFREDO EMILIO HALLER HALLER (FICHA 2-54639/2010).
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35132 Dic 06- Dic 17

CARLOS RICARDO DUARTE FERNANDEZ (FICHA 2-52537/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35253 Dic 07- Dic 20

ALBA DELIA FURSA DIAZ (FICHA 2-49638/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35324 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA del ROSARIO ORTEGA VIDAL (FICHA 2-49690/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34418 Nov 29- Dic 10

RAINER HARTIG VOIT (FICHA 2-52505/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34612 Nov 30- Dic 13

MARIA YOLANDA MONTOLI D'ALESSANDRO (FICHA 2-52014/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34660 Nov 30- Dic 13

VENANCIO LORIDO RODRIGUEZ (FICHA 2-52639/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34680 Dic 01- Dic 14

DOMINGO REY TURIENZO (FICHA 2-47092/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35314 Dic 07- Dic 20

NICOLAS COSTANTINO SOMMA (FICHA 2-48940/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35464 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FÉLIX BLANCO OLMEDO CORBO y JULIA NAIR PIEDRA BUENA DÁVILA (FICHA 2-10421/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34379 Nov 26- Dic 09

ELIDA NELI o ELIDA NELI MABEL GARCIA TRUJILLO (FICHA 2-46727/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34617 Nov 30- Dic 13

MARIA HAYDEE COLMAN SAONA (FICHA 2-49263/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34808 Dic 02- Dic 15

PURIFICACION VAZQUEZ MUÑOZ, CARLOS EUCLIDE BRUNETTI y CARLOS ENRIQUE BRUNETTI VAZQUEZ (FICHA 2-46151/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35037 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELSA RUMBO ORGEIRA (FICHA 2-38098/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34228 Nov 26- Dic 09

AGUSTIN HECTOR BADANO BECHER (FICHA 2-50138/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34327 Nov 26- Dic 09

LUCIO GUTIERREZ COLLAZO (FICHA 2-50693/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35130 Dic 06- Dic 17

LUISA da CUNHA ACOSTA o LUISA da CUNHA de MARTÍNEZ (FICHA 2-49617/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35219 Dic 06- Dic 17

ESTHER RIBAS NALERIO y RAUL HERNANDEZ CHIARELLO (FICHA 2-38692/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35250 Dic 07- Dic 20

NORMA FIGUEREDO CORREA y OSCAR MILTON ALVAREZ MARTINEZ (FICHA 2-52012/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35326 Dic 07- Dic 20

CARLOS MARIA MORELLA ALOY (FICHA 2-52277/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35377 Dic 08- Dic 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NACIONAL SOSA PRIETTO (FICHA 156-463/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 22 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 35173 Dic 06- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

LUIS HUMBERTO LOPEZ ROSSO (IUE 157-270/2010).
Bella Unión, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34343 Nov 26- Dic 09

SEGUNDO TURNO

ANA AMARA o AMADA RONDELLA SBARDELLOTO (IUE 444-241/2010).
Bella Unión, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34499 Nov 29- Dic 10

JULIO CÉSAR CERVINI LAMAS (IUE 444-236/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35383 Dic 08- Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RINO EVARISTO SANTI CESCHINI (FICHA IUE 440-896/2010).
Las Piedras, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34210 Nov 26- Dic 09

JUANA DORIOS SILVEIRA (FICHA IUE 440-1161/2010).
Las Piedras, 4 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34531 Nov 30- Dic 13

SANTA RITA PIMENTEL DA SILVA (FICHA IUE 440-480/2010).
Las Piedras, 4 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34790 Dic 02- Dic 15

ANGEL LIBRADO VELIZ MAITIA y LAURENCIA ISABEL OLIVERA MAYTIA (FICHA IUE 440-1273/2010).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34794 Dic 02- Dic 15

SEXTO TURNO

ADELFA BEATRIZ ALVAREZ BAEZ (FICHA IUE 458-552/2008).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34289 Nov 26- Dic 09

JULIO DE SIMONE CIUFFETELLI o CIUFFATELLI (FICHA IUE 458-548/2010).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34523 Nov 29- Dic 10

ALBERTO MARIO DELLACASA MARANZANA (FICHA IUE 458-1304/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34791 Dic 02- Dic 15

BLANCA ELIDA ZARRANZ DUFFARD (FICHA IUE 458-1328/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34792 Dic 02- Dic 15

NELSA CARRASCO TRONCONI (FICHA IUE 458-1271/2010).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35307 Dic 07- Dic 20

SIVERIO PASCUAL FEBLES BURGUI (FICHA IUE 458-1357/2010).
Las Piedras, 16 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35432 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDUARDO ALGAÑARAS GOMEZ (FICHA 175-200/2010).
Pando, 6 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34692 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

RUMALDO ANACLETO FUENTES PLADA (FICHA 176-429/2010).
Pando, 1 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34691 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

MARIA CELESTE o MARIA CELESTE ZULEMA HERNANDEZ HERNANDEZ y DESMAR ROBERTO BERRUTTI MARTINO (FICHA IUE 478-649/2010).
Pando, 4 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34690 Dic 01- Dic 14

HUGO ALBERTO PANNONE SANCHEZ (FICHA IUE 478-812/2010).
Pando, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34839 Dic 02- Dic 15

ADHEMAR EDGARDO GIOVANETTI PODESTA (FICHA IUE 478-818/2010).
Pando, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34840 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARCOS SOIFER (IUE 179/766/2010).
Ciudad de la Costa, 27 de octubre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34636 Nov 30- Dic 13

BERNARDO ETCHART GRACIAN y PAULA PETRONA CABRERA HERNÁNDEZ (IUE 179/749/2010).
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35112 Dic 03- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN CELSA BONILLA MENDOZA, JULIO CÉSAR MARQUEZ BONILLA y BLANCA VIOLETA MARQUEZ BONILLA (IUE 207-494/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34293 Nov 26- Dic 09

LUIS CASTO ALFARO PERDOMO (IUE 207-497/2010).
Melo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34913 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

ZULMA SUSANA UBILLA CABRERA (IUE 208-476/2010).
Melo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34292 Nov 26- Dic 09

MIRIAM ALEMAN VELOZ (FICHA 208-458/2010).
Melo, 3 de noviembre de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 34295 Nov 26- Dic 09

JOSÉ FRANCISCO TORT GUASQUE (FICHA 208-451/2010).
Melo, 1 de noviembre de 2010.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34401 Nov 29- Dic 10

TRADEMAR TECHERA CAMPELO (IUE 208-466/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34911 Dic 02- Dic 15

QUINTO TURNO

LAURO ENRIQUE BENITEZ HUIDOBRO (IUE 468-450/2010).
Melo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34291 Nov 26- Dic 09

MARIA ELENA MORALES BURGOS y ZOILO PEDRO ROSAS GALUSSO (IUE 468-380/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34606 Nov 30- Dic 13

EMIR MARTINEZ TORRES (FICHA 468-341/2010).
Melo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34914 Dic 02- Dic 15

BASILIO LEMOS ó BASILIO LEMOS CASTRO ó BACILIO LEMOS CASTRO (IUE 468-447/2010).
Melo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35358 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JUANA VICTORIA ARISMENDI LARRANDABURU (IUE 488-212/2010).
Río Branco, 25 de noviembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35035 Dic 03- Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

UTILIA ESMERALDA CAMPUGIANI BANCHERO (IUE 223-979/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34320 Nov 26- Dic 09

ITALO LUIS MORANDINI BENINI (IUE 223-980/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34383 Nov 26- Dic 09

HUMBERTO ACEVEDO SALGUEIRO (IUE 223-881/2010).
Colonia, 26 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34384 Nov 26- Dic 09

JUAN MAI o MAY ERCOLINI y BETTY MARY MAI o MAY CHEVALIER (IUE 223-758/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34747 Dic 01- Dic 14

ELBIA DERLI LEAL MANCINI (IUE 223-841/2010).
Colonia, 14 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35321 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ISILIO RAMÓN BANCHERO BARISSONI (IUE 227-618/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34675 Nov 30- Dic 13

ANA ESTHER BARROSO (IUE 227-651/2010).
Carmelo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34927 Dic 02- Dic 15

PEDRO ISAIAS BASTARREIX o BASTERREIX CHAPARRO y JUAN CARLOS BASTERREIX LEGUIZAMO (IUE 227-628/2010).
Carmelo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35194 Dic 06- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUNNAR FERDINAND BAARMAN (IUE 225-66/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34314 Nov 26- Dic 09

CARLOS LEONEL CELIO ROHRER e INES SCHAFFNER WOHLWEND (IUE 225-846/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34315 Nov 26- Dic 09

ROSENDO DIONISIO VIGNOLO (IUE 225-416/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34316 Nov 26- Dic 09

BLANCA AMELIA BRIOSO o BRIOSSO BARIDON (IUE 225-731/2010).
Rosario, 29 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34317 Nov 26- Dic 09

JOSE LUIS ALLALA COSTABEL (IUE 225-800/2010).
Rosario, 25 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34318 Nov 26- Dic 09

JOSE EMILIO SALGADO (IUE 225-699/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34622 Nov 30- Dic 13

FERNANDO MARTIN ACKERMANN (IUE 225-505/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34623 Nov 30- Dic 13

ELDA MABEL BACINO FELIPE (IUE 225-777/2010).
Rosario, 25 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35068 Dic 03- Dic 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 241-506/2010).
Durazno, 7 de septiembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34256 Nov 26- Dic 09

JOSÉ MARÍA SASTRE FERNANDEZ (IUE 241-650/2010).
Durazno, 25 de octubre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34400 Nov 29- Dic 10

HEBERT SAÚL AMPO RODRIGUEZ (IUE 241-590/2010).
Durazno, 14 de octubre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35125 Dic 06- Dic 17

TERCER TURNO

ALBA ROSA PECHETTO (IUE 242-682/2010).
Durazno, 29 de octubre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35094 Dic 03- Dic 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARCOLINA FRANCISCA MONTES DE OCA HIPAS (IUE 254-256/2010).
Trinidad, 14 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34268 Nov 26- Dic 09

LUISA BEATRIZ ZOLLINGER FIGUEROA (IUE 254-451/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35149 Dic 06- Dic 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ARTEMIO ESCARÓN PEREIRA (FICHA 260-638/2010).
Florida, 6 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34355 Nov 26- Dic 09

MÁXIMO MARCELINO BONAUDI BEROIS y AÍDA ÁNGELA EVANS (FICHA 260-731/2010).
Florida, 10 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34356 Nov 26- Dic 09

RUFINO ILDEMARO ALVAREZ SANTOS (FICHA 260-736/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34501 Nov 29- Dic 10

JULIO MARÍA PÉREZ PASTORÍN o PÉREZ PASTORINI (FICHA 260-737/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34502 Nov 29- Dic 10

DORIS ADELA REYES SÁNCHEZ (FICHA 260-741/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34795 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

JULIO ARIEL OLARIAGA SUÁREZ (FICHA 261-674/2010).
Florida, 11 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34796 Dic 02- Dic 15

ARTURO ABDÓN ORONÁ PÉREZ (FICHA 261-622/2010).
Florida, 21 de octubre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34969 Dic 03- Dic 16

JAVIER PACHECO EL ASHUCH o ELASHUCH (FICHA 261-697/2010).
Florida, 23 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34970 Dic 03- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GILBERTO FLORENTINO BONILLA FERNANDEZ (IUE 274-632/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34685 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

JOAQUINA RODRIGUEZ CASAS y FRANCISCO PERENDONES o PERANDONES o PERANDONE BELSUNCES o BELSUNCE o BELZUNCES o BELZUNCE (IUE 432-580/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35030 Dic 03- Dic 16

PASCUAL BARRIOS (IUE 432-577/2010).
Minas, 19 de noviembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35441 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JOSE CARLOS TABAREZ MENDEZ (FICHA 284-485/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34235 Nov 26- Dic 09

ROOSEVELT DUARTE (FICHA 284-774/2009).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34258 Nov 26- Dic 09

VICTOR HUGO TORANZA ALVAREZ (FICHA 284-451/2010).
Maldonado, 19 de octubre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34722 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

DIAZ PEREIRA, GLADYS AZUCENA (FICHA 285-641/2010).
Maldonado, 21 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34238 Nov 26- Dic 09

JULIO GONZALEZ CONDE (FICHA 285-711/2010).
Maldonado, 16 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34240 Nov 26- Dic 09

DIEGO BENITEZ, ANTONIO y NUÑEZ NUÑEZ, IRMA (FICHA 456-590/2010).
Maldonado, 20 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34718 Dic 01- Dic 14

LADY ESTHER SILVA CABAÑA (FICHA 285-730/2010).
Maldonado, 17 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34997 Dic 03- Dic 16

JOSE ANTONIO MUÑIZ ESQUIVEL (FICHA 285-735/2009).
Maldonado, 4 de diciembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35234 Dic 07- Dic 20

OCTAVO TURNO

CARMEN ESPAÑA ANDRADE CORREA (FICHA 286-697/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34234 Nov 26- Dic 09

MARÍA ISABEL FIGUERA LAGUNA (FICHA 286-561/2010).
Maldonado, 17 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34719 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ORSINDA ISABEL NIETO DE ARMAS (FICHA 456-594/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34369 Nov 26- Dic 09

MATEO DIONISIO GOMEZ FERNANDEZ e IRMA ISABEL NUÑEZ PERDOMO (FICHA 456-592/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34370 Nov 26- Dic 09

HOMERO DIONISIO DIAZ CALVETE (FICHA 456-653/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34371 Nov 26- Dic 09

LUIS EDUARDO PEREZ MONZON (FICHA 456-644/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34720 Dic 01- Dic 14

COSME VELISARIO ó BELISARIO SANTA CRUZ ó COSME VELISARIO ó BELISARIO CORREA (FICHA 456-558/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35224 Dic 07- Dic 20

OVIDIO PAULO SIERRA LINARES (FICHA 456-634/2010).
San Carlos, 25 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35226 Dic 07- Dic 20

ANDRES HOMERO LOBATO PEREIRA (FICHA 456-539/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35227 Dic 07- Dic 20

ADOLFO LUIS REOLON DE LEON (FICHA 456-652/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35467 Dic 08- Dic 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DELIA VICENTA GARCIA ELIZALDE y ANGELA ONELIA FERNANDEZ (IUE 300-460/2010).
Paysandú, 29 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34965 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

EULOGIO BRITOS, ANA GENTILE DE SANTO DE BRITOS, ANA MARIA BRITOS GENTILE y EULOGIO JOSE BRITOS GENTILE (IUE 301-668/2010).
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34442 Nov 29- Dic 10

JOSE VICTOR LUNA (IUE 301-636/2010).
Paysandú, 3 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34964 Dic 03- Dic 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AURORA, ARREGUI LIZASO o LIZARSO (FICHA 317-597/2010).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34963 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS DEMONTET (IUE 445-208/2010).
Young, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 35239 Dic 07- Dic 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIRENA PINTOS BORGES (FICHA IUE 329-309/2010).
Rivera, 18 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35073 Dic 03- Dic 16

SEXTO TURNO

LAURO GARCIA GUEDES (FICHA IUE 477-545/2010).
Rivera, 15 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34261 Nov 26- Dic 09

MIRTA RIVAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-586/2010).
Rivera, 15 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34767 Dic 01- Dic 14

WALTER BARBOZA y ARMANDINA BELLI OLIVERA BARBOZA (FICHA IUE 477-392/2009).
Rivera, 18 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35072 Dic 03- Dic 16

CLAVELINA FARIAS CUÑA (FICHA IUE 477-238/2009).
Rivera, 1 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35315 Dic 07- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ULDERICO ELOY TASISTRO ROSANI o ULDERICO ELOY TASISTRO ROSSANI (FICHA 341-548/2010).
Rocha, 14 de septiembre de 2010.-
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34259 Nov 26- Dic 09

HERIBERTO ADEMAR SANCHEZ GONZALEZ (FICHA 341-201/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 1 de noviembre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34269 Nov 26- Dic 09

JULIO RENE BOBADILLA y JULIA MORENO MENDEZ (FICHA 341-573/2010).
Rocha, 1 de noviembre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34673 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

JUAN ANGEL CABRAL PEREZ (FICHA 342-523/2010).
Rocha, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34260 Nov 26- Dic 09

SEGUNDA CALA PEREYRA MARTINEZ (FICHA 342-481/2010).
Rocha, 1 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35074 Dic 03- Dic 16

IRIS ALBA CUÑA SAN MARTIN (FICHA 342-558/2010).
Rocha, 22 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35436 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

NELSA ISABEL CABRAL ALBARENGA (FICHA 343-213/2010).
Chuy, 28 de octubre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34671 Nov 30- Dic 13

SEGUNDO TURNO

JUSTO NICOLAS ROMERO GONZALEZ (FICHA 448-122/2010).
Chuy, 17 de agosto de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34512 Nov 29- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DE SOUSA VIEIRA ó VIERA, ISABEL ó SOUZA VIEIRA, ISABEL ó VIERA DE SOUZA, ISABEL (FICHA IUE 352-969/2010).
Salto, 8 de octubre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34405 Nov 29- Dic 10

PINTOS, FROILAN y CASTILLO, OLGA MIREYA (FICHA IUE 352-974/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 34694 Dic 01- Dic 14

PEDETTI, SANTIAGO EDUARDO y PEDETTI JACQUES, LUIS EDUARDO (FICHA IUE 352-1267/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35063 Dic 03- Dic 16

MENONI MENONI, NÉLIDA LUCIA (FICHA IUE 352-1367/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35064 Dic 03- Dic 16

GONCALVEZ TRINDADE, JUAN HELDER ó TRINDADE, JUAN HELDER y ESCOBAL VIÑAS, BLANCA MABEL (FICHA IUE 352-1272/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35066 Dic 03- Dic 16



SERVENTE, ELENA VIOLETA (FICHA IUE 352-1383/2010).
Salto, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35237 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

SANTURIO COSTA, JUAN ANTONIO (FICHA IUE 353-1229/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34340 Nov 26- Dic 09

LECCHINI LIBONATTI, RITA M. (FICHA IUE 353-1306/2010).
Salto, 17 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34344 Nov 26- Dic 09

BRACCINI ALVES, WILSON RUBEN (FICHA IUE 353-884/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35236 Dic 07- Dic 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CEDRES BAUZA ULISES RAMON (FICHA 370-273/2002).
San José, 25 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34533 Nov 30- Dic 13

BERNARDO NILO RODRIGUEZ FERRARI (FICHA 370-685/2010).
San José, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34702 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

ANGELA ISIDORA VIGNOLLI VANOLLI (IUE 371-707/2010).
San José, 29 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34659 Nov 30- Dic 13

ERLINDA LOPEZ ALMENARES o ALMENAREZ (IUE 371-473/2010).
Auxiliado de pobreza.
San José, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34754 Dic 01- Dic 14

RAMON HUMBERTO BERMUDEZ (IUE 371-602/2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34989 Dic 03- Dic 16

ELSA HAYDEE RUIZ LEGUINA y ANTONIO TORIBIO FERNANDEZ CURBELO (IUE 371-608/2010).
San José, 14 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35196 Dic 06- Dic 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LEONCIO o LEON URUGUAY MACHUCA RUIZ; JUANA SOFIA SANDOVAL y MIRTHA MACHUCA SANDOVAL DE LOPEZ (IUE 381-728/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34321 Nov 26- Dic 09

ALBERTO JOSE QUINTANA CALISTRO (IUE 381-751/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34322 Nov 26- Dic 09

AMADO JULIAN MESEGUES OSORES (IUE 381-675/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34323 Nov 26- Dic 09

CATALINA MARQUEZ COMETTA (IUE 381-420/2010).
Mercedes, 30 de julio de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35051 Dic 03- Dic 16

RAYMUNDA AGRETTI AGRELO (IUE 381-592/2010).
Mercedes, 22 de octubre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35052 Dic 03- Dic 16

ENRIQUE ABOGADRO (IUE 431-777/2010).
Mercedes, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35453 Dic 08- Dic 21

TERCER TURNO

ISABEL CASTELLI DE LOZANO y SEGUNDO MARTIN LOZANO SOSA (IUE 431-753/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34635 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ (IUE 382-178/2010).
Dolores, 19 de octubre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35158 Dic 06- Dic 17

SEGUNDO TURNO

ISRAEL ALEJO MERNIES URAN (IUE 443-219/2010).
Dolores, 1 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35157 Dic 06- Dic 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ PEDRO VIERA SILVA (IUE 396-547/2010).
Tacuarembó, 10 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35033 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

REMIGIO MONZON SOSA, JUANA ALVEZ ó ALVAREZ HUNDERVADT ó UNDERVATT ó UNDEWATT, JOSE PEDRO MONZON ALVEZ y JUAN MARIA MONZON ALVEZ (FICHA 397-705/2010).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34282 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

ANTONIA CORREA AZAMBUYA o ANTONIA CORREA DA SILVA o ANTONIA CORREA DA SILVA AZAMBUYA (IUE 469-573/2010).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2010.
Dr. Guzman MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34449 Nov 29- Dic 10

RAMON FROS o RAMON FROS FROS y MIRTA MABEL FROS VIERA (IUE 469-188/2010).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34450 Nov 29- Dic 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN MEDEIROS BUSTELO (FICHA 412-464/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34206 Nov 26- Dic 09

MARCOS FLORO FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 412-504/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35034 Dic 03- Dic 16

SANDALIA ALVAREZ (FICHA 412-479/2010).
Treinta y Tres, 21 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 35036 Dic 03- Dic 16

FABIAN DIAZ (FICHA 412-505/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35077 Dic 03- Dic 16

BLANCA VIDAL AGUILERA (FICHA 412-524/2010).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 35191 Dic 06- Dic 17

TERCER TURNO

NELSON o NELSO DONATO NUÑEZ FASCIOLO (FICHA 449-406/2010).
Treinta y Tres, 8 de septiembre de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34573 Nov 30- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

THEREZINHA DE JESUS NASCIMENTO RUSSOMANO o THEREZINHA DE JESUS ALMEIDA NASCIMENTO (FICHA 284-534/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34239 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

ESPERANZA SAAIED (FICHA 285-680/2010).
Maldonado, 4 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34373 Nov 26- Dic 09

OCTAVO TURNO

ROMA MAFALDA CRAPANZANO (FICHA 286-350/2010).
Maldonado, 17 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34236 Nov 26- Dic 09

JORGE EDUARDO GALARZA CAMUYRANO (IUE 286-778/2010).
Maldonado, 15 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34721 Dic 01- Dic 14

CARMEN HUME (FICHA 286-612/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34998 Dic 03- Dic 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 1er Turno dispuso la apertura de la sucesión de "CHOLAQUIAN GEBELIAN, LUZVART. HERENCIA YACENTE". Fa.: 2-36940/2008, debe ser publicado por treinta días emplazando a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días.
Montevideo, 13 de octubre de 2010. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31500 Nov 05- Dic 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ARAMBURU O ARAMBURO ROSARIO- SUCESION- FICHA 46-62/1995, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6096/2010 de fecha 08/11/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DANIEL ARAMBURU o ARAMBURO SEVERO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil diez.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 34705 Dic 01- Dic 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se tiene por formulada la denuncia de HERENCIA YACENTE y la apertura judicial de la sucesión de NESTOR ARRUE MENDEZ IUE 274-504/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de OCTUBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33934 Nov 24- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de MARGARITA ALVAREZ CAITANO y sucesion de ALBERTO OBAL IUE 432-608/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedudir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 19 de NOVIEMBRE de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
01) $ 2420 10/p 35190 Dic 06- Dic 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de MARIANO TOMAS MASDEU PICART, FICHA B/359/2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Noviembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35069 Dic 03- Dic 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por dispoción de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, que en los autos caratulados: "TAPIA SILVA, TEOFILO PALERMO - SUCESION Fa. No. 342-17/2010, Por Decreto No. 5643 de fecha 11/11/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARY YAQUELIN RODA cuyo domiclio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto 144/2010 de fecha 4/02/2010 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hecen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34413 Nov 29- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de sucesión de los causantes de autos: "CASTILLO, RAMÓN LEONARDO y RODRIGUEZ, MARÍA DORILA.

SUCESIONES", FICHA número I.U.E.: 352-1146/2010, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- SE INSTA A ACEPTAR o REPUDIAR la HERENCIA a SUCESORES de RAMÓN CASTILLO CAMPOS, conforme artículo 1070 y 1071 C.C..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 18 (DIECIOCHO) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).-
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3630 10/p 34341 Nov 26- Dic 09

CONVOCATORIAS

C.A.C.E.S.MA.
CONVOCATORIA A ELECCIONES PARCIALES

Para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. Se realizará el día miércoles 15 de diciembre de 2010 en los siguientes circuitos:
1) Oficina de C.A.C.E.S.MA., Avda España y Honduras Pda 27A - Maldonado de 11 a 16 hrs,
2) Salón de Actos de Sanatorio San Carlos, Avda Andrés Ceberio 649, San Carlos, de 11 a 16 hrs;
3) Policlínica AMECOM - Pan de Azúcar, Avda. Artigas c/ Fco. Bonilla, de 10 a 12 hrs.
Comisión Electoral.
03) $ 2083 5/p 35136 Dic 06- Dic 10

ELECCIONES
S.A.S.F.

Se comunica a los socios activos y jubilados del Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de UTE, que la elección para la renovación parcial de autoridades, se realizará el día 16/12/10 entre la hora 11 y 16; los socios de Montevideo podrán votar en la Mesa instalada en nuestra sede, en Avda. Agraciada 2766; los socios del interior votarán por correspondencia de acuerdo con el Reglamento vigente y a cuyos efectos se les ha enviado oportunamente el material necesario y el franqueo pago.
Por Comisión Electoral
Sr. Atilio Sanchez.
03) $ 2083 5/p 35155 Dic 06- Dic 10

LLAMADO A ELECCION DE AUTORIDADES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DE LA CJPB

Fecha de elección: 16 de diciembre
Horario: 15 a 18 horas
Lugar: Circunv. Durango 314 2º piso
Se eligen: titulares y suplentes del Consejo Directivo y titulares y suplentes de la Comisión Fiscal.
Podrán votar todos los afiliados con un año de antigüedad y que estén al día con sus obligaciones.
03) $ 1666 5/p 35182 Dic 06- Dic 10

IMPRIMEX S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de diciembre de 2010 a la hora 19:00 en primera convocatoria y para la hora 20:00 en segunda convocatoria, en el local de Gral. Flores 4429 a efectos de considerar: Ejecución de contrato de arrendamiento del inmueble padrón 107957 de Montevideo.
Se hace saber a los accionistas que el Registro de Accionistas se abrirá ese mismo día y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1000 3/p 35249 Dic 07- Dic 09

CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Socios a concurrir a nuestra sede de Magallanes Nº 1890 el día 21 de diciembre de 2010, de 14:00 a 17:30 horas, a los efectos de realizar el acto eleccionario para designar las nuevas autoridades que, por un período de cinco años, regirán el destino de la Cooperativa.
El Consejo Directivo.
03) $ 1666 5/p 35419 Dic 08- Dic 14

CONVOCATORIA
LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Biesar S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2010 en el local sito en Canadá 6206 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Secretario de la Asamblea;
2. Designación del Directorio;
3. Aprobación de la gestión del Directorio saliente; y
4. Designación de Accionista para que firme el Acta en representación de los Señores Asambleístas, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 35433 Dic 08- Dic 10

FILSUR S.A.
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de FILSUR S.A para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día martes 21 de diciembre de 2010, a la hora 15.00 en primera convocatoria y a la hora 16.00 en segunda convocatoria del mismo día, en el local de la calle Enrique Martínez 1337 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Nombramiento de un Presidente de la Asamblea y un Secretario que lo asista.
2) Tratar la Memoria y los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados de los ejercicios cerrados al 31 de julio de 2008, al 31 de julio de 2009 y al 31 de julio de 2010 y el Proyecto de distribución de utilidades.
3) Aprobación de la gestión de los Directores.
4) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
* La Memoria y los Estados Contables de la sociedad se hallan a disposición de los accionistas en el local social.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 35495 Dic 08- Dic 10

FILSUR S.A.
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de FILSUR S.A para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día martes 21 de diciembre de 2010, a la hora 17.00 en primera convocatoria y a la hora 18.00 en segunda convocatoria del mismo día, en el local de la calle Enrique Martínez 1337 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Nombramiento de un Presidente de la Asamblea y un Secretario que lo asista.
2) Disolución de la Sociedad.
3) Nombramiento de Liquidador o liquidadores de la Sociedad.
4) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1250 3/p 35496 Dic 08- Dic 10

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

MARTIN ANTONIO FAHRADJIAN KERIKIAN y YENI ADRINE KERIKIAN KACHARIGIAN (EXPEDIENTE 2-44544/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34477 Nov 29- Dic 10

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL FERRA ROSAS y BEATRIZ SCHIAVONE FRIERI (FICHA 2-30445/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35097 Dic 03- Dic 16

SEPTIMO TURNO

HECTOR JESUS SILVA BOGADO y FLORINDA MARGARITA CORTI GIUSEFFI (FICHA 2-50888/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34661 Nov 30- Dic 13

OCTAVO TURNO

CLAUDIA LILIAN AGULAR TECHERA y GUSTAVO EDGARDO ROMERO AQUINO (FICHA 2-18281/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34337 Nov 26- Dic 09

DECIMO TURNO

JUAN MIGUEL ALICEIO BASSO y CLAUDIA MARGARITA MOIRANO ROSALES (FICHA 2-38250/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34809 Dic 02- Dic 15

DECIMOTERCER TURNO

EDGARDO BURGUEÑO VELAZCO y SANDRA INÉS ACOSTA FILLIPPA (FICHA 2-43703/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35327 Dic 07- Dic 20

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS MARIO MARTINEZ SUAREZ y MARIA ELENA PONCE DE LEON ARCOS (FICHA 2-52687/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34810 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

SERGIO ESTEBAN ETCHANDY DOTTA y SILVIA ELIZABETH PEREIRA TRUJILLO (FICHA 2-22848/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34412 Nov 29- Dic 10

MARIO CASSINELLI IHAROUR y MARISA ROSA BUGLIOLI BONILLA (IUE 2-48972/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35328 Dic 07- Dic 20

VIGESIMO TURNO

HORACIO CAPDEBILA ELIAS y CLARA ESMERALDA FLORES FERRES (FICHA 2-41171/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Matilde Cairelo, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 34368 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JENNY CARMEN BARROS GONZÁLEZ y ANTONIO MARIO RISSO INSUA (IUE 2-26737/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34670 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

LILIAN MABEL SALES CALVO y DIEGO APARICIO OLIVIERI MAGGIOLO (FICHA 2-49068/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 35183 Dic 06- Dic 17

ANA SILVIA PEREZ ROCHA y CESAR TOSCANO ORREGO (FICHA 2-43677/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 35207 Dic 06- Dic 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA VIRGINIA VAZQUEZ SARASOLA y HECTOR MARIA MACCHI TABORDA (FICHA 2-30797/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35466 Dic 08- Dic 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

NELSON RAFAEL MORENO SOSA y PAOLA VIRGINIA IBARRA BARBOZA (FICHA 440-1753/2009).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34789 Dic 02- Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NILDA NURIS PINO GUERRA y WALTER SAUL RAMOS FABEIRO (IUE 223-899/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35159 Dic 06- Dic 17

MARIA INES RODRIGUEZ CRAMER y EDUARDO ABONA RODRIGUEZ (IUE 223-647/2010).
Colonia, 30 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35165 Dic 06- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

GUILLERMO LUIS AZNAREZ LAMBACH y ROSANNA PERRINI VALENTE (IUE 227-416/2010).
Carmelo, 23 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34676 Nov 30- Dic 13

MIGUEL ANGEL GIOVANNINI VERA y ZULLY ESTHER MARTÍNEZ GRANOTICH (IUE 227-582/2010).
Carmelo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34677 Nov 30- Dic 13

EDUARDO JORGE VIDAL BADELL y PAOLA CARINA GHAN LEGUIZAMO (IUE 227-587/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34929 Dic 02- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL ARCAUS SCARONE y ZULLY JANETH BITANCURT INZAURRALDE (IUE 432-525/2009).
Minas, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35356 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO MANGIAROTTI LAZO y MARIA DEL ROSARIO GOMEZ (FICHA 285-530/2009).
Maldonado, 7 de diciembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34717 Dic 01- Dic 14

ADA PEREZ URRUTIA y MARIO RICARDO MARTINEZ JAUREGUY (FICHA 285-609/2010).
Maldonado, 26 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO
05) $ 4166 10/p 34845 Dic 02- Dic 15

OCTAVO TURNO

GLYNN DARWOOD BAKER y LINDA CLAIRE BAKER (FICHA 286-433/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 35235 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

GODOFREDO PEDRO ALONSO AMILIVIA y MABEL DIOSMA OLIVE PEREZ (FICHA 456-536/2009).
San Carlos, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35228 Dic 07- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRIS MARIBEL RODRIGUEZ AMAYA y ELOY GUILLERMO GOMEZ GOMEZ (FICHA 341-379/2010).
Rocha, 13 de agosto de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34582 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ÁNGEL SILVA BORGES do CANTO e IVONNE CALFANI de los SANTOS (FICHA IUE 353-1071/2010).
Salto, 26 de octubre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 35067 Dic 03- Dic 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRA MARGARITA VIERA RODRIGUEZ y EDGARD WEILER da SILVA (FICHA 370-584/2010).
San José, 3 de noviembre de 2010.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35195 Dic 06- Dic 17



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA MORAN, RICHARD EDWARD C/ CABRERA, ANDREA SHIRLEY- DIVORICIO, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-14393/2010, se cita, llama y emplaza a ANDREA SHIRLEY CABRERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 08 de noviembre de 2010.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34467 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ROMERO, JACQUELINE MARLENE CONTRA: CORONEL, MIGUELITO"- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA 2-55915/2010 se cita y emplaza a MIGUELITO JOB CORONEL GONZALEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34971 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "COBELLI, MARIA DEL LUJAN C/ MOLINA, JESUS GUILLERMO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" IUE 2- 44979/2010 por Decreto Nº 4657/2010 de fecha 08.10.2010, se dispuso emplazar al SR. JESUS GUILLERMO MOLINA a estar a derecho y a contestar la demanda un plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de octubre de dos mil diez.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 33989 Nov 30- Dic 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Ramos Oggero Maria del Carmen c/ Perez Falero Jorge Nerbys. Divorcio por Causal. IUE 274-384/2010 se ha solicitado el emplazamiento de JORGE NERBYS PEREZ FALERO a que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 20 de agosto de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 35290 Dic 07- Dic 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ TRINDADE, BERNARDO C/ GONCALVEZ, MARTA OFELIA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-714/2010, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARTA OFELIA GONCALVEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 14 de Octubre de 2010.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 34245 Nov 26- Dic 09



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

COMISION ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **YIC, Nuble (Exp. 2010-11-0001-0819)**
* **MARTIRENA FABREGAT, Luis (Exp. 2010-11-0001-0227)**
* **GIMENES MORALES, Ivette (2010-11-0001-0227)**
* **CARNEIRO DA FONTOURA, Juvelino Andrés (Exp. 2010-11-0001-0253)**
* **ALFARO VÁZQUEZ, Daniel Pedro (Exp. 2010-11-0001-0419)**
* **CRAM GONZALEZ, Washington (Exp. 2010-11-0001-5627)**
* **TRIAS HERNANDEZ, Cecilia (Exp. 2010-11-0001-5627)**
* **RODRIGUEZ MERCADER, Carlos Alfredo (Exp. 2010-11-0001-5627)**
* **GANCIO MORA, Raúl Aparicio (Exp. 2010-11-0001-1603)**
* **SENA COSTA, Justo Washington (Exp. 2010-11-0001-4323)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto 294/2010 de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 34562 Nov 30- Dic 13

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **DERGAN JORGE, Natalio (Exp. 2010-11-0001-0561)**

* **ZABALZA WAKSMAN, Ricardo (Exp. 2010-11-0001-0254)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 35431 Dic 08- Dic 21

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dispuso el traslado de la demanda al Señor Matías Luis Frazzetto, emplazándolo a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días, en el Expediente caratulado "VIERA, Héctor Daniel C/ FRAZZETTO, Matías Luis - Daños y Perjuicios" IUE 2-53031/2010; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 26 de noviembre de 2010.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

08) $ 3333 10/p 34937 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA BLANCA YOLANDA- Ley 18246 Unión Concubinaria"- IUE 2-40632/2010, se cita, llama y emplaza a todos los que pudiera ver sus derechos afectados por el reconocimiento promovido (art. 6 Ley 18246) y en especial al Sr. Julio Farias a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 35454 Dic 08- Dic 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ VICTOR SASSON y OTRO", Juicio Ejecutivo, Ficha 125-855/1996, se cita de excepciones a VICTOR SASSON HALFON y BORIS BURCATOVSKI, emplazándose en su persona y/o sus herederos y/o sucesores a cualquier título, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar éstas actuaciones con Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de agosto de 2010.- A. VANINA VILA LECHINI, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.

08) (Cta. Cte.) 10/p 34892 Dic 02- Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno en autos caratulados "Albistur, Lila Esther c/ Alvez Albistur, María de los Ángeles- Daños y perjuicios" IUE 2-5813/2009, se hace saber que en cumplimiento del auto Nº 3480/2009 de fecha 9 de diciembre de 2009 se dispuso citar, llamar y emplazar a la Sra. María de los Ángeles Alvez Albistur a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de mayo del dos mil diez. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 34832 Dic 02- Dic 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, Dra. Mónica Pettis y en cumplimiento de los ordenado por auto 1710/2010 de 16 de julio de 2010, en autos caratulados "Edificio Torrelión c/ Alonso De Marco, Elena Norma, Ejecución de Hipoteca Reciproca" IUE 2-35961/2009, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a los sucesores y/o interesados a cualquier titulo de Elena Norma ALONSO DE MARCO y en relación del inmueble padrón 14766/401 de Montevideo, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, en caso de incomparecencia.
Y para constancia se libra el presente en Montevideo el dieciséis de noviembre de dos mil diez.- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4999 10/p 34520 Nov 29- Dic 10

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS.

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º. Turno,

dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO AMANCAY C / SUCESORES, HEREDEROS, ETC. DE ANGELA RAGUSO KELES Y OTROS" - JUICIO DE EJECUCION-, FICHA No. 2-40324/2009, de fecha 23 de Agosto de 2010, se hace saber que por Providencia No. 1944/2010, y respecto del Padrón No. 25904/503, sito en la vigésima tercera sección judicial de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre No. 3070, apto. 503, se ha dispuesto: "Como pide a fs. 99": de conformidad con lo establecido en el art. 35 del C.G.P, que se cite y emplace por edictos a los herederos y / o sucesores a cualquier título, cónyuge o el curador de la herencia yacente en su caso de Alejo RAGUSO MORALES, emplazándose por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor De Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). Montevideo, 24 de Setiembre de 2010.- Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

08) $ 7498 10/p 34644 Nov 30- Dic 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 7070/2006. dictada por la Sra. Juez Letrada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3o. Turno de Rocha. Dra. Febiana Weisz. y en los autos caratulados: "B.R.O.U. C/ MORANDI LABORDA. LUIS EDUARDO. INTIMACION DE PAGO. Fª. Nº. 341-1150/2004". se hace saber que: SE CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA a LUIS EDUARDO MORANDI LABORDA a estar a derecho en estos autos. por el término legal.-

Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha a los veintiocho dias del mes de Marzo del año 2.007.- . Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

08) $ 4166 10/p 34579 Nov 30- Dic 13

EXPROPIACIONES



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1488/10 de fecha 13/10/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a favorecer la operativa de la Estación de Tratamiento de Agua Residual de Minas, empadronada con el Nº 305, ubicada en la Localidad Catastral Minas, Departamento de Lavalleja, propiedad del Sr. Ricardo Viera y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 26/04/10, con el Nº 10.341, tiene una superficie de 1 Há 4418 m², y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 264 m 74 cm medido al medio del cauce del Arroyo San Francisco, lindando con los Padrones Nos. 10.756 y 11.137; al Este, 27 m 18 cm lindando con parte del Padrón Nº 10.732; al Sur, 85 m 28 cm; al Este, 44 m 02 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 304; al Sur, 160 m 10 cm medidos al medio del cauce del Arroyo San Francisco lindando con Calle Pública 17 m y Padrón Nº 12.538 y al Suroeste, Arroyo San Francisco-

El bien fue tasado en UR 820

-Expediente Nº 1137/10

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 35425 Dic 08- Dic 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1167/09 de fecha 3 de setiembre de 2009, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 856/7 que abastece de agua potable al Paraje Valentín, empadronada con el Nº 10.745 (p), ubicada en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Salto, zona rural, propiedad de M.E.V.I.R., y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 07/11/08, con el Nº 10.974, tiene una superficie de 528 m² 80 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 22 m de frente a Calle Nº 2; al Este, 24 m 14 cm de frente a Calle Nº 11; al Sur 21 m 70 cm y al Oeste, 24 m 27 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 10.745 (p)

El bien fue tasado en UR 143,7848

-Expediente Nº 96/09

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 35427 Dic 08- Dic 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Hugo Fernández y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 834/10 de fecha 24/06/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 88.4.019 allí emplazada, empadronada con el Nº 529(p), señalada como Fracción A, ubicada en la Localidad Catastral La Tuna, Departamento de Canelones,, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 18/03/10, con el Nº 13429, tiene una superficie afectada de 23 m² 52 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, arco de circunferencia de 8 m 72 cm de desarrollo con frente a la intersección de las calles Nos 15 y 17; al sureste, 6 m 30 cm; al Suroeste, 5 m 40 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 529(p)

El bien fue tasado en UR 106,0150

-Expediente Nº 502/10

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 35428 Dic 08- Dic 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1648/08 de fecha 23/10/08, modificada por R/D 496/10 de fecha 04/05/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 19.4.003 que abastece de agua potable a la Localidad de San Antonio, Departamento de Salto, empadronada con el Nº 11.770, ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Salto, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 22/02/08, con el Nº 10831, tiene una superficie de 205 m2 62 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 11 m 94 cm de frente a Camino Departamental; al Oeste, 17 m 26 cm; al Norte, 12 m 12 cm y al Este, 16 m 94 cm lindando por éstos tres lados con parte del Padrón Nº 8922

El bien fue tasado en UR 19,4064

-Expediente Nº 1226/08

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 35429 Dic 08- Dic 17

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Pedro Ricardo Alberti Satragni, María Ema Reyes Libonati, Jorge Alfonso Delli Santi Ramos, Elena Gianella Novas Alberico, y a todos

aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 50356 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33522 de fecha 02/09/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 193/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 12/10/2010 con destino al ensanche de Bvar. José Batlle y Ordóñez entre Av. Eugenio Garzón y el camino Lecocq, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 13.
El Expediente Nº 6402-002103-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34901 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a TAMLEY S.A., B.R.O.U., C.U.T.S.A. (compañia Uruguaya de transportes colectivos) y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el biene inmueble empadronado con el Nº 86142 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 20/07/2010 con destino al Proyecto de Carril Exclusivo para el Transporte Colectivo de la Av. Gral. Flores, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001670-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34903 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que del registro de Translaciones de dominio no surgen nombres de propietarios, se desconocen los mismos, por lo que se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 86144 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10 del Departamento de Planificación fecha 20/06/2010 con destino al Proyecto del Carril Exclusivo para Transporte Colectivo de la Avenida General Flores, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001691-10 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34904 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Compañía Uruguaya de Transporte de Colectivos S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 86143 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10 del Departamento de Planificación de fecha 20/07/2010 con destino al proyecto del Carril Exclusivo para el Transporte Colectivo de la Avenida General Flores, dentro de los límites del CCZ Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001686-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34905 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Nicemar S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82331 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 33397 de fecha 10/06/2010 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 150/10 del Departamento de Planificación de fecha 20/07/2010 con destino al proyecto del Carril Exclusivo para el Transporte Colectivo de la Avenida General Flores, dentro de los límites del CCZ Nº 3.
El Expediente Nº 6402-001707-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diéz) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34906 Dic 02- Dic 15

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES Y TOPOGRFÍA NOTOFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Visto que del registro de Traslaciones de dominio no surgen nombres de propietarios, se desconocen los mismos, por lo que se hace público y se notifica a todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los bienes padrones Nº 171654 y Nº 171653, que han sido designado para su expropiación total, por Decreto Nº 32.644 y Resolución Nº 175/08/6000 de fechas 04/09/2008 y 08/10/2008 respectivamente, con destino a la apertura de las calles César Pacheco, Espíritu Nuevo y Francisca González Barroso; así también el plano de mensura realizado por el Ing. Agrim. Eduardo A. Alvarez inscripto con fecha 21/02/1940 con el Nº 3474 según el cual el solar Nº 171654 tiene un área de 540.00 m² y de la tasación aprobada por Resolución Nº 4570/10/6000 del 04/10/2010 según la cual la indemnización a pagar asciende a cuatrocientas cincuenta y un mil quinientas noventa y nueve con 50/100 Unidades Indexadas (U.I. 451.599.50); el solar Nº 171653 tiene un área de 540 m² y de la tasación aprobada por Resolución Nº 4571/10/6000 del 04/10/2010 según la cual la indemnización a pagar asciende a ciento quince mil novecientos setenta con 59/100 Unidades Indexadas (U.I. 115.970,59)
Los Expedientes Nº 6402-000828-08 y Nº 6402-000812-08 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones (Palacio Municipal piso 10), por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 35170 Dic 06- Dic 17

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto Nro. 2389/2010 de fecha 21/10/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ PADRÓN 2758/205 SITO EN PIEDRAS Y PEREZ CASTELLANOS - DEMANDA DE EXPROPIACIÓN", ficha 109-20/2010, a la Sra. Martha Susana Ayerbe Ayala y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 2758/205 ubicado en la primera sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- En Montevideo, el diecisiete de noviembre de dos mil diez. Esc. María Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34897 Dic 02- Dic 15



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

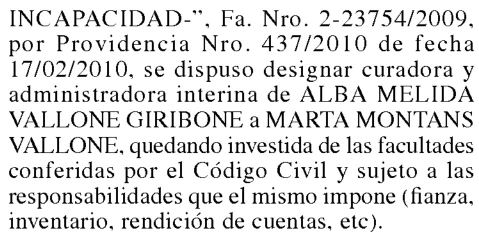
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GARCIA RIBALTA, JOSE- INCAPACIDAD"- Ficha 52-183/1986, por Providencia Nº 4620/2010 de fecha 27/09/2010, se dispuso comunicarle la designación de nuevo curador del incapaz JOSE GARCIA RIBALTA (declarado en estado de Incapacidad por Decreto Nro. 13132/1986 de fecha 09/12/1986) siendo el Sr. JORGE MANUEL GARCIA RIBALTA.
Montevideo, 22 de octubre de 2010, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 34300 Nov 26- Dic 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VALLONE GIRIBONE, ALBA MELIDA-



INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 2-23754/2009, por Providencia Nro. 437/2010 de fecha 17/02/2010, se dispuso designar curadora y administradora interina de ALBA MELIDA VALLONE GIRIBONE a MARTA MONTANS VALLONE, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone (fianza, inventario, rendición de cuentas, etc).
Montevideo, 28 de diciembre de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 34422 Nov 29- Dic 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "CANCELA DE PAULA, DORILA ALBA - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-29643/2010, se hace saber que por decreto 2868/2010 de fecha 3 de setiembre de 2010, se designó CURADOR INTERINO a CARLOS MARIA CANCELA de la presunta incapaz DORILA ALBA CANCELA de PAULA, quien aceptó el cargo el 20 de setiembre de 2010.
Se deja constancia que se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34889 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "VENDITTO SANTANA, NICOLAS RODRIGO- INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-39179/2008, se hace saber que por auto Nº 1837/2010 de fecha 26/4/2010 se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS RODRIGO VENDITTO SANTANA, C.I. 4.420.414-7, designándose curadora definitiva a la Sra. SILVANA ELCIRA SANTANA SANES. La misma aceptó el cargo el 26 de Mayo de 2010. Se deja constancia que se le concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza por decreto 2042/2008 de fecha 11/12/2008.-
Montevideo, 17 de Noviembre de 2010.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 34329 Nov 26- Dic 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SOSA GONZALEZ, SONIA MARIANA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-213/2009, se hace saber que por Resolución Nº 742 de fecha 4 de marzo de 2010 se designó CURADOR INTERINO de la presunta incapaz de autos SONIA MARIANA SOSA GONZALEZ, a su madre MARIA CRISTINA GONZALEZ GARCIA, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 26 de Marzo de 2010.-
Canelones, 26 de Agosto 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 3090 del 13 de Mayo de 2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34231 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "CALZADA, YAMILA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 171-226/1998, se hace saber que por auto Nº 5719/2008, de fecha 17 de Julio de 2008, se ha designado nueva curadora del incapáz de autos SANDRA CALZADA IBAÑEZ, a la Sra. YAMILA CALZADA. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 27 de Octubre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35304 Dic 07- Dic 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MENDEZ COLMAN, ALEJANDRA DANIELA. INCAPACIDAD. Fa. 207-827/2007", por auto Nº 435 del 22 de febrero de 2010, se declaró en estado de incapacidad a Alejandra Daniela MENDEZ COLMAN, C.I. 4.560.647-3, habiéndose designado Curadora Definitiva a su madre legítima Judith Rocío COLMAN BALLESTERO, C.I. 4.003.390-6, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle 4 Nº 2957 Barrio Dársena, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de agosto de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34666 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CASTAÑO, MARINA ESTHER. INCAPACIDAD" (IUE: 227-615/2008) se hace saber que por decreto Nº 2427 de fecha 13 de mayo de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARINA ESTHER CASTAÑO, designándosele curador legítimo a su hijo Oscar Rodriguez Castaño, quien aceptó el cargo el día 26 de Mayo de 2010 sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 15 de Octubre de 2010. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 35380 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "BALBUENA CHELENTANO, LEANDRO DANIEL -INCAPACIDAD-" IUE 225-220/2010, por Resolución Nº 5527 de fecha 28.09.2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LEANDRO DANIEL BALBUENA CHELENTANO, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. NELSA HARASELI CELENTANO TRAMUJO.-
Rosario, 3 de Noviembre de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 34319 Nov 26- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER EN AUTOS CARATULADOS: "GELABERT GORDILLO, TOMEU, INCAPACIDAD", Ficha 285-901/2008 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3145 DE 03/08/2010 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A TOMEU GELABERT GORDILLO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A MERCEDES GUTIERREZ BARDELLI, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 19 DE AGOSTO DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 34241 Nov 26- Dic 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de

Segundo Turno, dictada en autos: "BURUCUA VILA, SILVIA ESTHER. INCAPACIDAD se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SILVIA ESTHER BURUCUA VILA, Designándose Curador a NELLY VILA DE BURUCUA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, doce de noviembre del año dos mil diez. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 35279 Dic 07- Dic 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MASSARINO SILVA, Isidro Javier. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-44/1994, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 5686/1994, de fecha 29 de setiembre del año 1994, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Isidro Javier MASSARINO SILVA, designándose CURADORA PROPIETARIA a la promotora Sra.: Nelsa Nerea SILVA RAMOS, C.I. Nº 3.894.780-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 05 de octubre del año 1994, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18078 se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 11 (ONCE) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 35265 Dic 07- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno, dictado en autos caratulados: "ANDRIOLO SASSO, LUIS OSMAR. INCAPACIDAD". IUE: 382-61/2010, se hace saber que por Resolución Nº 2352/2010 de fecha 18 de octubre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a LUIS OSMAR ANDRIOLO SASSO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 10 de noviembre de 2010 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

10) $ 1428 10/p 35148 Dic 06- Dic 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MARIÑO, HAMILTON. INCAPACIDAD". FA. 412-1065/2004, se hace saber que por resolución Nº 4978/2008, de fecha 1 de diciembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a HAMILTON MARIÑO y se designó curadora a la Sra. SELVA SOTELO, quien tomó aceptación del cargo el día 10 de febrero de 2009. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por auto Nº 7959/04 de fecha 17 de noviembre de 2004. Treinta y Tres 20 de marzo de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 34588 Nov 30- Dic 13

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "DIAZ SILVERA EDELMA. INCAPACIDAD". FA. 412-240/2003, se hace saber que por resolución Nº 7295/2006, de fecha 20 de diciembre de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EDELMA DIAZ SILVERA y se designó curador a su hijo legítimo el Sr. NELSON ARIEL SIQUEIRA DIAZ, quien tomó aceptación del cargo el día 2 de Agosto de 2007. Por decreto Nº 4075/2009 de fecha 01/09/2009 se nombró nuevo curador a su hijo legítimo Sr. MARCELO SIQUEIRA DIAZ, quien tomó aceptación del cargo el día 21 de Setiembre de 2009, removiéndose de tal cargo al anterior curador.
Treinta y Tres, 3 de noviembre de 2010.- Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.

10) $ 2500 10/p 35309 Dic 07- Dic 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 8 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE AGARRAYUA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Las Tropas 5118 y MARIA MERCEDES PORTO, 37 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Las Tropas 5118.

14) $ 253 3/p 35362 Dic 08- Dic 10

GREGORY ACKET, 28 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Areguatí 3326 y MARIANGEL JARA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Areguatí 3326.

14) $ 253 3/p 35376 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 2

NICOLAS BERRUTTI, 25 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Lugano 3538 y MARIA SOFIA PEIRANO, 23 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Lugano 3538.

14) $ 253 3/p 35343 Dic 08- Dic 10

MARTIN FABLET, 48 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Ariosto 226 y MARIANA GRACIELA ALVAREZ, 30 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Br. España 2762 1001.

14) $ 253 3/p 35352 Dic 08- Dic 10

JULIO JORGE BENITEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4636 bis apto. 3 y MARIA ALEJANDRA DOMINGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4636 bis apto. 3.

14) $ 253 3/p 35384 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 3

CARLOS HECTOR ESTELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1697 302 y ALEJANDRA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Con. Maldonado 7022.

14) $ 253 3/p 35344 Dic 08- Dic 10

WALTER EDUARDO COSTA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mato Grosso 5639 bis y SYLVIA MENDIONDO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mato Grosso 5639 bis.

14) $ 253 3/p 35345 Dic 08- Dic 10

GASTON JAVIER CANTO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cebollatí 1706/1001 y VANESSA STRONGITHARM, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1706/1001.

14) $ 253 3/p 35353 Dic 08- Dic 10

JULIO CESAR EIZAGUIRRE, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rafael 4536/1 y MEDINA MAURIN, 61 años,

soltera, modista, oriental, domiciliada en Rafael 4536/1.
14) $ 253 3/p 35360 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 4

HEBER SEBASTIAN LEITES, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en José de Bejar 2826/2 y MARY ROSANA GONZALEZ, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Peterossi 22 A.
14) $ 253 3/p 35342 Dic 08- Dic 10

ALBERTO GARCIA, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1195/502 y VICTORIA RICCI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1195/502.
14) $ 253 3/p 35365 Dic 08- Dic 10

SEBASTIAN RUBENS GOMEZ, 26 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Larravide 2039/3 y ERIKA MABEL NUÑEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Larravide 2039/3.
14) $ 253 3/p 35369 Dic 08- Dic 10

GONZALO NICOLAS LOUREIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3459 y KATHERINE NOLLEMBERGER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Koch 3827.
14) $ 253 3/p 35372 Dic 08- Dic 10

RUBEN GOMEZ, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gral. Aguilar 1120/001 y MARINA SUSANA ACOSTA, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gral. Aguilar 1120/001.
14) $ 253 3/p 35439 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 5

PABLO ANDRES MACHADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2101 y SILVANA CAROLINA VOLPE, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Yaguarí 2101.
14) $ 253 3/p 35406 Dic 08- Dic 10

LEONARDO JAVIER MALLADA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Polonia 4161 y CLAUDIA LORENA BANDEIRA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Polonia 4161.
14) $ 253 3/p 35423 Dic 08- Dic 10

SEBASTIAN SALVADOR TREJOS, 24 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Calle 125 2137 Block 10/302 y NADIA JUDIT MORALES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 125 2137 Block 10/302.
14) $ 253 3/p 35437 Dic 08- Dic 10

OBIE MARTINEZ, 39 años, divorciado, empleado, mexicano, domiciliado en Santiago Rivas 1460/3 y MARGARET ADRIANA SILVA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1460/3.
14) $ 253 3/p 35448 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 6

RICHARD JAVIER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2742 A/15 y MARIANA PATRICIA HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2742 A/15.
14) $ 253 3/p 35355 Dic 08- Dic 10

RUBEN FREDY REY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 7151 y MARIA CRISTINA ZABALA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itazurubí 5220.
14) $ 253 3/p 35361 Dic 08- Dic 10

JORGE SANTOS, 32 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 4998 y LAURA VIRGINIA DELGADO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Barros Arana 4998.
14) $ 253 3/p 35363 Dic 08- Dic 10

HUGO RICHARD RAMILO, 47 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Corumbé 4041 y MARIELLA CASTRILLO, 47 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Corumbé 4041.
14) $ 253 3/p 35367 Dic 08- Dic 10

MARTÍN SANDONATO, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Bell 1142 y CONSTANZA PAULA CLIVIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bell 1094.
14) $ 253 3/p 35414 Dic 08- Dic 10

DANILO MARCELO SALAVERRY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1441 ap. 3 y SILVANA PANCIC, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1441 ap. 3.
14) $ 253 3/p 35422 Dic 08- Dic 10

GUSTAVO JAVIER RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4359/3 y WENDY RAQUEL DEMARCO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Virrey Elio 3116.
14) $ 253 3/p 35445 Dic 08- Dic 10

MARTÍN SIQUERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4826 y ANDREA VALERIA OTERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 4826.
14) $ 253 3/p 35449 Dic 08- Dic 10

FERNANDO SERAFÍN RIVERO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Itacumbú 3861 y BLANCA NÉLIDA GORGOROSO, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Itacumbú 3861.
14) $ 253 3/p 35450 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 7

ALVARO JAVIER NUÑEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1716 ap. 1 y JOANNA ROSA SANJURJO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1716 ap. 1.
14) $ 253 3/p 34960 Dic 08- Dic 10

WALDEMAR ANDRES NOVA, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4485 y LETICIA TAMARA SILVA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4485.
14) $ 253 3/p 35348 Dic 08- Dic 10

ALVARO SEBASTIAN PAZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Guinea 132 bis y VALERIA NATALIA SOUZA, 30 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada en Guinea 132 bis.
14) $ 253 3/p 35379 Dic 08- Dic 10

HUGO SANTIAGO NUÑEZ, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Gibraltar 4024 y ANA MARIA BARDANCA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gibraltar 4024.
14) $ 253 3/p 35412 Dic 08- Dic 10

NELSON JORGE PICARDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2353 y ROSANA IRINA PEREZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2353.
14) $ 253 3/p 35426 Dic 08- Dic 10

JAVIER SEBASTIAN PONTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1538 Ap. 502 y LUCIANA PORCELLI, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Gaboto 1538 Ap. 502.
14) $ 253 3/p 35446 Dic 08- Dic 10

ANDRES FERNANDO PEREYRA, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Asunción 1331 Ap. 403 y MONICA VIRGINIA SANDOVAL, 28 años, soltera, ing. comercial, argentina, domiciliada en Asunción 1331 Ap. 403.
14) $ 253 3/p 35447 Dic 08- Dic 10

Montevideo, diciembre 7 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JACINTO DANIEL DURAN, 33 años, soltero, Ing. Civil, oriental, domiciliado en María Espínola 1597 y ANGELA MILDRED SUAREZ, 29 años, soltera, ing. civil, colombiana, domiciliada en María Espínola 1597.
14) $ 253 3/p 35221 Dic 07- Dic 09

SERGIO DANIEL DORREGO, 30 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en 4 de Marzo 703 y MARIA ELISA SOUZA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 4 de Marzo 703.
14) $ 253 3/p 35245 Dic 07- Dic 09

LUIS LEONARDO DEMARCO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en A. Calamet 4628-7 y LUCIA PIRIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Calamet 4628-7.
14) $ 253 3/p 35256 Dic 07- Dic 09

CARLOS ROQUE DAPELO, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2297- 1 y MARIA GLADYS AMADO, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2297- 1.
14) $ 253 3/p 35267 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 2

GONZALO FERMIN FERRANDO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2419 101 y MARIA NOELIA ROSA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2419 101.
14) $ 253 3/p 35220 Dic 07- Dic 09

CESAR OSCAR BRUN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 2106 y NATALIA FERNANDA MARTIN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 3930.
14) $ 253 3/p 35243 Dic 07- Dic 09

JUAN CARLOS BARBOZA, 52 años, divorciado, tec. en electricidad, oriental, domiciliado en Previsión 4133 y ANA CECILIA IBAÑEZ, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1462 apto. 101.
14) $ 253 3/p 35273 Dic 07- Dic 09

EDILSE MARIO BARRETO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cte. Braga 2609 y SONIA MABEL TOMEO, 49 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Cte. Braga 2609.
14) $ 253 3/p 35278 Dic 07- Dic 09

ALEJANDRO FIGUEIRAS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3936 apto. 1314 y NATALIA da ROSA, 31 años, soltera, ginecóloga, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3936 apto. 1314.
14) $ 253 3/p 35292 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 3

PABLO FERNANDO COGHLAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galvani 4970 y ANA CAROLINA MACHADO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolívar Baliñas 2628/001.
14) $ 253 3/p 35222 Dic 07- Dic 09

GABRIEL CARPENA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3354/101 y MAIA CAGNOLA, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3354/101.
14) $ 253 3/p 35241 Dic 07- Dic 09

MARIO ADOLFO CABRERA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barquisimeto 3898 y MIRTHA SUSANA SOSA, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3898.
14) $ 253 3/p 35244 Dic 07- Dic 09

SEBASTIAN CERUTTI, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cno. del Leñador 11677 y MARIA CECILIA JANAVEL, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 7215.
14) $ 253 3/p 35257 Dic 07- Dic 09

ENRICO CARLO CASTELLANO, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Fco. Vidal 617/401 y CAROLINA CRUZ, 26 años, soltera, lic. en administración, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 838/302.
14) $ 253 3/p 35259 Dic 07- Dic 09

HUGO CARLOS CABEDA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Canovas del Castillo 5076 y CARINA ELIZABETH RODRIGUEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Canovas del Castillo 5076.
14) $ 253 3/p 35276 Dic 07- Dic 09

JONATHAN HANS ERNST, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Coronel Lucas Píriz 2400 Bis y SOFIA VIRGINIA SILVA, 24 años, soltera, ingeniera telemática, oriental, domiciliada en Coronel Lucas Píriz 2400 Bis.
14) $ 253 3/p 35295 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 4

GONZALO GAMBA, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Luis Franzini 1005/103 y MARIA SOFIA VIOTTI, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Luis Franzini 1005/103.
14) $ 253 3/p 35317 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 5

LUIS MARCELO MENDEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1031/2 y CLAUDIA ESTEFANI PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1031/2.
14) $ 253 3/p 35223 Dic 07- Dic 09

WILSON HOMERO MIRABALLES, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3338/501 y LETICIA TATIHANA da SILVEIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 3535.
14) $ 253 3/p 35287 Dic 07- Dic 09

ANTONIO DANILO MIÑAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1133/7 y ROXANA PAOLA BARRAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1133/7.
14) $ 253 3/p 35298 Dic 07- Dic 09

NEBER SEBASTIAN MONTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aurelia Viera 3004 y VERONICA MARIA BASTOS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aurelia Viera 3004.
14) $ 253 3/p 35337 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 6

HUGO ALBERTO RICCIUTO, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Matías Álvarez 3860/1312 y TERESA RAQUEL PÍREZ, 70 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matías Álvarez 3860/1312.
14) $ 253 3/p 35286 Dic 07- Dic 09

CARLOS DANIEL RAMOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardino Duhalde 5059 y BEATRIZ ELIZABETH SÁNCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardino Duhalde 5059.
14) $ 253 3/p 35310 Dic 07- Dic 09

ANTONIO MANUEL SANTOMAURO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nápoles 3488 y CAROLINA LILIANA LÓPEZ, 26 años, soltera, empleada, argentina n/u, domiciliada en Géminis 6250 C.
14) $ 253 3/p 35311 Dic 07- Dic 09

LÍBER SANDINO ROSSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 3993 y ROMINA MACARENA DEL RÍO, 23 años, soltera, empleada, argentina n/u, domiciliada en Tte. Rinaldi 3993.
14) $ 253 3/p 35325 Dic 07- Dic 09

GABRIEL REYES, 28 años, soltero, estudiante, australiano n/u, domiciliado en Miguel Martínez 3861 e INÉS MAGNANI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3861.
14) $ 253 3/p 35341 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 7

GONZALO VIERA, 23 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3041 Bis Ap. 201 y SILVANA KAREN LEITES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Besares 3183.
14) $ 253 3/p 35258 Dic 07- Dic 09

MATTHEW LEONARD NUGENT, 30 años, soltero, empleado, australiano, domiciliado en Martí 3362/6 y MARIA FERNANDA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martí 3362/6.
14) $ 253 3/p 35296 Dic 07- Dic 09

TEODORO MANUEL VARELA, 79 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 1038 y TANIA PIRIZ, 66 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551.
14) $ 253 3/p 35318 Dic 07- Dic 09

RODRIGO JORGE VIOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1569 Apto. 3 y MARIA INES RISSO, 27 años, soltera, lic. en ciencias comunicación, oriental, domiciliada en Reyes 1293.
14) $ 253 3/p 35322 Dic 07- Dic 09

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno,

en autos: "López Heras, José Cristóbal y otra"; Prescripción Adquisitiva, Ficha 2-46532/2008, se hace saber que se presentaron José Cristóbal López Heras y Susana Teresita Rossi solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca Mercedes Benz, modelo L-608D, año 1979, matrícula SAG 4303 (antes 528.782) de Montevideo, Padrón Nº 274.461, motor 343910 50 072343. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de esta acción y a Juan Carlos Pandiani Vieytes, Alba Bergeret, María Esther Marchisio Giustti, Markisio Justo o Giusti, últimos titulares Regístrales del bien, y/o sucesores a cualquier título a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le designará Defensor de Oficio. Y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 20 SETIEMBRE 2010.- Esc. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA.

16) $ 6665 10/p 34772 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 3er. Turno en los autos caratulados CUETO, POLTO, Jorge y otros". Prescripción. Ficha 2-44131/2009, en cumplimiento del auto número 2689 de fecha 24/09/10 se dispuso librar los presentes edictos de inicio del Proceso de Prescripción Adquisitiva Treintenal que se sigue con respecto al padrón número 1647 del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado número 1733. Citándose y emplazándose a los señores Luis García y a María Zuniaga o, Suniaga y/o sucesores a cualquier título y a toda persona física o jurídica que se consideren con interés, a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 1 de noviembre de 2010.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

16) $ 6665 10/p 34939 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de tercer turno, en autos: "MENDEZ RIVERO, Hugo Estanislao- Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Ficha 2-7722/2008. Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado HUGO ESTANISLADO MENDEZ RIVERO, promoviendo juicio de prescripción sobre el bien inmueble: Padrón 162.355 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes Undécima Sección Judicial, el cual tiene una superficie de 260 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste 13,67 metros de frente a la calle Florencia estando señalada su puerta con el número 3503 y 11,98 metros al Sureste, también de frente por ser esquina a la calle Abipones, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 4,91 metros de extensión, al Suroeste 17, 24 metros lindando con padrón 162.354 y 15,64 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 88.730. En consecuencia se cita y emplaza a cualquier interesado y a cualquier título que se considere con derecho sobre el bien inmueble objeto de esta acción y en especial al Municipio de Montevideo, a los linderos, Justino Juan Almeida Torres, Claudia Lorena Mattos, María Nelcy Mattos, Andrés Méndez Rivero y/o a sus herederos y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. MONTEVIDEO, 30 Nov 2010 Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

16) $ 10831 10/p 35254 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "CARDONA ROJAS, ALICIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 467-128/2009", se hace saber que se presentó ALICIA SUSANA CARDONA ROJAS, con fecha 26/05/2009, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien Padrón Nº 22.512 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, actual localidad catastral Ciudad de la Costa, el que según el plano del Agrimensor Gabriel Barreiro, del mes de Noviembre del año 2009, levantado a los efectos de la Prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 07 de Diciembre de 2009 con el Nº 1075, se señala con el número 29 de la Manzana 323, y tiene un área de 810,27 metros con 21,02 metros de frente al W a la calle Restingas; 34,77 metros al N lindando con el Padrón Nº 22.513; 18,88 metros al E lindando con el Padrón Nº 22.488 y 41,7 metros al S lindando con el padrón Nº 22.511.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; y a los propietarios de los padrones linderos, en especial a los titulares del padrón lindero Nº 22.513, señores Franco González, Pablo Enrique y Jeaninna Addumie; y los del padrón Nº 22,488, señores Antonieta Rizzo Valiente y Andrés Tambasco Delli Santi. Ciudad de la Costa, diecinueve de Noviembre de dos mil diez.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

16) $ 11664 10/p 34849 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "GOÑI ECHEVERRIA, MARTHA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 467-314/2009", se hace saber que se presentó MARTHA RAQUEL GOÑI ECHEVERRIA, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien Padrón Nº 1482 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral "Las Toscas", el que según el plano del Agrimensor Carlos Enrique Chirico del mes de Junio del año 2010, levantado a los efectos de la Prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de Julio de 2010 con el Nº1116, se señala como padrón 1482 de la manzana 40 tiene un área de 498 metros con 75 decimetros, dando su frente de 15 metros al SE a calle 19, entre calles "E" y "F"; 33,25 metros al SW lindando con el padrón 1481; 15 metros al NW que lo separan del padrón 1496 y 33,25 metros al NE confinando con el padrón 1483. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a Blanca Margarita Echeverría, Washington García, Susana Beatriz Goñi, Abayubá Zum y Margot Graciela Goñi Echeverría o sus sucesores a cualquier título; y Mariana Margarita Ferreira Rincón y Ana María Argul Harretche, titulares del padrón lindero padrón 1483; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los demás propietarios de los padrones linderos. Ciudad de la Costa, veinticinco de noviembre de dos mil diez.- NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 11664 10/p 35204 Dic 06- Dic 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Diovanet Olivera, en autos "COSTA, JOSE Y CAMEJO, SHEILA. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" Ficha 194-44/2010, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar baldío, ubicado en Luis Alberto de Herrera esquina Treinta y Tres de la Localidad Catastral de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Número 1281, manzana 110, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Asuaga Requena, inscripto en Catastro con el Nº 3, de fecha 23 de setiembre de 1996, mide 801 metros cuadrados 54 decímetros y se deslinda así: 17 metros 81 centímetros al sureste de frente a la calle Maldonado (actual Luis Alberto de Herrera) y 11 metros 97 centímetros al suroeste también de frente, por ser esquina, a calle Circunvalación, actualmente calle Treinta y Tres, unidos ambos frente por ochava curva (10 metros de extensión), 29 metros 34 centímetros al noroeste con el padrón Nº 1280, y 20 metros 62 centímetros al noreste con el padrón Nº 1282. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez.- Fdo. Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.

16) $ 12497 10/p 35162 Dic 06- Dic 17

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "DURAN TRIAS, LUIS RICARDO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha IUE 205-94/2007 y según providencia

Nro 471/2007 del 19 de noviembre de 2007 y providencia 374/2010 del 5 de agosto de 2010 en autos "DURAN TRIAS, LUIS RICARDO Y OTRA. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha IUE: 205-214/2010,, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título y a los titulares de los padrones linderos Nº 2110, 2114, 2115, 4308, del Padrón Nº 2112, Manzana 83, Solar 19 sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Santa Ana, que según plano de mensura del Agrimensor Fernando Ospitaleche, inscripto en Catastro con el Nº 796 del 22/9/2006, con una superficie de 864 metros cuadrados, y se deslinda así: de frente 24 m al oeste a la calle Nro. 13, 36 m al Sur lindando con padrón Nro. 2115, 24 m al Este lindando con padrones Nro 2114 Y Nro 4308, 36 m al Norte lindando con padrón Nro. 2110, todos de la misma manzana, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se expide con el beneficio otorgado por Auxiliatoria de Pobreza en autos caratulados "DURAN TRIAS, LUIS RICARDO Y OTRA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 205-214/2010. Dra. Ialisa Briano. Juez de Paz.
La Floresta, 21 de octubre de 2010. Dra. Ialisa Briano, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 34270 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CORBO VEGA HOOVER, BRUNO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha IUE 205-46/2010 y según providencia Nro 373/2010 del 5 de agosto de 2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 907, Manzana 48, Solar 24, sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Canelones, antes 8va, que según plano de mensura del Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en Catastro oficina delegada de Pando con el Nº 1.069 del 18/11/2009, con una superficie de 405 m, y que se deslinda así: 15 metros al oeste de frente a la calle número 12 (hoy calle El Galeón); 27 metros al norte con solar 25 (hoy madrón 908); 15 metros al este con solare 4 (hoy padrón 887) y 27 metros al sur con solar 23 (hoy padrón 906), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Ialisa Briano. Juez de Paz.
La Floresta, 13 de agosto de 2010 Dra. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 35103 Dic 03- Dic 16

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "DE LOS REYES BERTALMIO, Julian - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO." IUE. 243-485/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó JULIAN CESAR DE LOS REYES BERTALMIO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el automotor marca FORD, modelo F 250, tipo camión, con motor Nº PA6242877, de 80 HP, 6 cilindros, empadronado en Montevideo con el Nº 313.919 y matrícula 531.300, actualmente reempadronado en Durazno con el Nº 2901501 y matrícula QAA 4853.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Largacha Fierro y/o sucesores, Pedro C. Guadalupe Garin y/o sucesores y Granja Moro y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 20 de octubre de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 34357 Nov 26- Dic 09

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "TELIZ BARRERA, Ramón PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL" IUE 275/243/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. RAMON TELIZ BARRERA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL respecto de los Padrones Nos. 1245 y 1246, de Villa Serrana, 7a. Sección Judicial de Lavalleja. Dichos predios constan de un área de 1.181 m2, 81 dm y 1.091 m2. 67 dm respectivamente.- Lindan con los Padrones Nº 1.247 de Marcelo y Gabriel Moreira Bergalli y 1.244 de Villa Serrana S.A. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos Nos. 1247 de Marcelo y Gabriel Moreira Bergalli y 1244 de Villa Serrana S.A., a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Se hace saber que en los autos "TELIZ BARRERA, Ramón AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 275/256/2010, y por decreto Nº 2143 de 15/9/2010 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Minas, 16 de noviembre de 2010.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) (Sin Costo) 10/p 35161 Dic 06- Dic 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "CHAMYAN TERZIAN, JOSE RICHARD. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 456-69/2009", se hace saber que con fecha 25 de febrero de 2009, se presenta el SR. JOSE RICHARD CHAMYAN TERZIAN, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de los inmuebles rurales padrones Nos. 2973 y 2974, de la Octava Sección Catastral de Maldonado, sitos en Paraje Las Toscas, Aiguá. I) Padrón 2973: fracción de campo señalada como fracción 3B en el plano de mensura y división del Agr. Carlos A. Rodríguez de diciembre de 1953, inscripto con el Nº 2010 el 23.3.1954 en la Dirección General de Catastro, según el cual consta de una superficie de 71 hás. 4194 mts. II) Padrón 2974: fracción de campo señalada como fracción 3A, según plano ut supra mencionado, según el cual consta de una superficie de 62 hás. 3020 mts. Según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez ya mencionado y plano de Mensura del Agr. Pablo A. Fuentes, inscripto en al Dirección General de Catastro Nacional, registro provisorio con el Nº 286 el 2.8.2006, los padrones 2974 y 2973 (fracciones 3A y 3B) se encuentran separados por Camino Vecinal 17 mts. y en común tienen el siguiente deslide: al Noreste línea quebrada de frente a Camino Vecinal; al Este 1132 mts. 80 cmts. con padrón 2977 (fracción 1B), al Sur línea divisoria de aguas que lo separa de los padrones 6890 y 3047; y al Oeste 1534 mts. 70 cmts. con padrón 2975 (fracción 4C) y 4 mts. 43 cmts. con Camino Vecinal. Atento a ello, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con interés sobre los citados padrones, especialmente a los sucesores de la SRA. BEATRIZ GORDILLO DE FERNANDEZ y del SR. VICTORIANO FERNANDEZ (Últimos titulares), y a los propietarios de los padrones linderos: 2977, 6890, 3407 y 2975, sitos en el mismo Paraje, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá adelante estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 20 de octubre de 2010. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14996 10/p 34372 Nov 26- Dic 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 5385/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "PANERO ZAFFARONI, LIA VILDA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. Nro. 342-267/2009", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE GERMAN NUÑEZ, a EMA VIERA y a sus sucesores, a cualquier título a efectos de que dentro del término legal comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 34382 Nov 26- Dic 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "CURBELO, SERGIO. PRESCRIPCION" seguidos en ficha IUE 359-20/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 7051, Manzan Catastral 520, sito en la localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 346 el cinco de noviembre de dos mil nueve, consta de una superficie de 465 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL OESTE: dos líneas quebradas de 2 metros 65 centímetros y de 7 metros 95 centímetros respectivamente lindando con el padrón 11359. AL NORTE: 42 metros con 04 centímetros lindando con el padrón 7052. AL ESTE: 11 metros con 33 centímetros lindando con Calle Yatay. AL SUR: 42 metros con 85 centímetros lindando con el padrón 7050. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares NIVES MARTINEZ de ANTUNEZ y ZULEMA ANTUNEZ MARTINEZ y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto quince de octubre de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 10831 10/p 35238 Dic 07- Dic 20

JUZGADO DE PAZ
SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "VALERIO, PEDRO AUGER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 361-41/2010" se ha presentado Pedro Auger Valerio promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al padrón de la localidad catastral Constitución, Departamento de Salto, zona suburbana, manzana catastral 125, empadronada con el número 326; que consta de una superficie de 29.831 metros cuadrados con 08 decímetros cuadrados y se deslindan así: 163 metros 40 centímetros al Noroeste de frente sobre calle Juan Chúa (antes Industria) y 175 metros 45 centímetros al Noreste también de frente sobre calle Comercio por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 metros, 166 metros 64 centímetros al Sureste con padrón 567 y 178 metros 78 centímetros al Suroeste con parte de padrón 567 y padrón 1479.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan sus derechos dentro del plazo de de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quienes continuarán estas actuaciones.- Villa Constitución, Noviembre 12 de 2010.- MARIA CRISTINA MARABOTTO, Juez de Paz (interina).
16) $ 9165 10/p 34342 Nov 26- Dic 09

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 2450/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "Consorcio Americano de Publicidad S.A. Concurso Necesario IUE. 2-61391/2009", se decretó el Concurso Necesario (Ley 18.387) de Consorcio Americano de Publicidad S.A., RUT: 21 013705 0011, con domicilio en Plaza Independencia 848 apto 1802; Yaguarón 1407/616; Circunvalación Durango 383 escritorio 401 y 402, designándose síndico a AUPE, con domicilio en 18 de julio 1268/609, y se prohibe a los administradores cambiar de domicilio o salir del país sin la previa autorización del tribunal y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 6 de abril de 2011 a las hora 14:00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones según los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veintinueve de noviembre de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 35455 Dic 08- Dic 10

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "MORALES JOSE Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 2-48937/2010, atento al Auto Nº 5796/2010 de fecha 22 de octubre de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas: de NACIMIENTO de JOSE LUIS MORALES, nacido en Río Negro, el día 12 de julio de 1941, Acta Nº 32 de la 6ta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, en el sentido donde dice MORALEZ, debe decir MORALES, por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de VANESSA LORENA MORALEZ ARVELO, ocurrido en Montevideo, el día 13 de abril de 1981, Acta Nº 675 de la Oficina Nº 6, en el sentido donde dice: MORALEZ debe decir MORALES y donde dice ARVELO debe decir ARBELO por así corresponder; la partida de MATRIMONIO de FERNANDO MAURICIO GONZALEZ y VANESSA LORENA MORALEZ, ocurrido en Montevideo, el día 24 de enero de 2003, Acta Nº 5 de la Oficina Nº 5, en el sentido donde dice: VANESSA MORALEZ debe decir VANESSA MORALES y donde dice ARVELO debe decir ARBELO por así corresponder; y la partida de NACIMIENTO de MATEO GONZALEZ MORALEZ, ocurrido en Montevideo, el día 30 de junio de 2003, Acta Nº 702 de la Oficina Nº 4, en el sentido donde dice: MORALEZ debe decir MORALES y donde dice ARVELO debe decir ARBELO por así corresponder.
Montevideo, 26 de octubre de 2010, Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 34516 Nov 29- Dic 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "DELFINO, JOSE - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-26679/2010, se hace saber que por Providencia Nº 4932/2001 de fecha 29/09/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de MATRIMONIO correspondiente a el Sr. JOSE DELFINO y la Sra. MARIA GLORIA SOSA FERNANDEZ, inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 23º Sección judicial de Montevideo, el día 10/11/1970, Acta Nro. 549, en el sentido que donde dice nacido el: "30 DE JULIO DE 1942", debe decir nacido el: "30 DE JULIO DE 1941, por así corresponder.
Montevideo, 26 de octubre de 2010, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34956 Dic 02- Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "D'ALESSANDRO FONTANA JORGE ADRIAN.- Rectificación de partida de nacimiento" Fa. 2-31558/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ADRIAN D'ALESSANDRO FONTANA, inscripta el 13/1/1973 en la Adj D de Montevideo Acta Nº 231 en el sentido de que donde dice "... que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo JOSE RAUL D'ALESSANDRO..." debe decir "... que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo JORGE RAUL D'ALESSANDRO...", por así corresponder.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil

diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34736 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PASQUAL MARMORA MARIA DEL CARMEN y otros-Rectificación de Partida IUE 2-34261/2001, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Juan Pasqual y Viola Mármora celebrado el 15.05.1943 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12ª Sección de Montevideo- Acta Nº 215, donde dice "Pasqual" debe decir "Pasqual- Sartoret", por así corresponder;
b) de nacimiento de María del Carmen Pasqual Mármora, nacido el 20.12.1945 e inscripta el 28.12.1945 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 23ª sección de Montevideo, Acta Nº 880, donde dice "Pasqual" debe decir "Pasqual-Sartoret", por así corresponder;
c) de matrimonio de María del Carmen Pasqual Mármora y Luis Alberto Molinari celebrado el 03.06.1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º Sección de Montevideo Acta Nº 469, donde dice "Pasqual" debe decir "Pasqual-Sartoret", por así corresponder;
d) de nacimiento de Melina Elida Molinari Pasqual, nacido el 13.12.1977 e inscripta el 21.12.1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º Sección de Montevideo- Acta Nº 2536, donde dice "Pasquel" debe decir "Pasqual-Sartoret", por así corresponder;
e) de nacimiento de Marianella Molinari Pasqual, nacido el 27.07.1981 e inscripta el 03.08.1981 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección de Montevideo- Acta Nº 1309, donde dice "Pasqual" debe decir "Pasqual- Sartoret", por así corresponder.-
Montevideo, 9 de noviembre del 2010 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 34338 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ESPIGA, JORGE WALTER" - RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-49554/2010. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 1037 de fecha 17 de Setiembre de 1956 de la 23ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "ILKA GOMEZ" debe decir "ILKA GOMES" y que donde dice "GOMEZ AMARAL" debe decir "do Amaral Rocha" por así corresponder.-
Montevideo, veintidós de Noviembre de dos mil diez.- Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 35096 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "VALERIA LO GIUDICE ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-57718/2006, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: PAULA VIERA LO GIUDICE, nacida el 12.07.2002 e inscripta el día 29.07.2002 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 5312, en el sentido que donde dice: hija legítima de: "ALICIA VALERIA LOGIUDIO" debe decir: "ALICIA VALERIA LO GIUDICE" y donde dice el apellido: "LOGIUDIO" debe decir: "LO GIUDICE" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 07 de octubre de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35092 Dic 03- Dic 16

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "NOGUEIRA LINHARES ALEJANDRA NATALIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 2-49647/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: MATEO NOGUEIRA LINHARES, nacido el 25.11.2009 e inscripto el día 09.12.2009 ante el oficial de Estado Civil a cargo de la oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3606, en el sentido que donde dice: el apellido: "NOGUEIRA LINHARES" debe decir: "PIÑEIRO NOGUEIRA" y donde dice hijo de: "ALEJANDRA NATALIA NOGUEIRA LINHARES" debe decir: "HIJO LEGITIMO DE ALEJANDRA NATALIA NOGUEIRA LINHARES y de CESAR ALEJANDRO PIÑEIRO NOGUEIRA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 03 de noviembre de 2010.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35176 Dic 06- Dic 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BATTISTESSA JUAN CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-853/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. JUAN CARLOS BATTISTESSA, solicitando la rectificación. 1) de las siguientes partidas defunción, de JUAN ANTONIO BATTISTESSA, acaecido el día 31 de enero de 2009, en el la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, e inscripto el día 02 de febrero de 2009, ante el Oficial del Estado Civil de la 15º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 50, en el sentido que donde dice: "VIUDO" debe decir: "SOLTERO". 2) Partida de nacimiento de JUAN CARLOS BATTISTESSA, acaecido el dia 26 de febrero de 1954, ante el Oficial del Estado Civil de la 18ª seccion del departamento de Montevideo, e inscripto el dia 07 de marzo de 1954, Acta Nº 1237 en el sentido donde dice: Hijo Legitimo, debe decir: Hijo Natural, y donde dice: Casados, debe decir: Solteros.- Por así corresponder. Publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 12 de noviembre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 35275 Dic 07- Dic 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MEDEROS, GUILLERMINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-316/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Guillermina MEDEROS, nacida el 6 de setiembre de 1941, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 18 sección del departamento de Montevideo, el 12 de setiembre de 1941, pues en la misma se solicita se corrija atento a que la misma fue legitimada por subsiguiente matrimonio de sus padres y por lo tanto corresponde que donde dice: "MEDEROS, Guillermina", debe decir: "YORADO MEDEROS, Guillermina", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de matrimonio de Prudencio Vital MEDEROS y María Guillermina YORADO, quienes contrajeron matrimonio el día 15 de febrero de 1957, ante el Oficial del Estado Civil de la 8a. sección del departamento de Durazno, ACTA Nº 1, pues en la misma se incurrió en el siguiente error tanto en el cuerpo como en el margen de dicha acta donde dice: "María Guillermina YORADO", debe decir: "Guillermina YORADO", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de setiembre de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34305 Nov 26- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "DÍAZ DÍAZ, Kevin Gastón - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- F/260-711/2010"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Kevin Gastón DÍAZ DÍAZ, en el sentido que donde dice: "que es hijo de Alba Rosa DÍAZ", debe decir: "que es hijo legítimo de Alba Rosa DÍAZ MOSQUEIRA y de Mario Raúl GARCÍA MUÑOZ"; y, al márgen de dicha partida donde dice: "DÍAZ DÍAZ", debe decir: "GARCÍA DÍAZ", por ser lo correcto. Se hace saber que la Sra. Alba Rosa DÍAZ MOSQUEIRA y demás comparecientes en estos autos y gestionantes de la presente rectificación de partida, se encuentran auxiliados de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Florida, noviembre 10 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 34272 Nov 26- Dic 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ JOSE CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-583/2010, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MANUEL RODRIGUEZ: en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Nacimiento de Manuel: ... "comparece José Rodriguez de nacionalidad oriental", debe decir: .. "de nacionalidad española", por asi corresponder. Rivera, 25 de Noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34753 Dic 01- Dic 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GARAYALDE, Devercelino y otros. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1041/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Idolina VILLA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - Devercilino GARAYALDE - Acta número 76, del JUZGADO DE PAZ de la OCTAVA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 16/09/1924, en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma, donde dice: "Devercilino" DEBE DECIR: "Devercelino"; por asi corresponder. 2) de NACIMIENTO de - Pablo Marcelo GARAYALDE VILLA-, Acta número 16, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 05/01/1976, en el sentido de que en el MARGEN de la misma donde dice: "Divercelino", DEBE DECIR: "Devercelino", por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de - Andrea Vanesa GARAYALDE VILLA-, Acta número 372, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 20/03/1987, en el sentido de que en en el MARGEN de la misma, donde dice: "Divercilino", DEBE DECIR: "Devercelino", por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de - Paula Daniela GARAYALDE VILLA- Acta número 1778, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 27/12/1983, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "Divercilino", DEBE DECIR: "Devercelino", por así corresponder. 5) de NACIMIENTO de - Jorge Pablo VILLA GARAYALDE- Acta número 1708, del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, de fecha 14/11/1988, en el sentido de que en el MARGEN de la misma donde dice: "Divercelino", DEBE DECIR: "Devercelino", por así corresponder. 6) de NACIMIENTO de -Gustavo Daniel VILLA GARAYALDE -Acta número 1170, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 19/08/1985, en el sentido de que en el MARGEN de la misma donde dice: "Divercelino", DEBE DECIR: "Devercelino", por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDÓS) de JULIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34302 Nov 26- Dic 09

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GRAMPIN VANZINI, Griselda Andrea. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1202/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Griselda Andrea GRAMPIN VANZINI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Joaquín Sebastián RODRÍGUEZ GRAMPIN - Acta número 1451, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 14/07/2003, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "reconocido por Gricelda GRAMPÍN" DEBE DECIR: "reconocido por Griselda GRAMPÍN"; por asi corresponder. A los efectos legales, y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de OCTUBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35270 Dic 07- Dic 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SILVEIRA DUCHE, MONEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-498/2009, se hace saber que se presento Monel Silveira Duche en representación de su menor hija María Cecilia Danielli Silveira solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 810 del libro de nacimientos expedida el 03/10/1994, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "DANIELLE" DEBE DECIR "DANIELLI" POR SER LO VERDADERO. Cuenta con AUXILIATORIA DE POBREZA por auto Nº 4931/2010 de fecha 27/10/2010. Treinta y Tres 11 de noviembre de 2010". Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35065 Dic 03- Dic 16

REMATES

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17.12.10 - HORA: 13:40
BASE: 317,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149.841
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO FLORES (MAT. 5357 - R.U.T. 21 397 520 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11763, con una superficie de 108 m 72 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Isidoro de María 1307 y según antecedentes administrativos se compone de 3 viviendas: una que consta de 2 dormitorios y las otras dos de 3 dormitorios c/u.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 69678 a nombre de ELBA MARIA BAILLO RUIZ DIAZ, RICARDO NESTOR VIGNOLA BAILLO, GRISEL REYES RODRIGUEZ, JOSE LUIS VIGNOLA BAILLO, MARIA CRISTINA VERGA IPAR, GUSTAVO JAVIER VIGNOLA BAILLO, MARIA VERONICA FERNANDEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23.11.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El

saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.134,53 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 23 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35117 Dic 06- Dic 10

17.12.10 - HORA: 14:00
BASE: 869,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 410.099
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579- R.U.T. 21 492 018 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 509, empadronada con el Nº 7.782/509, con una superficie de 46 m 45 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47667 a nombre de NORMA BARCELO LALINDE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10.11.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 985,03 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 25 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35118 Dic 06- Dic 10

17.12.10 - HORA: 15:00
BASE: 1.354,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 638.270
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARCELLO SCARPELLI (MAT. 5492 - R.U.T. 21 467 163 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el 8.057/502, con una superficie de 57 m 4 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 1055 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 22107 a nombre de DARWIN ESTEBAN PARODI BATISTA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18.11.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.621,59 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 18 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35119 Dic 06- Dic 10

17.12.10 - HORA: 15:20
BASE: 1.591,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 730.239
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE TORRENS (MAT. 4330 - R.U.T. 12 003 457 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el 127.280/201, con una superficie de 92 m 3 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Feliciano Rodríguez Nº 2715 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 222 Nº 00190 a nombre de ISAAC WAJSWOL EIDELMAN, YANETA KAMERMAN HANER y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.737,41 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 22 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35120 Dic 06- Dic 10

17.12.10 - HORA: 16:00
BASE: 1.266,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 597.115
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniela Cuentas (MAT. 5883 - R.U.T. 21 602 937 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el 29.342/002, con una superficie de 155 m 32 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Llambí Nº 1304 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 600 Nº 54689, Clase 076 Serie 850 Nº 59519, Clase 100 Serie 800 Nº 04468, a nombre de RAQUEL LIDIA FLORA BENKIEL FERTIG, NELSON JORGE SVAHJMAN PESOVICH y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15.11.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 565.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.127,35 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 15 de noviembre de 2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35121 Dic 06- Dic 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - A.N.V.

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 PISO 1
17/12/2010 - HORA: 14:00
BASE: 982,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.202
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN BOCKING (MAT. 2951 R.U.T 211462960011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 12.884, con una superficie de 203 m. 09 dm., sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Lima 1500.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 071 Serie 750 Nº 18934, Clase 076 Serie 150 Nº 51.080 y Clase 076 Serie 800 N. 52029 a nombre de MIRTA VICENTA MENDEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/11/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 286.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.583,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 29/11/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35150 Dic 06- Dic 10

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 PISO 1
17/12/2010 - HORA: 13:45
BASE: 1472,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 693.891
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniela Cuentas (MAT. 5883 R.U.T 216029370018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronado individualmente con el Nº 122449/102, con una superficie de 47 metros 3 decímetros, sita en la décima quinta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle José Luis Osorio Nº 1321 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 67292, a nombre de VIOLETA LUSIARDO AZNAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 336.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2010 es de $ 471,39. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2722,51 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda

para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 29/11/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 35151 Dic 06- Dic 10

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ DIAZ VEIGA, Jorge Ruben y RODRIGUEZ CASALES, María Isabel - Ejecución de Hipoteca" Ficha 20-137/1998, se hace saber que el día 21 de diciembre del corriente a las 11 horas en calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: ubicado, en la 7º sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, paraje "Shangrilá", zona suburbana, empadronado con el Nº 15.943, antes en mayor área con el Nº 21.536, individualizado solar Nº 9 en el plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de enero de 1951, el que fue aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 17/11/51 con el No. 6782, según el cual consta de un área 786 m 75 dm, que se deslinda así: 15 m al NO de frente a calle Pública de diecisiete metros- hoy Tulipán, 52 m 45 cm al NE lindando con solar 10; 15 m al SE lindando con el padrón Nº 21537; y 52 m 45 cm al SO lindando con el solar Nº 8, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, así como los que la ley ponga a su cargo y la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%, más el 1% por Impuesto Departamental. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. IV) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan de autos, de la documentación y titulación obrante en la Sede, a disposición de los interesados para su exhibición. V) Que el bien tiene deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, y se desconoce si tiene deudas con OSE o similar. VI) Que sólo se podrá imputar al precio de remate lo pagado por Contribución Inmobilaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. VII) Que según cédula catastral el bien tiene construcciones y se desconoce la situación de las mismas (Intendencia Municipal, BPS, ocupación). VIII) Que un tercero invocó posesión. IX) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 3º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de noviembre de 2010. Esc. Ivonne Baldomir ACTUARIA.
20) $ 8093 5/p 35288 Dic 07- Dic 13

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo turno, en autos caratulados: "Wolfsohn, Samuel c/ Sabbia Ruétalo, José Víctor y otra; Ejecución hipotecaria, ficha 34/222/2000"; se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 10 y 30 horas, en el local sito en Yaro Nos. 1121/23, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, zona urbana, localidad catastral Florida, empadronada con el número cinco mil seiscientos noventa y nueve, (5.699), antes número tres mil cincuenta y cinco en mayor área, señalada como solar 2 de la manzana 158 en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el número 4.936 el día 10 de julio de 1973, el cual se compone de una superficie de ciento trece metros siete decímetros, que se deslindan así: 6 metros 10 centímetros de frente al Suroeste calle Antonio María Fernández; 13 metros 35 centímetros también de frente al Noroeste a la calle Ejido, por ser esquina; 8 metros 47 centímetros al Noreste lindando con Félix Alvarez; y 14 metros 70 centímetros al Sureste con la fracción uno del citado plano.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3,66% del precio de remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que se desconoce el actual estado ocupacional del inmueble, y la existencia de deudas por aportes al B.P.S., y por el Impuesto de Enseñanza Primaria.
IV) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria.
V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,22% del precio de remate.
VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil diez. ALONDRA G. BOADA, Actuaria Adjunta.
20) $ 4047 3/p 35461 Dic 08- Dic 10

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno en autos "Banco Comercial.- Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c/ SARCO S.A. y otros. Ejecución Hipotecaria". Ficha 34-569/2003, se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 11 horas en Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.), se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo, mat. 1874, RUC 210338700013, y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate sin base y en dólares, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 9a. sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, proveniente del padrón en mayor área Nº 45.981, señalada como fracción "B" en plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Francisco A. Kolto suscrito en abril de 1960, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 20/5/1960 con el Nº 39.628, según el cual se compone de una superficie de TRES HECTAREAS que se deslinda así: 150 mts. de frente al este a Ruta César Mayo Gutiérrez entre Cno. de las Tropas y Camino Vecinal; 387 mts. 55 cms. al SO también de frente a Camino Vecinal de 10 mts. 30 cms. de ancho que separa de fracciones C, D y E el plano citado; 116 mts. 46 cms. al NO, y 215 mts. al NE limitando en ambas rectas con fracción A del plano citado. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Que será de su cargo la comisión de compra del rematador e IVA del 3,66% así como los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo.- 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e IVA del 1,22%.- 4º) Que existe deuda por contribución inmobiliaria y gravámenes municipales (adicional mercantil, tasa general municipal, tributos domiciliarios).- 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por construcciones (BPS/IMM) y por impuesto de Primaria. 6º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, plano y certificados, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 25 de noviembre de 2010. ALONDRA G. BOADA, Actuaria Adjunta.
20) $ 6744 5/p 35482 Dic 08- Dic 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

DIETER WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "BORENSZTEJN, SAMUEL C/ SERRANO GONZALEZ, GABRIEL ALVARO Y OTROS", - ejecución hipotecaria -, I.U.E. 25-342/2002, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.T. 211886390018), el día 21 de diciembre de 2010 a las 13 y 30 hs., en el local de la calle Solís Nº. 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número nueve mil sesenta y seis (9066), que según el plano de mensura de Agrimensor Juan Di Genio de setiembre de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de setiembre del mismo año con el número 30744, posee una superficie de 179 metros 30 decímetros (según plano de mensura), lindando al Norte, 12,50 metros de frente a la calle Soriano; al Oeste, 14,27

metros, también de frente a la calle Aquiles Lanza, por ser esquina; al Sur, 12,56 metros lindando con parte del padrón 13862; y al Este 14,35 metros lindando con parte del padrón 9065.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado, la comisión del rematador mas impuestos y el impuesto departamental, total 3,66%, todo en el acto y en efectivo o letra de cambio bancaria; b) que la subasta se realizará en dólares estadounidenses; c) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; d) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,22%, e) que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y otros tributos municipales; f) que se desconoce la situación respecto de las construcciones; g) que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3er piso. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días. Montevideo 2 de diciembre de 2010. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4249 3/p 35274 Dic 07- Dic 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MADOZ, DIEGO ALBERTO c/ PEREIRA ACOSTA, CESAR DIASI" - Crédito Hipotecario - IUE 2-8371/2007, se hace saber que el próximo 21 de diciembre a partir de las 10 y 30 horas en el local de la ANRTyCI. sito en Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, empadronado con el nº 36.475 (antes en mayor área 10.838 y 10.839), el que según plano de mensura del Agr. Heber H. Rebufello, de marzo de 1972, inscripto en Catastro de Pando el 10.05.1973 con el nº 3.717, se señala como el solar nº 1 de la manzana 83 y tiene una superficie de 877 metros 340 centímetros y se deslinda así: 20,20 metros de frente al Suroeste a la calle Julia B. de Almenara; 33,96 metros al Noroeste a la calle B, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros, orientada al Oeste; 23,56 metros al Noreste lindando con parte del solar nº 25 y 37,50 metros al Sureste con solar nº 2. Todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generarán la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 4º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 5º) Que desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 6º) Que será de cargo del expediente el pago del 1% municipal creado por la ley 12.700. 7º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,22% del valor de subasta. 8º) Que los títulos y sus demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de noviembre de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8093 5/p 35079 Dic 03- Dic 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMONOVENO TURNO, en autos caratulados "COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO VAN GOGH C/ LANFORT S.A. y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" Ficha 2-48314/2006: se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 10:30 horas, en el local sito en Uruguay 826, el Martillero Francisco Javier Fassanello Satrano, matrícula 5473, RUT 21 468341 0019, procederá al Remate Público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion, en dólares estadounidenses LA PROPIEDAD Y LOS DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Padrón individual Nº 30.393/403, que forma parte del edificio sito en la Localidad Catastral Montevideo, antes decimo quinta Seccion Judicial de dicho departamento, zona urbana, Padron Matriz 30.393, que segun plano de los Agrimensores Jose Luis Gonzalez Fonticelli y Oscar Weinstal, de noviembre de 1975. inscripto en la Direccion de Catastro Nacional con el N' 87499 el 23/11/1978, consta de una superficie de 488,35 m2.; con 22 metros de frente al Noroeste a la calle Pedro F Berro entre las calles Luis B. Cavia y Av. Brasil, distando su punto medio 40,12 metros de la esquina ultima nombrada, frentes ochava recta de 5,42 metros. La Unidad 403 según el plano precitado se ubica en el cuarto piso, a cota mas 11,94 metros, con una superficie de 57,39 m2. Y le correponede el uso exclusivo de las terrazas G4 y H4; Dicha unidad forma parte del Edificio construido según Permisos de Construccion N' 131.394 de 26/8/74 y 135.662 de 7 de marzo de 1975 y habilitado el 29/9/1978. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3,66% del precio del Remate. II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA ó sea 1.22% del precio del Remate. IV) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. V) Existe deuda por concepto de Contribucion Inmobiliaria y Primaria según resulta de la documentacion agregada, que se tendra en cuenta en su oportunidad imputandose al precio hasta la fecha de la subasta. VI) Que se ignora la existencia de posibles deudas al BPS por construcciones y cualquier otras eventuales deudas que por otro concepto puedan existir y afectar el bien a rematarse. VII) El bien se remata en el estado de situacion juridica y conservacion al momento de aceptar la oferta. VIII) Los titulos se presentaron en testimonio por exibicion y tienen saldo de precio no integrado IX) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del Expediente, Certificados Registrales y documentacion agregada. X) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 2º. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 2010. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8767 5/p 35473 Dic 08- Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CIRIACO'S S.R.L. C/ MARTHA PLACERES SOUTO Y SUCESORES DE HEBERT ARMANDO MORALES ROSAS- Juicio Ejecutivo" Ficha: Nº 2-24331/2005, se hace saber que el día 21 de diciembre del corriente a las 11 y 30 horas en la A.N.R.C.I. sita en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero MARIELA MARTINEZ CARRERE, matrícula Nº 4562, RUC 212220330014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 204, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, en un solar de terreno sito en la 12º Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 55.077, que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Julio H. Cerviño de febrero de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de febrero de 1966 con el Nº 53.237, tiene un área de 508 m 98 dm y se deslinda así: 17 m 24 cm al N de frente a la calle Evaristo Ciganda y 20 m 28 cm al O, de frente por ser esquina, a la Avenida Joaquín Suárez. La unidad 204, padrón individual Nº 55.077/204, según plano referido el que fue cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 24 de enero de 1966, se ubica en el segundo piso a cota vertical + 7 m 70 cm y tiene una superficie de 79 m 52 dm, y le corresponde el uso exclusivo del balcón "J2" (bien común). SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, más impuestos, o sea el 1.22%. IV) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria que asciende a $ 64.154, Tributos domiciliarios $ 34.801 y Primaria $ 3.849 al 12/3/2010. V) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. VI) Que se ignora la existencia de posibles deudas al B.P.S. y por las construcciones. VII) Que no se tramitó la sucesión de Hebert Morales. VIII) Hubo declaración de Simulación en Compraventa inscripta Nº 13015. IX) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, los certificados y la documentación adjunta al mismo. X) Que se remata con testimonio por exhibición del último

título y antecedentes dominiales. XI) Que los documentos que sirven como antecedentes y certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado, en las condiciones emergentes de los mismos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, seis de diciembre de 2010. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5058 3/p 35472 Dic 08- Dic 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos: "B.R.O.U. c/ PANEMAR S.A. Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO- (IUE 225-138/2010), se hace saber que el día 17 de diciembre de 2010 a la hora 10.00 en calle Sarandí 307 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Richard Sellanes, asistido del Alguacil, procederá a vender en pública subasta, sin base, al mejor postor los siguientes semovientes:
1) Un caballo del sexo femenino, de nombre SPC BERLI MUSIC, de pelo zaino, de cuatro años;
2) Un caballo del sexo masculino, de nombre ROCK TIGER, de pelo zaino, de cuatro años;
3) Un caballo del sexo masculino, de nombre ROCK CASINO, de pelo tordillo, de cuatro años.
SE PREVIENE: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuestos de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los semovientes se venden en su actual estado sanitario; 5) Los semovientes se encuentran depositados en el stud ubicado en la intersección de las calles Carlos Gardel y Avenida Italia de la ciudad de San José; 6) A los efectos legales se efectuan tres publicaciones.
Rosario, 6 de diciembre de 2010. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
20) $ 2428 3/p 35526 Dic 08- Dic 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, en autos caratulados "GOÑI REYES, RODRIGO C/ LOPEZ CEBALLOS, ROSARIO MABEL Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha 254-691/2006", se hace saber que el próximo 17 de Diciembre de 2010 a las 9 hs. en el hall del Juzgado Letrado de Flores sito en calle Luis Alberto de Herrera 691 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador GERARDO SILVA, matrícula 5356, RUT. 0600 47380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate público, sin base y en dólares, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones sita en la primera sección judicial del departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, que forma parte del solar numero 8 de la manzana numero 192 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, empadronada con el numero UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (1324), antes en mayor área con igual numero, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A. Ibiñete de fecha mayo de 1981, inscripto en la oficina departamental de catastro de Flores con el numero 2438 el 18 de agosto de 1981, se identifica como la fracción numero 1 y tiene una superficie de 430 metros con 6 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al oeste línea recta de 21 metros con 60 centímetros de frente a la calle Gutiérrez Ruiz, al norte 19 metros con 91 centímetros de frente a la calle Inés Durán por ser esquina, señalada su puerta con el numero 999, al este 21 metros con 60 centímetros lindado con la fracción 2 del mismo plano y al sur 19 metros con 91 centímetros lindado con parte de padrón numero 1325. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en el acto de serle aceptada en carácter de seña.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos más el impuesto municipal, o sea, el 1,22% y el 1% del precio del remate. 4) Que en la Sede se encuentran testimonio por exhibición de antecedentes dominiales, plano del bien a rematarse. 5) Que se desconoce la situación contributiva y ocupacional del bien.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 29 de noviembre de 2010. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
20) $ 7419 5/p 35293 Dic 07- Dic 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: LIMA ADAN c/ MORAES, JUANA - JUICIO EJECUTIVO- IUE 360-471/2008, se hace saber que el día 22 de Diciembre del año 2010, a la hora 10 en el Juzgado de Paz (Artigas nº 1015), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta en dólares estadounidenses y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación el 50% indiviso de los siguientes bienes embargados en autos: 1)- Padrón nº 26.841, Zona Sub- urbana, Manzana Catastral 1084, Fracción 9, que según plano del Agrimensor Lauro Ruételo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 9/11/1954 con el nº 429 consta de una superficie de 463 mts 44 dm. Linderos: frente al NE a calle 21 mts, al SE con lote 10, al SO con lote 21 y al NO con lote 8, todos del mismo plano. BASE: $ 10.882.- (Pesos Uruguayos) equivalentes en Dólares estadounidenses a la cotización del día del Remate.-
2)- Padrón nº 26.842, ubicado en Avda. Pascual Harriague nº 629, Zona Sub- urbana, Manzana Catastral 1084, Fracción 21, que según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 9/11/1954 con el nº 429 consta de una superficie de 583 mts 58 dm. edificados 142 mts. Linderos: frente al SO a Avda Pascual Harriague, al N lotes 8 y 9, al SE lote 20, al NO lóte 22, todos del mismo plano. BASE: $ 101.999.- (Pesos Uruguayos) equivalentes en Dólares estadounidenses a la cotización del día del Remate.-
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura.-
2)- Los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado.-
3)- Se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como si existen deudas al B.P:S.
4)- Se desconoce si existen deudas por Tributos Municipales, Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y O.S.E, las que podrán ser descontadas por el mejor postor.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 6 de Diciembre del año 2010.- Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 6744 5/p 35532 Dic 08- Dic 14



LEY 26/09/1904
"El Dos Ltda" prometió vender a "Ricvar SA" minimarket y rotisería ("Super Tres) en Miguel Barreiro 3107.-
"Ricvar SA" cedió dicha promesa a Giselle Daniella Leites.-
Acreedores de ambos al mismo.
25) $ 2698 20/p 32342 Nov 12- Dic 09

LEY 26/9/904

Natalia Carolina NAPOLI BUENCRISTIANO prometió vender a Analía Margot VAZQUEZ RODRIGUEZ lavadero de ropa y afines "LAVADERO MANA", sito en Av. Brasil 2456 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 33595 Nov 22- Dic 17

CESIÓN DE EMISORAS RADIALES

Ley 2904 - Sonia Oronoz Doeyo cede frecuencias CV 146 Batlle y Ordóñez y CX 243 FM 96.5 - Cerro de Nico Pérez a Matías González Erazú. Acreedores dirigirse a las radios.
25) $ 2698 20/p 33862 Nov 24- Dic 21

Ley 26 Setiembre 1904. HEBER INVERNIZZI FLORIO prometió vender a MATGON S.R.L. carnicería en calle Carmelo 1499, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 34005 Nov 24- Dic 21

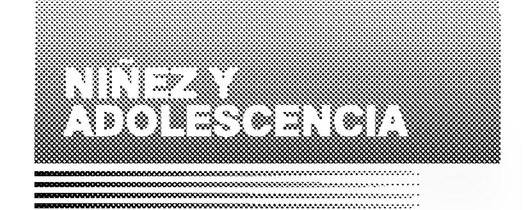
Ley 2904
Valeria Miño y Martin Cordal, prometio vender

a ANALIA ALBERTI, salon de fiestas y eventos, (Lo de Babette) ubicado en Rio de la Plata 1516. Acreedores en Carlos Ma. Ramirez 1035 Mdeo.
25) $ 2698 20/p 34033 Nov 25- Dic 22

Ley 26/9/1904.
ACOSTA VIDAL Néstor Fernando prometió vender el 6/9/2010 PANADERIA AMERICANA II sita en Treinta y Tres 317 - Ciudad de Canelones a GAMBA LESCOUMES Maria Cristina y a GALLO RODRIGUEZ Ivanna Valeria. Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 34786 Dic 01- Dic 28

Ley 26/9/1904
ATLETIX S.A. prometió vender a Rosario González papelería ("Papelería 26") ubicada 26 de marzo 1044.
Acreedores alli.
25) $ 1349 20/p 34980 Dic 03- Dic 30

LEY 1904
ALFREDO MARIA LARROSA PEREZ prometió venta del comercio Farmacia Graciela sito en Florida 863 casi Dodera, Maldonado a Farmacia Santa Teresa SRL.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 718, Maldonado.
25) $ 2698 20/p 34996 Dic 03- Dic 30



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: LA SRA. JUEZ LETRADA DE FAMILIA DE 11 TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "ARNAIS, MARIA LOURDES Y OTRO C/ BARES, CLAUDIA", SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE: 2-44682/2009", POR AUTO 3974/2010 del 24/8/2010, DISPUSO: Emplazar a Claudia Bares la madre, de la menor de autos, Tatiana Bares a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, diez y siete de noviembre de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 34510 Nov 29- Dic 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MOLINA TECHERA, MANUELA CONTRA: AYLUARDO JHONSON, JOSUE LUCCIANO - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-49396/2010, se cita, llama y emplaza a al Sr. JOSUE LUCCIANO AYLUARDO JOHNSON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil diez.- Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35261 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VIDARTE, ANA MARIA Y OTRO C/ MEDINA, BLANCA Y OTRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-744/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BLANCA ROSA MEDINA Y HENRRY DANIEL ANTUNEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, 18 de noviembre de 2010.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35141 Dic 06- Dic 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

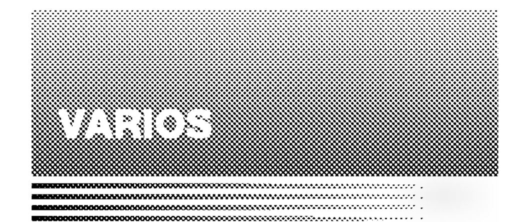
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en Autos caratulados: "VILA, MARIA INES Y ALARCON ODRIOZOLA, ROCCO SANTIAGO C/ NUNES DOS SANTOS, DEBORA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-476/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Debora Nunes Dos Santos, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAZ, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
Maldonado, 05 de Noviembre de 2010.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) $ 4166 10/p 34237 Nov 26- Dic 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "PLADA BRAGA GABRIELA Y CARDOZO JORGE DANIEL RESPECTO DE MOURA MARIA VICTORIA. SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 C.N.A.", FICHA IUE: 330-205/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Claudia y Claudete Moura Viana, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Noviembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35302 Dic 07- Dic 20



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

INTIMASE a Radinor S.A. propietaria del padrón Nº 1653 de la 3era. Sección Judicial del Depto. de Colonia a desocupar los terrenos invadidos en el área de tierra del Puerto Rosario en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35430 Dic 08- Dic 10

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LERAFIT S.A., para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, tributaria de la Cañada de los Minuanos, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 1.856, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 1.856 y 10.792, ambos pertenecientes a la 12ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento en la ciudad de Tacuarembó, calle General Rivera Nº 16 de dicha ciudad.-

Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Jefe Regional Tacuarembó
DINASA.
27) $ 2000 3/p 35459 Dic 08- Dic 10

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN

Expediente 5-8248/10 Acta 67 Res. 13 de fecha 13 de octubre de 2010.
El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: 1º) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. María Cecilia BRACCO HERNÁNDEZ, al cargo administrativo que desempeña en el Consejo de Formación en Educación, a partir del 4 de junio de 2010.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35319 Dic 07- Dic 09

CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sr. Luís Eduardo Acosta, C.I. 1.203.673-0, por solicitud de licencia generada y no gozada de su Sra. esposa, auxiliar de servicio MARÍA DOLORES NÚÑEZ MÉNDEZ, C.I. 1.182.477-8, ex funcionaria del Consejo de Educación Inicial y Primaria.
El Departamento de Liquidaciones de Sueldo de la División Hacienda, dio cumplimiento a lo solicitado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35420 Dic 08- Dic 10

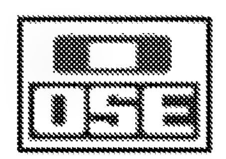
B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

BPS Suc. Las Piedras cita a sucesores de las personas que se dirá a efectos de Notificación de Vista de Determinaciones Tributarias, en Gral. Flores Nº 645 esq. Lavalleja 2do piso, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro, Empresa, Motivo Actuación Nº
817951 Francisco Vidal Baños, 34791
1511350 Mario Jorge Gonzalez Morales, 452258
5140415 Néstor Antonio Piffaretti Grau, 468885.
27) $ 1000 3/p 35443 Dic 08- Dic 10

BPS Suc. Las Piedras cita a sucesores de las personas que dirá a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Gral Flores Nº 645 esq. Lavalleja, 2do piso, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO ACTUACIÓN Nº
1578054 Olga OCHAVE CORREA, 437213
4837878 Irma Isabel BRUNENGO CASTILLA, 467460.
27) $ 1000 3/p 35451 Dic 08- Dic 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio al Sr. Américo Gutiérrez CI 4.409.712-5, el informe de la Gerenta de Recursos Humanos Sra. Gabriela Lasa de fecha 8/10/10 recaído a fs. 4 en Nota Directorio 222/10, que no es posible acceder a lo solicitado por el citado ciudadano por cuanto el presente asunto quedó contemplado al dictarse la Resolución Nº 1727/09 de fecha 10/12/09. Asimismo se comunica que los ingresos a la Administración se realizan mediante llamado público los que son comunicados a la población en los diferentes medios de comunicación, y publicados en la página web (www.ose.com.uy) para su inscripción mediante la misma. Por lo que si el Sr. Gutiérrez cumple con los requisitos estipulados en un nuevo llamado, podrá presentarse al mismo, en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos, tal cual lo establecen las normativas vigentes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35255 Dic 07- Dic 09

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Por este medio se notifica, en los términos dispuestos por el Artículo 91º del Decreto 500/91, en el Departamento de Tasas y Multas (INAU), Fernández Crespo 1796 - Subsuelo-:
- A la Sra. Olga SOSA, de la infracción constatada en la Discoteca "El Rey", según Resolución Nº 1533/006, Expediente Nº 410/2005, por la que se aplica un multa de 160 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alexis BEVEGNI, de la infracción constatada en el Autoservice "Lo que Pinte", según Resoluciones Nº 268/007 y 1106/10, Expediente Nº 775/2007, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gabriel ARTIGAS, de la infracción constatada en la Discoteca "Don Quijote", según Resolución Nº 119/009, Expediente Nº 600/2005, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa NEDACOUR S.A., de la infracción constatada en el Pub "Primata", según Resolución Nº 1841/007, Expediente Nº 5985/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Fabián DZIEWVLECHA, de la infracción constatada en la Discoteca "Siete Lunas", según Resolución Nº 1055/007, Expediente Nº 3708/2007, por la que se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Antonio LATORRE, de la infracción constatada en la Discoteca "AREM", según Resolución Nº 1110/007, Expediente Nº 3397/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. José MARTINEZ, de la infracción constatada en la Pizzería "Doors", según Resolución Nº 261/007, Expediente Nº 802/2007, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Fernando RODINO, de la infracción constatada en la Discoteca "Boliche Gitano", según Resolución Nº 1048/007, Expediente Nº 3521/2007, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Mary ARRUTTI, de la infracción constatada en el Almacén "Mary Arrutti", según Resolución Nº 567/007, Expediente Nº 1392/2007, por la que se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034.
- A la Empresa VIÑALES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Area", según Resoluciones Nº 1453/006 y 207/008, Expediente Nº 1347/2006, por la que se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VIÑALES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Area", según Resoluciones Nº 1452/006 y 206/008, Expediente Nº 1242/2006, por la que se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Sergio GOMEZ, de la infracción constatada en la Cantina "Aquel Lugar", según Resolución Nº 134/007, Expediente Nº 1051/2005, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A los Sres. Luis SOSA y Adrián BOTTA, de la infracción constatada en la Discoteca "Club Uruguay", según Resolución Nº 1365/006, Expediente Nº 1381/2005, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Walter Hugo PEREZ PERAZA, de la Resolución Nº 83/007, Expediente Nº 818/2006, por la cual La Dirección General de INAU, resuelve dejar sin efecto la Resolución Nº 520/06, manteniendo en todos sus términos las Resolución Nº 796/06. Por la cual se le aplica una multa de 110 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y Adolescencia.

- Al Sr. Raúl Eduardo RIELLI SAN MARTIN, de la Resolución de Directorio Nº 2729/007, Expediente Nº 6317/2007, por la cual el Directorio de INAU, resuelve no hacer lugar a lo peticionado por el administrado, ratificando en todos sus términos las Resoluciones 1056/007 y 1057/007.
- Al Sr. Leonardo GIMENEZ, de la Resolución 1007/2009, Expediente Nº 395/2008, por la cual el MIDES, resuelve no hacer lugar al recurso de Anulación incoado, manteniéndose en todos sus términos la Resolución 1109/08, por la cual se aplica una multa de 50 U.R. por infracción al Artículo 186º del Código del Niño y Adolescente.
- A la Sra. María Gabriela Torres, de la Resolución de la Presidencia Interina Nº 112/009, Expediente Nº 1749/2008, por la cual se resuelve no hacer lugar al recurso de Revocación interpuesto por la Sra. María Gabriela Rorres, manteniendo en todos sus términos la Resolución Nº 1415/008, mediante la cual se aplicó una multa de 50 U.R.
- A la Empresa MERATIL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca sita en Rambla Artigas s/n, frente al Puerto -Punta del Este-, según Resolución Nº 974/008, Expediente Nº 2721/2008, por la que se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MERATIL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca sita en Rambla Artigas s/n, frente al Puerto -Punta del Este-, según Resolución Nº 962/008, Expediente Nº 300/2008, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Washingtón BALADÓN, de la infracción constatada en la Discoteca "Aquel Lugar", según Resolución Nº 1018/008, Expediente Nº 3007/2008, por la que se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Juan PEREZ, C.I. 1.645.450-8, de la infracción constatada en la Discoteca "Interbailable", según Resolución Nº 1017/008, Expediente Nº 3317/2008, por la que se aplica un multa de 400 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa ALBERTO LEGUIZAMON, de la infracción constatada en la Discoteca "Marca Registrada", según Resolución Nº 1127/008, Expediente Nº 3446/2008, por la que se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gustavo CEBALLOS, de la infracción constatada en la Cantina con Pool y entretenimientos "Pool", según Resolución Nº 1128/008, Expediente Nº 3447/2008, por la que se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Mario ALONSO ROCHA, de la infracción constatada en el Bar con Pool y Juegos Electrónicos "La Nueva Picada", según Resolución Nº 782/009, Expediente Nº 6750/2008, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Wilson VASCONCELLOS, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "Deja Vú", según Resolución Nº 779/009, Expediente Nº 6752/2008, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Marcelo NUÑEZ, de la infracción constatada en la Embarcación "San Fermín", según Resolución Nº 998/009, Expediente Nº 7356/2008, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 163º, 170º, 177º y 180º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gerardo SUAREZ, de la infracción constatada en el Baile realizado en el Club Atlético Fernandino, según Resolución Nº 776/009, Expediente Nº 7787/2008, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCO BAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 1676/009, Expediente Nº 6134/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCO BAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 63/010, Expediente Nº 5486/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VERIBLEC S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Keop's", según Resolución Nº 1617/009, Expediente Nº 4703/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 592/009, Expediente Nº 420/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Walter FERNANDEZ, de la infracción constatada en la Cantina con Pool, sita en Lavia 3694, según Resolución Nº 281/010, Expediente Nº 6594/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "ARUBA", según Resolución Nº 1172/009, Expediente Nº 3463/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "ARUBA", según Resolución Nº 1177/009, Expediente Nº 3483/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "ARUBA", según Resolución Nº 1110/009, Expediente Nº 2592/2009, por la cual se aplica un multa de 150 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 1114/009, Expediente Nº 3081/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 1183/009, Expediente Nº 3665/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 97/010, Expediente Nº 4001/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", según Resolución Nº 1252/009, Expediente Nº 3804/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Esteban PAREDES, de la infracción constatada en la Discoteca "Club El Timón", según Resolución Nº 251/010, Expediente Nº 4002/2009, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
-Al Sr. Américo Ramón PEJO, de la infracción constatada en el Pool "Costa Pool", según Resolución Nº 252/010, Expediente Nº 4102/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Dilamar SAAVEDRA, de la infracción constatada en la Cantina "Clase A", según Resolución Nº 1426/009, Expediente Nº 4389/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Victor GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "GITANA", según Resolución Nº 1570/009, Expediente Nº 4540/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "GITANA" según Resolución Nº 985/009, Expediente Nº 2925/2009, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Mónica CARABALLO, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "El Armenio", según Resolución Nº 1145/009, Expediente Nº 3485/2009, por la cual se aplica una multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. María Graciela OCAMPO, de la infracción constatada en la Provisión "Fary", según Resolución Nº 1324/009, Expediente Nº 3782/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- A la Sra. Mónica CARABALLO, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "El Armenio", según Resolución Nº 254/010,

Expediente Nº 4397/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Rodrigo JAUREGUI, de la infracción constatada en el Pool "Altas Horas", según Resolución Nº 1431/009, Expediente Nº 4403/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Pablo LARROSA, de la infracción constatada en la Discoteca "Dubai", según Resolución Nº 1447/009, Expediente Nº 4407/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Ruben PEREYRA BERROSPE, de la infracción constatada en la Provisión "Flor y Dalilla", según Resolución Nº 1434/009, Expediente Nº 4608/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- Al Sr. Luis RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 1449/009, Expediente Nº 4657/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa Luis RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 66/010, Expediente Nº 5508/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A, de la infracción constatada en la Discoteca "ENEIDA", según Resolución Nº 65/010, Expediente Nº 5504/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CAMPOWEL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "AREA", según Resolución Nº 1659/009, Expediente Nº 5202/2009, por la cual se aplica un multa de 100 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Ademar BARCIA, de la infracción constatada en el Bar con Pool "El Reencuentro", según Resolución Nº 1785/009, Expediente Nº 5207/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- A la Sra. Eliana LOPEZ, de la infracción constatada en el Almacén "La Diferencia", según Resolución Nº 1780/009, Expediente Nº 4939/2009, por la cual se aplica un multa de 30 unidades reajustables, por infracción a la Ley 16.034/89.
- Al Sr. Martín VERGARA, de la infracción constatada en la Discoteca "La Terraza", según Resolución Nº 68/010, Expediente Nº 5628/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Carlos BRITOS, de la infracción constatada en la Discoteca "RA", según Resolución Nº 119/010, Expediente Nº 5809/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Darwin Alejo MARTINEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "Club Democracia", según Resolución Nº 124/010, Expediente Nº 6066/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Marcelo FERNANDEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "La Terraza", según Resolución Nº 69/010, Expediente Nº 6068/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Santiago CAMIRUAGA, de la infracción constatada en el Pub "Al Norte", según Resolución Nº 1779/009, Expediente Nº 4836/2009, por la cual se aplica un multa de 3.75 unidades reajustables, por infracción al Artículo 608º de la Ley 16.736.
- Al Sr. Jorge DE CUADRO, de la infracción constatada en la Cantina del Club Deportivo Uruguay, según Resolución Nº 1761/009, Expediente Nº 5224/2009, por la cual se aplica un multa de 3.75 unidades reajustables, por infracción al Artículo 608º de la Ley 16.736.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 730/009, Expediente Nº 559/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alvaro GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "PUMA", según Resolución Nº 594/009, Expediente Nº 561/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 596/009, Expediente Nº 567/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 597/009, Expediente Nº 632/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.

27) (Cta. Cte.) 10/p 34908 Dic 02- Dic 15

Por este medio se notifica, en los términos dispuestos por el Artículo 91º del Decreto 500/91, en el Departamento de Tasas y Multas (INAU), Fernández Crespo 1796 - Subsuelo-:
- Al Sr. Sergio ASTRADA, de la infracción constatada en el Baile realizado en el "Club Deportivo Artigas", según Resolución Nº 1325/008, Expediente Nº 4342/2008, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Roberto IGARZABAL, de la infracción constatada en la Whiskería "Zona Roja", según Resolución Nº 980/008, Expediente Nº 3055/2008, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 598/009, Expediente Nº 634/2009, por la cual se aplica un multa de 200 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 599/009, Expediente Nº 638/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 762/009, Expediente Nº 653/2009, por la cual se aplica un multa de 110 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Daniel COMESAÑA, de la infracción constatada en la Pizzería "El Tercer Tiempo", según Resolución Nº 972/009, Expediente Nº 670/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Humberto Leonides BARALLES, de la infracción constatada en la Discoteca "CIELO", según Resolución Nº 600/009, Expediente Nº 674/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 760/009, Expediente Nº 677/2009, por la cual se aplica un multa de 200 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 601/009, Expediente Nº 704/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 602/009, Expediente Nº 705/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 603/009, Expediente Nº 753/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 604/009, Expediente Nº 754/2009, por la cual se aplica un multa de 110 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 746/009, Expediente Nº 874/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 745/009, Expediente Nº 876/2009, por la cual se aplica un multa de 200 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 744/009, Expediente Nº 878/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades

reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Alvaro GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "PUMA", según Resolución Nº 607/009, Expediente Nº 887/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 608/009, Expediente Nº 992/2009, por la cual se aplica un multa de 160 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 609/009, Expediente Nº 993/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 742/009, Expediente Nº 1053/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa COBERZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 612/009, Expediente Nº 1155/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 613/009, Expediente Nº 1157/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 614/009, Expediente Nº 1024/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gabriel ROSALES, de la infracción constatada en la Discoteca "ORANGE", según Resolución Nº 1166/009, Expediente Nº 1049/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Antonio LATORRE, de la infracción constatada en la Discoteca "AREM", según Resolución Nº 735/009, Expediente Nº 1334/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Wilson ESTEVEZ, de la infracción constatada en la Whiskería "Zona Roja", según Resolución Nº 834/009, Expediente Nº 1337/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Luis PEDREIRA, de la infracción constatada en la Whiskería "Las Muñecas", según Resolución Nº 809/009, Expediente Nº 1559/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Diego RODRIGUEZ, de la infracción constatada en la Provisión "Diego", según Resolución Nº 1185/010, Expediente Nº 4400/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Richard Alejandro OLIVERA, de la infracción constatada en la Discoteca "Orange", según Resolución Nº 1677/009, Expediente Nº 6195/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Leonardo VARALES, de la infracción constatada en la Discoteca "Milenio", según Resolución Nº 1683/009, Expediente Nº 6285/2009, por la cual se aplica un multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Jorge SILVA, de la infracción constatada en la Cantina con Pool "Uruguayito", según Resolución Nº 283/010, Expediente Nº 6706/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Leonardo VARALES, de la infracción constatada en la Discoteca "Milenio", según Resolución Nº 185/010, Expediente Nº 6892/2009, por la cual se aplica un multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa BIKELSTAR S.A., de la infracción constatada en la Tienda con domicilio en Calle 20 s/n y Calle 30, Punta del Este, según Resolución Nº 694/009, Expediente Nº 1207/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 177º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 743/009, Expediente Nº 1602/2009, por la cual se aplica un multa de 120 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 616/009, Expediente Nº 1387/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CORBEZOLA BAEZ Julio Vicente, de la infracción constatada en la Discoteca "Gitana", según Resolución Nº 615/009, Expediente Nº 1386/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa B.A. S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "B.A.", según Resolución Nº 754/009, Expediente Nº 1341/2009, por la cual se aplica un multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 330/010, Expediente Nº 7388/2009, por la cual se aplica un multa de 110 unidades reajustables, por infracción al Artículos 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Eneida", según Resolución Nº 334/010, Expediente Nº 7393/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CAMPOWEL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "AREA", según Resolución Nº 352/010, Expediente Nº 7387/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 183/010, Expediente Nº 6707/2009, por la cual se aplica un multa de 140 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Eneida", según Resolución Nº 127/010, Expediente Nº 6628/2009, por la cual se aplica un multa de 130 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CALORIX S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "Eneida", según Resolución Nº 1675/009, Expediente Nº 6126/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 335/010, Expediente Nº 7527/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "Cabildo", según Resolución Nº 1353/009, Expediente Nº 4408/2009, por la cual se aplica un multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa LUIS RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 132/010, Expediente Nº 6708/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa LUIS RUIZ CHOCA, de la infracción constatada en la Discoteca "Alexander", según Resolución Nº 1674/009, Expediente Nº 6125/2009, por la cual se aplica un multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "Mandoo", según Resolución Nº 696/009, Expediente Nº 2162/2009, por la cual se aplica un multa de 190 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VERIBLEC S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "KEOP'S", según Resolución Nº 1615/009, Expediente Nº 4647/2009, por la cual se aplica un multa de 140 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.

27) (Cta. Cte.) 10/p 35435 Dic 08- Dic 21

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 29 de noviembre de 2010
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del

Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Orinoco que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRÓN		
146740	61232	405815
146741	61243	61403
146743	61245	173681
60467	61246	140844
61111	61247	140842
61123	61248	140841
61122	61249	61431
69871	61251	158655
181012	98487	61429
130067	98485	61428
130068	98484	141049
130069	61253	141050
148809	98476	158179
61140	98475	146747
61235	61407	146745
61234	61405	115961
61233	61404	167174
115960	57776	169139
61161	122133	149419
61165	61434	61458
61182	61435	145273
183251	61436	111683
61183	98411	95898
61184	168865	
61257	168864	
61258	31622	
115955	97938	
61277	61446	
61278	61445	
61279	161755	
61280	165633	
61281	161754	
61282	155247	
40481	164437.	

27) (Cta. Cte.) 3/p 35284 Dic 07- Dic 09

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-003663-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Hermes Teresa y Elys Crihyo Alvez Masdeu o Masden, la escrituración de la vivienda municipal sita en la calle Curitiba 5428 del Barrio municipal Instrucciones, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35285 Dic 07- Dic 09

INTENDENCIA DE CANELONES
LLAMADO EXTERNO Nº 12/2010

LA INTENDENCIA DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCIÓN A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE "OPERARIO II", DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL VI.
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LOS MUNICIPIOS DE ATLANTIDA, SALINAS, PARQUE DEL PLATA Y LA FLORESTA, A PARTIR DEL DIA 01 DE DICIEMBRE HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010 INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35388 Dic 08- Dic 10

PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "JORGE VICTOR C/ LOPEZ JUDITH - PENSION ALIMENTICIA Y AUX DE POBREZA", ficha IUE 440-1601/2009; se cita, llama y emplaza a la Sra. JUDITH VIVIANA LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza
Las Piedras 03 de junio de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 35350 Dic 08- Dic 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: ROJAS FAGUNDEZ CARMEN.- ANULACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha 448-138/2010, por decreto Nº 1659/2010 del 03/11/2010; se hace saber que se ha solicitado la Anulación de la siguiente partida:
1) Partida de Nacimiento de Carmen Rojas; de la 1ª Sección de Artigas, ciudad de Artigas; Acta Nº 621; de fecha 20 de Agosto de 1973.
Chuy, 10 de Noviembre de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 34346 Nov 26- Dic 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "IBARRA CHAVEZ, VALENTIN - DECLARACION DE AUSENCIA" I.U.E. 469-544/2010, SE DISPUSO LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE: VALENTÍN IBARRA CHÁVEZ. Tacuarembó, 26 de octubre de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) $ 2499 10/p 34578 Nov 30- Dic 13

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS
SOTILSUR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 01/11/2010
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 34511 Nov 29- Dic 10

UNIGAL INTERNATIONAL S.A.

Asamblea 07/12/2009 resolvió rescate de capital por US$ 250.000. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 34681 Nov 30- Dic 13

ILURAL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 1º de noviembre de 2010, resolvió rescatar acciones por $ 67.500.000,12 y reducir el capital autorizado a $ 22.000.000. Se convoca acreedores en Convención 1490/201, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 35181 Dic 06- Dic 17

UPM S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2010 resolvió reducir el capital integrado preferido de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede social en Ruta Nacional Fray Bentos, Puente Internacional General San Martín, Km 307, Paraje Yaguarité, Fray Bentos.
28) $ 24549 10/p 35264 Dic 07- Dic 20

ROMALUR S.A.
(Art. 284 y 362 - Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de setiembre de 2010 se resolvió aumentar el capital hasta $U 400.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones) modificando el artículo 3º del estatuto de la sociedad.
28) $ 9820 10/p 35509 Dic 08- Dic 21

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

HUGO MARIO GUERRA MENDEZ (FICHA 2-51477/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35539 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

EMA YOLANDA PEREIRA o PEREYRA PEREIRA y ROBERTO ENRIQUE ORONOZ PEREIRA (FICHA 2-39109/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35533 Dic 09- Dic 22

LEANDRO VICENTE BLANCO (FICHA 2-49599/2010).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35543 Dic 09- Dic 22

LUISA ESTHER PEREYRA LARRAÑAGA (FICHA 2-51865/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35592 Dic 09- Dic 22

QUINTO TURNO

FORTUNATA AMERICA REIMONDO GARCIA (FICHA 2-47983/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35607 Dic 09- Dic 22

SEXTO TURNO

MANUELA CATALINA GALLEGO RUBI y JUAN CARLOS SARAVIA IFRAN (FICHA 2-51708/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35536 Dic 09- Dic 22

NELSON EURIDES de SOUZA da SILVA (FICHA 2-48716/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35597 Dic 09- Dic 22

SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO CLAVIJO GALLO (FICHA 2-50936/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35486 Dic 09- Dic 22

NOVENO TURNO

JORGE EDUARDO CARRO ZAMORA (FICHA 2-52693/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35542 Dic 09- Dic 22

JULIA SONIA DOLCIOTTI ARIZCUN (FICHA 2-52518/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35594 Dic 09- Dic 22

DECIMO TURNO

FELICIA ELIDA SOSA TAPIA (FICHA 2-20203/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35537 Dic 09- Dic 22

JULIO NOBLE MELGAREJO (FICHA 2-54786/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35647 Dic 09- Dic 22

DECIMOCUARTO TURNO

MAGDA LOPEZ MONTI (FICHA 2-51980/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35512 Dic 09- Dic 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

FERNANDO MONTERO PERDOMO (IUE 2-46077/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 35487 Dic 09- Dic 22

DECIMONOVENO TURNO

ROBERTO MARCOS TEJADA (FICHA 2-49377/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35511 Dic 09- Dic 22

EDERMINA FAUSTA RODRIGUEZ MENDEZ (FICHA 2-45862/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35541 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARCELO DANIEL MONTESERIN MOREIRA (IUE 2-48284/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35485 Dic 09- Dic 22

GERMAN ENRIQUE IRAZABAL THIES y ELSA MARÍA VALLEDOR GANDUGLIA (IUE 2-48895/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35569 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ANGELICA PARLANTI AMENDOLA (FICHA 2-26768/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35544 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIELA BECEIRO CASTRO (FICHA 2-54165/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35535 Dic 09- Dic 22

HECTOR RODRIGUEZ ANEIROS (FICHA 2-52873/2010).
Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35538 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

TITO SILVANO OTORMÍN u OTORMÍN IBARRA, HERMINIA o ERMINIA ESPÍNDOLA o SPINDOLA de OTORMÍN o ESPÍNDOLA o SPINDOLA ZAPATA, CALIXTO ISMAEL ESPÍNDOLA, WACILICIO o BASILICIO o BACILICIO MARIANO OTORMÍN SPÍNDOLA, VITALINO WALTER

OTORMÍN u OTORMÍN SPÍNDOLA o ESPÍNDOLA y DOMINGO OTORMÍN u OTORMÍN SPÍNDOLA o ESPINDOLA (FICHA 2-40341/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35545 Dic 09- Dic 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILA DA COSTA (FICHA 156-508/2010).
Artigas, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35585 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

AMBROSIO URBANO ROSSI RUMI (FICHA IUE 458-1324/2010).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35575 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSITA ANA ECHENIQUE (IUE 223-928/2010).
Colonia, 29 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35493 Dic 09- Dic 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATILIO BASILIO PEREIRA VILLALBA (IUE 274-615/2010).
Minas, 29 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35554 Dic 09- Dic 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PETRONA ADVINCULA GARCIA CABRERA (FICHA 342-280/2010).
Rocha, 22 de octubre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35534 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ADALBERTO POZADA ANTELO (FICHA 448-190/2010).
Chuy, 12 de noviembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35584 Dic 09- Dic 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

AURORA DIAZ ARNEJO (IUE 471-645/2010).
Libertad, 20 de octubre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35582 Dic 09- Dic 22

LUIS EDUARDO DELGADO CLAVIJO (IUE 471-648/2010).
Libertad, 20 de octubre de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35583 Dic 09- Dic 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSO OROMIL FERRAZ LACROIX (IUE 397-691/2010).
Tacuarembó, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35577 Dic 09- Dic 22

WASHINGTON FERRE (FICHA 397-706/2010).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35609 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

HERMES FARIAS RODRIGUEZ (IUE 469-593/2010).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35576 Dic 09- Dic 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MORE BENTABERRY, WALTER ARNOLD.- SUCESION-"; Ficha 2-52757/2009. Emplazase a la Sra. MARIA GABRIELA MORE BONILLA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, trece de octubre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 3333 10/p 35546 Dic 09- Dic 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de CARMELO CALLERO PAIS IUE 432-587/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 19 de NOVIEMBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35587 Dic 09- Dic 22

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE LA MUJER DE AHORRO Y CRÉDITO (COMAC)

Convoca a sus Socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de diciembre de 2010, en el local de la Av. 18 de

Julio 1857, oficina 101, ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Informe de actividades realizadas por COMAC hasta la fecha.
2. Reglamentación del art. 60 del Estatuto de COMAC.
Primera Convocatoria: 20 horas.
Segunda Convocatoria: 21 horas.
Nancy Mabel Tejera Castro, Presidente; María Teresa Sosa Sum, Secretaria.
03) $ 1250 3/p 35513 Dic 09- Dic 13

CONVOCATORIA

Unión Médica Regional Cooperativa de Asistencia (UMERCO) cita a los Socios Cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria (Art. 22 de los Estatutos) para el día 28 de Diciembre de 2010, a la hora 12:30 en primera convocatoria en la Sede Central de la calle Libertad 136 de la ciudad de Cardona, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Memoria anual del Consejo Directivo.
2.- Poner a consideración de la Asamblea los Estados Contables.
3.- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto.
4.- Informe de la Comisión Fiscal.
5.- Elección de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el periodo Enero 2011 - Enero 2013.
Segunda convocatoria a la hora 13:30 del mismo día y en el mismo lugar.
Dr. Sergio Ferrer, Presidente; Dr. Gustavo Neme, Secretario.
03) $ 1750 3/p 35520 Dic 09- Dic 13

CONVOCATORIA

Olimpiadas Especiales Uruguay, convoca a Elecciones para el día 17 de diciembre de 2010, en el horario de votación de 16 a 20 hs.
Se elige Comisión Directiva, Comisión Electoral y Comisión Fiscal por el periodo Diciembre 2010 a Diciembre 2015.
Lugar de Votación: García de Zuñiga Nro. 2245 apartamento 1205.
03) $ 1250 5/p 35588 Dic 09- Dic 15

CITRICOLA SALTEÑA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 29 de Diciembre de 2010
Lugar: Esteban Elena 6527
Orden del día:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Distribución de Resultados de Ejercicios Anteriores.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
Primer citación hora: 13:30
Segunda citación: Mismo lugar y día a la hora 14:30.
03) $ 750 3/p 35601 Dic 09- Dic 13

FÁBRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELÁSTICOS S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 2010 a las 9 horas en Bvar. Batlle y Ordóñez 5260 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Memoria, Balance e Informe del Síndico al 31 de agosto de 2010.
2) Disposición de Resultados.
3) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 2010 - 2011.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1250 3/p 35602 Dic 09- Dic 13

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles SOS tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 14 de diciembre a las 17 y 30 hs. en la Oficina Nacional, Daniel Muñoz 2291.-
En la misma se considerará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
* Aprobación Nuevos socios activos
* Recepción y aprobación del Informe Anual 2009.
* Recepción y aprobación de Estados consolidados de Ingresos y Egresos 2009
* Acto Electoral
Esperando contar con su presencia, lo saluda atentamente,
CONSEJO DIRECTIVO
Montevideo, noviembre 2010.
03) $ 417 1/p 35611 Dic 09- Dic 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

ARIEL FRANCO RON ZANON y MARTINA DAIANA GALVAN PATIÑO (EXPEDIENTE 2-44413/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 35548 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

DOMATO REBETRIA, SILVESTRE DUNCAN y LUGO SUAREZ, NÉLIDA (FICHA 2-29884/2010).
Montevideo, 15 de octubre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35547 Dic 09- Dic 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS ALFREDO GONZÁLEZ y SONIA MARLENE CAMARGO (FICHA 469-714/2010).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 35516 Dic 09- Dic 22

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

NETOLUR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria de fecha 30 de junio de 2008 se resolvio por unanimidad la disolución anticipada y su consecuente liquidación.
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio: el 26/11/2010 con el Nº 15388.
06) $ 982 1/p 35598 Dic 09- Dic 09

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS





"Dr. Manuel Quintela"
Montevideo - Uruguay

Se emplaza por este medio al funcionario SERGIO DÍAZ TAUBER, Nº de cargo 11135, quien no concurre a sus tareas, configurando abandono de cargo, para que dentro del "tercer día" se presente a reasumir sus funciones y/o justificar satisfactoriamente sus inasistencias bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 1/p 35528 Dic 09- Dic 09

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución A.D. 148/2003 de fecha 22/X/2003 del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 43.2.001 B en el Paraje Orgoroso, Departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 9782, ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, zona rural, propiedad de M.E.V.I.R. y que conforme al Plano de Mensura de la Ingº Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) el día 17/III/03 con el Nº 10.573, tiene una superficie de 442 m2 93 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 31 m 80 cm frente a calle de 12 m; al Suroeste, 14 m 00 cm también de frente a Camino Nacional de la Cuchilla del Rabón por ser esquina; al Noroeste, 30 m 74 cm lindando con el Padrón Nº 9781 y al Noreste, 14 m 35 cm lindando con parte del Padrón Nº 9780
El bien fue tasado en UR 59,9241
-Expediente Nº 467/03
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35568 Dic 09- Dic 20

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "PEREZ MENDEZ SILVA PAOLA S/ INCAPACIDAD, FICHA-461-86/2010, se ha declarado el estado de incapacidad a Silvia Paola Perez Mendez, designándose curadora definitiva a la Sra. Estela Mary Perez. Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliado de pobreza.-
Artigas, 29 de noviembre de 2010. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 35567 Dic 09- Dic 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "CALIGARIS MARTINEZ, RUBEN DANILO. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-609/2009", se HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 4103 de fecha 24/08/2010, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD A RUBEN DANILO CALIGARIS MARTINEZ, C.I. Nro. 4.020.197-5, domiciliado en Coviro 57 de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial del Departamento de Rocha, designando como CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARIA TERESITA MARTINEZ SANTOS, C.I. Nro. 3.217.108-1, con igual domicilio, quien aceptó el cargo con fecha 6/09/2010.-
Por Decreto Nro. -6773 de fecha 1/12/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ. ACTUARIA ADJUNTA.-
Rocha, 15 de Noviembre de 2010. ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35471 Dic 09- Dic 22

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)



LICITACION PUBLICA Nº 17/2010
OBJETO: "SERVICIO DE CONTROL, MANEJO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO FRÍO/ CALOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA D.G.I.".-

DE LA PUBLICACION: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 47-3º del T.O.C.A.F., se reduce a nueve (9) días hábiles el plazo que corre entre la recepción de la invitación y la fecha de apertura de la propuesta, atento a la naturaleza del servicio, el cual se necesita con suma urgencia. Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la División Administración, Departamento Contrataciones y Suministros, sito en Avda. Daniel Fernández Crespo 1534 8º Piso, en el horario comprendido entre las 9:15 y 16:00 horas y podrán ser retirados hasta el 16/12/2010.
APERTURA: DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HORAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 35559 Dic 09- Dic 09

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 37/2010 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EJECUCIÓN DE TAREAS DE MANTENIMIENTO MAYOR EN RUTAS BAJO JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL 1, CANELONES"

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la licitación pública para el: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EJECUCIÓN DE TAREAS DE MANTENIMIENTO MAYOR EN RUTAS BAJO JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL 1, CANELONES".
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 13 de diciembre de 2010 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7º piso.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 26 de enero de 2011, a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 35560 Dic 09- Dic 09

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2011

El Hospital Paso de los Toros a través de su Dirección realiza un llamado a Licitación Pública para el suministro de Estudios Médicos para el año 2011 modalidad plaza, contrato 08/2011.
APERTURA: Día: 23/12/2010
Hora: 10:00
Lugar: Oficina de Compras Hospital Paso de los Toros
Retiro de pliegos en oficina de Recaudaciones de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 a partir el 06/12/10.
Consultas en Oficina de Licitaciones y Compras a partir del día 06 de Diciembre de 2010, en el horario de 8:00 a 12:00 Se podrán adquirir los pliegos por giro bancario a la cuenta Nº 1480 del BROU, con anticipación de 3 días a la apertura y se enviaran los pliegos solamente por correspondencia. También se podrán adquirir directamente en dicho Hospital, previo pago en Oficina de Recaudaciones.
Valor del pliego: 1,5 UR.
12) $ 667 1/p 35515 Dic 09- Dic 09

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PÚBLICA: P40953

OBJETO: Telecontrol y Trabajos Complementarios de Adecuación de Instalaciones de Distribución de UTE en el Interior del País.
Apertura de ofertas: 28/01/2011; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 35522 Dic 09- Dic 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 9 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MARCELO JOSE BANCHIERI, 45 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Soca 1223 501 y ROSA ESTELA FERRER, 34 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Soca 1223 501.
14) $ 253 3/p 35557 Dic 09- Dic 13

OFICINA No. 3

MATEO GABRIEL CABRERA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Guazucuá 472 y ESTEFANY GIOVANA DENTELLA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4518.
14) $ 253 3/p 35501 Dic 09- Dic 13

CARLOS MARIA CARDOZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Benito Lamas 3004/101 y MARIA JOSE NOGUEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Benito Lamas 3004/101.
14) $ 253 3/p 35504 Dic 09- Dic 13

CLAUDIO DANIEL CIMA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Ayacucho 3418/203 y MARIA ISABEL POSADA, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Ayacucho 3418/203.
14) $ 253 3/p 35523 Dic 09- Dic 13

OFICINA No. 4

PABLO MARIA GARCIA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José E. Michelena 3941/004 y MICHELLE VENTURA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José E. Michelena 3941/004.
14) $ 253 3/p 35474 Dic 09- Dic 13

ROBERTO GRAÑA, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan B. Morelli 4265/Bis y PAOLA LORENA TECHERA, 28 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Juan B. Morelli 4265/ Bis.
14) $ 253 3/p 35529 Dic 09- Dic 13

OFICINA No. 5

EDUARDO GASTON TERIAN, 32 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Volteadores 1706 y NATALIA SUAREZ, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Volteadores 1706.
14) $ 253 3/p 35558 Dic 09- Dic 13

JOSE LUIS ORTIZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Navajas Mz. G Vivienda 1 Colón y MARIA ANGELITA MADRUGA, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Navajas Mz. G Vivienda 1 Colón.
14) $ 253 3/p 35573 Dic 09- Dic 13

JUAN MANUEL MEDERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Estomba 3544 y MARIA FIORELLA URRIZAGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3625/18.
14) $ 253 3/p 35574 Dic 09- Dic 13

JUAN FELIPE MÜLLER, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Los Cedros 126 y CAROL MARINA de los SANTOS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Cedros 126.
14) $ 253 3/p 35608 Dic 09- Dic 13

OFICINA No. 6

DIEGO JAVIER SCARANO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Av. Italia 3981/11 y LORENA LEWIS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3981/11.
14) $ 253 3/p 35494 Dic 09- Dic 13

LUCIANO SUPERVIELLE, 34 años, soltero, músico, francés N/U, domiciliado en Parra del Riego 1000 ap. 1 y ELOISA CAMEJO, 29 años,

soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Parra del Riego 1000 ap. 1.
14) $ 253 3/p 35499 Dic 09- Dic 13

GONZALO ANDRÉS SÁNCHEZ, 28 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Patria 757/101 y ANA GABRIELA SOBOREDO, 32 años, soltera, lic. administración, oriental, domiciliada en Patria 757/101.
14) $ 253 3/p 35570 Dic 09- Dic 13

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "Cardozo Rodríguez, Ulma Tusnelda. Prescripción Adquisitiva". Ficha Nº 2-15749/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó: Ulma Tusnelda Cardozo Rodríguez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de la unidad de propiedad horizontal número 002, que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, según lo dispuesto por las leyes números 13.870 y 13.892, en el solar ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, antes décimo novena sección judicial de dicho departamento, zona urbana, empadronado con el número ciento cuarenta y seis mil seiscientos treinta y tres (146.633) que según plano del Agrimensor Gerardo J. Altieri de junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de julio de 1972, con el número 69.273, consta con una superficie de trescientos cuarenta y siete metros veintinueve decímetros y se deslinda de la siguiente manera: diez metros seis centímetros de frente al Norte a la calle Gustavo Gallinal, distando el punto medio de su frente treinta y cinco metros tres centímetros de la esquina que forman la calle de su frente con la calle Juan Campisteguy y estando sus puertas señaladas con los números 2218 y 2218 bis; treinta y cuatro metros sesenta centímetros al Este lindando con el padrón número 146.634; diez metros al Sur lindando con el padrón número 146.653 y treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Oeste lindando con los padrones números 146.654 y 147.987. La unidad de propiedad horizontal cero cero dos (002), está empadronada individualmente con el número CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES BARRA CERO CERO DOS (146.633/002), y según el plano relacionado se ubica en planta baja, a cota vertical más cero metro cuarenta y un centímetros, consta de una superficie de treinta y nueve metros treinta y siete decímetros y le corresponde el uso del patio "D" y de la azotea "W 1". En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados así como a los linderos de los padrones números 146.633/001 y 146.633/003 a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 16663 10/p 35488 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: POR DECRETO Nº 2170/2010, DEL 10 DE AGOSTO DEL 2010, DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 25º TURNO, dictado en los autos caratulados "PANTANAL S.A- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Ficha: 2-19905/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble vehículo automotor tipo Camión Marca OM LEONCINO FIAT, año 1973, modelo 35, matricula anterior AX 78841 y matricula actual AGF 903, empadronado en Canelones con el número 118.843, motor OM 18724, a gasoil y especialmente a "ENTORNO COLOR Ltda.", a fin de que se presenten a estar a derecho para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 11 de noviembre del 2010. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 35604 Dic 09- Dic 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "OLMEDO LESCANO, Natalia PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 432/124/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. NATALIA OLMEDO LESCANO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del inmueble que se describe: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la zona urbana de la Localidad Catastral de Minas, 1a. Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja, Padrón Nº 6.096, el que consta de un área de 908 m2 y 53 cm., y linda: 21 metros 95 cm. de frente al Noreste a Rambla Esther Moré, 41 metros 50 cm al Sureste de frente a calle Domingo Pérez, por ser esquina, 21 metros 97 cm. con el Padrón Urbano Nº 6097 y 41 metros 62 cm. al Noroeste con Padrón Urbano Nº 6095.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a los sucesores de Hermógenes Berrondo, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos Nos. 6095 y 6097, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Minas, 16 de noviembre de 2010.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 9165 10/p 35610 Dic 09- Dic 22

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADRIAN HECTOR BINIEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: EL CINCO DE TALLERES.- (guión de cine) de la cual se declara autor.
Montevideo 7 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 35540 Dic 09- Dic 09

ISMAEL VARELA, LUCÍA ALJAS, GUILLERMO MADEIRO y MATIAS SINGER solicitan la inscripción de la obra titulada: EL HEBREO Y EL FARAÓN, (cortometraje-ficción) de la cual se declaran autores.
Montevideo 7 de diciembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 35572 Dic 09- Dic 09

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

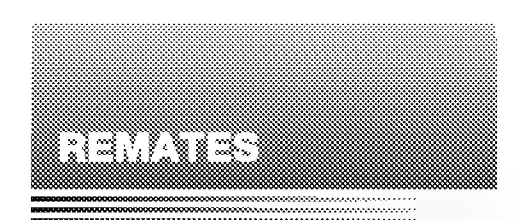
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "DUARTEZ, EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA." I.U.E. 445-179/2010, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado MARIA AURORA RODRIGUEZ MIRANDA solicitando la rectificación de la partida de Defunción de EDUARDO DUARTEZ, en el sentido de que donde dice: "DUARTE", debe decir: "DUARTEZ", tanto en el cuerpo

del texto como al márgen de la partida, por ser lo correcto y así corresponder. Young, 9 de noviembre de 2010. ESC. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 35571 Dic 09- Dic 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "GERMANET GIMENEZ, JUANA CRISTINA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E. 445-178/2010, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado JULIA ALICIA GERMANET ORELLANO y JULIA MODESTA GERMANET GIMENEZ, solicitando la Rectificación de la Partida de Defunción de JUANA CRISTINA GERMANET GIMENEZ, en el sentido de que donde dice: "JUANITA", debió decir: "JUANA CRISTINA", tanto en el cuerpo del texto como al márgen de la partida, por ser lo correcto y así corresponder.- Young, 9 de noviembre de 2010.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Acturia Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 35591 Dic 09- Dic 22



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

CARLOS W. ABELLA MEDEROS

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "D.G.I. c/ Transportadora Villa Colón SRL y Otros"- Juicio Ejecutivo - IUE 20-88/1999, se hace saber que el 22 de diciembre de 2010 a partir de las 11:00 horas en el local de Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella Mederos, matrícula 1569 (RUC 210548190011), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en subasta pública sobre la base de $ 177.677.- del siguiente inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 9ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 139.731, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Felix Logaldo de diciembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de febrero de 1928, y según el citado plano posee una superficie de 525 metros y se deslinda así: al Noreste 15 metros de frente a la calle Gutemberg, entre las calles Juan Lamolle y Niña, al Sureste 35 metros lindando con propiedad de Néstor Queirolo (hoy padrón Nº 109.925); al Suroeste 15 metros lindando con parte del solar 1 (hoy padrón 139.729); al Noroeste 35 metros lindando con parte del solar 2 (hoy padrón 139.729) y solar 3 (hoy padrón 139.730). Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más el 3,66%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que se desconoce la situación actual, tributaria, fiscal y ocupacional del bien así como ante BPS e IMM por construcciones, autorizándose a descontar al precio de remate tan solo las deudas que surjan por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 3º Surge promesa inscripta a favor del actual propietario, quién hubo el bien de los promitentes vendedores, previo remate por juicio ejecutivo, y no en cumplimiento de esa promesa. 4º Que toda la documentación proporcionada como titulación, esta a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, advirtiéndose que no consta de originales (Pasaje de los Derechos Humanos 1309). 5º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente.- Montevideo, 29 de noviembre de 2010.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 35531 Dic 09- Dic 15

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEGARAY AVALLONE, Luis Jorge C/ MESSINA MARCENARO, Agosto; María Julia y María Alejandra. Juicio Ejecutivo Cambiario" IUE: 20-300/2000, se hace saber que el día 23 de diciembre de 2010 a las 10.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay 836, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), rematará sobre la base de $ 87.983,oo. (equivalente a los dos tercios de la tasación) las dos terceras partes de la unidad de propiedad horizontal, señalada con el Nº 101 padrón Nº 405223/101, con asiento en el solar ubicado en la 19ª sección judicial de Montevideo de frente al Sureste a la Avenida Centenario Nº 2815 entre Estero Bellaco y Secco Illa. La citada unidad, se ubica en primer piso a cota más 3 metros 40 centímetros, tiene una superficie de 61 metros 94 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón A1, patio C1, según Plano de Fraccionamiento del Agrimensor Ariel Barceló, cotejado por la División Capital de la Dirección General de Catastro el 11 de julio de 1974 e inscripto en dicha Dirección con el Nº 75080 el 16 de ese mes y año. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Existen deudas municipales y por impuesto de Primaria, se desconoce si existen deudas por gastos comunes y la situación de las construcciones (Intendencia de Montevideo, BPS y ocupación). 5) Solo se podrá imputar al precio y hasta la suma concurrente el pago al contado de Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria. 6º) No surge acreditado ni inscripto tramite sucesorio de Agosto Messina Rebagliatti. 7º) Los dos tercios de la unidad se remata en las condiciones que surge de la documentación, del expediente y de los certificados registrales que están a disposición para su exhibición a los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate. Montevideo, 6 de diciembre de 2010. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 35650 Dic 09- Dic 15

SEXTO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en los autos caratulados "LEISER CARLOS c/ SUCESORES DE JUAN ANTONIO SIMONETTI Y OTROS" Ejecución hipotecaria, ficha 2-43277/2005, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez, matricula 4786 RUT 210765560011 el próximo Miércoles 22 de diciembre del 2010, a las 14:30 hrs., y asistido por el Alguacil de la sede en la Av. 8 de Octubre 4336, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos SIN BASE y al mejor postor las 3/6 avas partes del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones sito en la 12ª sección judicial y localidad catastral de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 110.938 solar 1, el que según plano del Agrimensor Pedro Brascon Garcia del 22 de noviembre de 1927, inscripto el 23 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, consta de un área de ciento noventa y un metros 66 decímetros y según titulos 191 metros 83 decímetros y se deslinda así: 6 metros de frente al suroeste a la calle Huascar, hoy Roberto Koch, (puerta número 3782) distando el punto medio de su frente 31 metros a esquina con la calle Granaderos (hoy José L. Terra); 32 metros al sureste lindando con solar 2, 6 metros al noreste, lindando con propiedad de Maria Petrona de Rio y 32 metros al noroeste lindando con propiedad de Carlos G. Cuenze, Isabel Gonzalez y Sr. Villagrán, del plano descripto. PREVIENE: 1) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral 2) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora y el IRPF, si correspondiere, imputables al precio hasta la fecha del remate. 3) Que se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones y el estado ocupacional del bien 4) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 5) Que la comisión del remate es del 3,66% en el acto y efectivo y será de cargo del comprador. 6) Que la comisión a cargo del expediente será del 1,22%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Noviembre del 2010.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 4047 3/p 35648 Dic 09- Dic 13

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo turno, en autos caratulados: "Wolfsohn, Samuel c/ Sabbia Ruétalo, José Víctor y otra; Ejecución hipotecaria, ficha 34/222/2000"; se hace saber que el próximo 21 de diciembre

a las 10 y 30 horas, en el local sito en Yaro Nos. 1121/23, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, zona urbana, localidad catastral Florida, empadronada con el número cinco mil seiscientos noventa y nueve, (5.699), antes número tres mil cincuenta y cinco en mayor área, señalada como solar 2 de la manzana 158 en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el número 4.936 el día 10 de julio de 1973, el cual se compone de una superficie de ciento trece Metros siete decímetros, que se deslindan así: 6 metros 10 centímetros de frente al Suroeste a calle Antonio María Fernández; 13 metros 35 centímetros también de frente al Noroeste a la calle Ejido, por ser esquina; 8 metros 47 centímetros al Noreste lindando con Félix Alvarez; y 14 metros 70 centímetros al Sureste con la fracción uno del citado plano. Se previene:
I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3.66% del precio de remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que se desconoce el actual estado ocupacional del inmueble, y la existencia de deudas por aportes al B.P.S., y por el Impuesto de Enseñanza Primaria.
IV) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria.
V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,22% del precio de remate.
VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil diez. ALONDRA G. BOADA, Actuaria Adjunta.
20) $ 4249 3/p 35514 Dic 09- Dic 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Montevideo, dictado en autos caratulados, "B.R.O.U c/ GL GRAIN LOGISTIC HU S.A. Ejecución Hipotecaria, IUE 2-51282/2009", y en autos "B.R.O.U c/ GL GRAIN LOGISTIC HU S.A. Ejecución Prendaria, IUE 34-20/2010", se hace saber que el 22 de diciembre de 2010 a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios calle Av. Uruguay Nº 826 Montevideo, el Rematador Marcos Lassalle Sartorio, (Matrícula Nº 5415, RUT 030133740015) presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos y en un solo lote los siguientes bienes: A) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, Paraje "Ramón Trigo", zona rural, empadronada con el No. 13.386, antes en mayor área con el número 34 (parte), señalado como lote No. 3 en el plano del Agrimensor Juan Antonio Rodríguez de octubre de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 9541 el 9 de noviembre siguiente, según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas y se deslinda así: 410 metros 10 centímetros al Suroeste de frente a la Ruta No. 44; 2 líneas quebradas de 195 metros y 101 metros 20 centímetros al Noroeste y Noreste respectivamente lindando con la fracción 2 del mismo plano; y 321 metros 50 centímetros al Sureste lindando con el padrón No. 8168.- B) Bienes Muebles prendados e individualizados en el referido expediente IUE 34-20/2010, los que se encuentran en su totalidad instalados en el inmueble del literal (A) y en su conjunto integran una Planta de Silos para procesamiento de arroz; los que se detallan como: 1 batería de silos verde cap. de 40 TT con sistema de carga y descarga, marca SILOGRANEL; 1 batería de silos (3) SILOGRANEL, sistema de seca aireación (fondo perforado) cap. de almacenaje de 45.000 bolsas c/u una con 2 ventiladores cada uno, 2 con sistema de termometría electrónico, con sistema de carga y descarga, 1 equipo de secador capacidad 550 bolsas SILOGRANEL, completo con dos máquinas de prelimpieza, cap. de limpieza de 7 TT/hora c/u y sistema de carga y descarga; 2 máquinas descascaradoras, SUZUKY, de 2 Tt. de producción c/u, 2 mesas Paddy un equipo de triuers; 1 balanza continental p/60 Tt No. 424 certificada por LATU. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en un único lote.- 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, en carácter de seña y a cuenta de precio, mas el 3,66% que la ley pone a su cargo por comisión del Rematador e IVA, todo en efectivo y/o cheque certificado.- 3º) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos nº 1309, Palacio de los Tribunales - Piso 1, Montevideo.- 4º) Que son de cargo del demandado, los gastos que la ley pone a su cargo; y el 1,22% de comisión del Rematador e IVA, mas el 1% de Impuesto Municipal.- 5º) Que existe deuda por contribución inmobiliaria y que se desconoce la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMCL).- Montevideo, 6 de diciembre de 2010. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 9779 5/p 35649 Dic 09- Dic 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Quinto Turno, dictada en autos caratulados "ZARFINO JOSE PEDRO c RODRIGUEZ ENRIQUE" Juicio Ejecutivo, ficha 31-628/2002, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 10 y 30 horas en el local ubicado en calle Humberto 1º 4078, se procedera por intermedio del martillero LUIS E. BRUM, matrícula 2810, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: vehículo marca Mercedes Benz, Sedan 4 puertas, modelo C 250 TD, año 2000, motor 60596012026477, a gas oil, padron actual 135298 de San Jose, matrícula actual MAC 4027 de San Jose. SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor debera consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que sera de cargo del adquirente la comision del martillero 10% mas iva. 3) Sera de cargo del expediente el 2% mas iva por concepto de comision sobre venta. 4) Se desconoce la existencia de deuda por concepto de patente de rodados, multas y recargos. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentacion agregada y los certificados registrales. 6) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1ro., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de diciembre de 2010. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 2833 3/p 35646 Dic 09- Dic 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOPRIMERA SECCION

Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz de la 21ª Sección Judicial de Canelones, en los Autos caratulados "Ferraz Madrid José c/ Camargo Porto Fabián y otros. IUE 203-301/2009. Demanda Ejecutiva", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUT 110096770019, y presidida por la Sra. Alguacil ad-hoc de la Sede el día 15 de diciembre de 2010 a las 10 horas en las puertas del Juzgado calle Pando s/n esq. Sapriza Vera, ciudad de Toledo, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el bien inmueble solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 21ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Toledo, empadronado con el Nº 1164, antes 706 en mayor área, solar 13 de la manzana C en el plano del Agrim José Meier, inscripto en la D. G. de Catastro el 7 de junio de 1954 con el Nº 8293, según el cual consta de un área de 532,50 mc y se deslinda así: al Noroeste 15 m de frente a calle "A" de 17 metros, entre calle 2 y 3, distando el punto medio de su frente 33,97 m de la esquina que forma con la primera; al Noreste 35,50 m lindando con solar 12; al Sureste 15 m con solar 10; y al Suroeste 35,50 m con solar 14. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en efectivo en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 3,66% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,22% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 6) Que el bien posee deudas con la Intend. Mpal de Canelones por Contribución Inmobiliaria de $ 4.500 y de impuesto a Primaria por $ 188. 7) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. 8) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad.
Toledo, 15 de noviembre de 2010. Julvio Garagorry Núñez, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4451 3/p 35667 Dic 09- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "TAGLIANA, LUZ, C/ CHOCHO, DANIEL" VÍA DE APREMIO, CONVENIO DE ALIMENTOS IUE 223-564/2002 se hace saber que el día 16 de diciembre de 2010 a la hora 10:00 en las Puertas del centro de Justicia, Rivadavia 373 de la ciudad de Colonia, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.T. 040142000018 rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, 1.466,66 dólares estadounidenses, el siguiente bien: camión DAIHATSU, modelo DELTA 58 HY, motor Nº 576478 a gasoil, de dos ejes, matrícula LA 4236, padrón Nº 10.217. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar al contado el 100% de su oferta más comisión e impuestos legales (12,22%). B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (2,44%); más 1% Ley 12.700. C) Surge deuda de $ 25.729,81 por Patente de Rodados al 29 de noviembre de 2010. D) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.
Colonia, 30 de noviembre de 2010. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1349 2/p 35653 Dic 09- Dic 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTÓ en autos: VILLA AUSTRAL S.A. C/ MARTA LEÓNIDES GÓMEZ -JUICIO EJECUTIVO- IUE 360-598/2002, se hace saber que el día 22 de Diciembre del año 2010, a la hora 10.30 en el Juzgado de Paz (Artigas nº 1015), el martíllelo Sr. José Luis Carvallo c/ mat 4706- RUT 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea $ 133.735 (pesos uruguayos), el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón Nº 15.709, ubicado en calles Ituzaingó, Andrés Latorre y Acuña de Figueroa, zona urbana, Sección judicial 1ra. Manzana 555, Solar B, que según plano del Agrimensor Jorge Bird, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 26-9-62 con el nº 1818 consta de una superficie de 887 m, 54 dm, edificados 43 m.
SE PREVIENE QUE:
1) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada su oferta.
2) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble.
3) Existen deudas por conceptos de OSE, ANEP e Intendencia Municipal de Salto.
4) En la sede se encuentran testimonios por exhibición de los antecedentes dominiales.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Salto, 7 de Diciembre del año 2010. Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4384 5/p 35659 Dic 09- Dic 15

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARTECOLOR IMPRENTA S.R.L.

Contrato: 22/09/2010
Inscripción: Nº 13340 - 23/9/2010
Socios: Andrés Marcelo López Raíz (99 cuotas) Irina Gabriela González Rigau (1 cuota)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años
Capital: $ 30.000.-
Administración: Andrés López
Objeto: Imprenta, gráficos, artes gráficas, diseños de impresión y actividades conexas del estilo.
22) $ 1473 1/p 35489 Dic 09- Dic 09

NIGEOR S.R.L.

Contrato: 02/02/2007
Inscripción: Nº 3779/2007
Socios: Nicolás D'Angelo Dangeolillo (90 cuotas) y Georgina Paola D'Angelo Di Brana (10 cuotas)
Capital: $ 100.000 100 cuotas $ 1.ooo c/u
Plazo: 5 años
Domicilio: Canelones
Administración: Nicolás D'Angelo
Objeto: Realización todo tipo de cobranzas sean facturas, recibos, tarjetas de créditos, de empresas públicas o empresas privadas, nacionales o extranjeras, pagos de sueldos, jubilaciones, pensiones, giros, agencia de loterías y quinielas, venta de artículos del hogar, artículos alimenticios, venta de localidades para espectáculos públicos, expedición de facturas de los diferentes organismos públicos y todo aquello que sea afín a este objeto.
22) $ 2455 1/p 35490 Dic 09- Dic 09

FLY S.A. en lo sucesivo FLY LIMITADA

En asamblea del 30.6.2010 se resolvió transformar Fly S.A. en Fly Limitada.-
Contrato: 16.11.2010.-
Inscripción: 24.11.2010 No. 17095
Socios: Carlos Resala y Marina Ríos
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: $ 200.000
Domicilio: Montevideo
Objeto: compra, venta, reparación, arrendamiento, transformación, fabricación, producción, comercialización, importación, exportación, representación, distribución, comisión y consignación de todo tipo de bienes, mercaderías y servicios.
22) $ 1964 1/p 35517 Dic 09- Dic 09

ACOMPAÑA PLUS SRL

CESION DE CUOTA fecha 22/2/2010
Inscripción número 2748 el 12/3/2010
Cedente: FERMIN ECHEVERRIA (35 CUOTAS)
Cesionario: MORBYS S.A (34 CUOTAS) ROMEO FERNANDEZ (1 CUOTA)
RUC 20170060017
Administración INDISTINTA.
22) $ 982 1/p 35530 Dic 09- Dic 09

CENTRO VITIS LIMITADA MODIFICACION

Contrato: 21/5/2008.
Inscripción: 9842 el 10/09/2010.
Capital: $ 3.180.000 dividido en 2.544 cuotas de $ 1.250 c/u, correspondiéndole a los tres socios partes iguales).
DECLARATORIA
Contrato: 22/8/2008.
Inscripción: 9843 - 10/9/2010
DECLARATORIA
Contrato: 19/7/2010.
Inscripción: 9844 - 10/9/2010.
22) $ 982 1/p 35549 Dic 09- Dic 09

PASTEUR S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato:- 1/08/2009.-
Inscripción:- No. 10.914 de 28/08/2009.-
Cedentes:- Antonio Díaz, Julia Irma Cabrera, Raúl Eloy Fernández Barreiro, Graciela Nicola Vargas, Nidia Alicia González Díaz y Nélida Teresita Espósito Pignatta (70 cuotas).-
Cesionarios:- Jorge Luis Márquez Lucino (68 cuotas) y Homero Elsio Bandera Correa (2 cuotas).
22) $ 1473 1/p 35550 Dic 09- Dic 09

LAUKY S.R.L

Fecha- 08-01-2008
Inscripción- No. 21005.- 05-12-2008
CAPITAL- $ 30.000,oo.-
SOCIOS- Daniela ARAUJO RICCI, 98 cuotas.- Walter Junior SUAREZ DIAZ, 1 cuota y Leonel Agustin FIGUERA GONZALEZ, 1 cuota.-
OBJETO- Prestacion de servicio de transporte de personas enfermas con utilizacion de ambulancias.
PLAZO- 90 años- con derecho de los socios cada 2 años a ejercer derecho de Renuncia.
ADMINISTRACION- Daniela ARAUJO RICCI y Leonel Agustin FIGUERA GONZALEZ actuando en forma conjunta.
DOMICILIO- Montevideo.
22) $ 1964 1/p 35551 Dic 09- Dic 09

"VALPACAR LTDA."

Contrato: 9/8/2010
Inscripción: No. 11306 del 20/8/2010
Declaratoria: 27/9/2010
Inscripción: No. 13715 del 29/9/2010
Capital: $ 100.000

Plazo: 30 años
Socios: Pascal Rafael Saizar Ithursarry (99 c.) y Valeria Loreley Milessi Fiorelli (1 c.)
Objeto: compraventa de automotores y motos, consignación, permuta, importación, exportación, representación, concesionario de bienes, servicios y arrendamiento de vehículos. Todo acto civil y comercial.
Domicilio: Colonia del Sacramento
Administración: Pascal Rafael Saizar Ithursarry.
22) $ 1964 1/p 35579 Dic 09- Dic 09

GERMANO SRL

Contrato: 15/6/10
Capital: $ 600.000
Socios: Teresa FARIAS FERNANDEZ 3 cuotas; Fernando Eduardo QUEPFERT FARIAS 1 cuota; Ana Lya QUEPFERT FARIAS 1 cuota; María Angélica QUEPFERT FARIAS 1 cuota.
Objeto: explotación de actividad comercial de todos los bienes amparados al régimen de Free Shop y todo rubro ajeno.
Plazo: 30 años
Administración: Ana Lya QUEPFERT FARIAS
Inscripción: Nº 8516 el 29/6/10
Domicilio: Rivera.
22) $ 1964 1/p 35586 Dic 09- Dic 09

CRIAL S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 12/10/2010
Inscripción: Nº 16064 el 5/11/2010
Cedente: JOSE ALBERICO GENOVA VIQUE
Cesionarias: María Cristina Ponzio Pizzo (45 cuotas)
María Valentina Franco Ponzio (5 cuotas)
Plazo: 30 años a contar de 24/4/2009
Administración: María Cristina Ponzio.
22) $ 982 1/p 35596 Dic 09- Dic 09

GEOM S.R.L.

Contrato: 7/10/2010
Inscripción: Nº 14474 el 12/10/2010
Socios: RICHARD OMAR MUNIZ HERNÁNDEZ (50 cuotas)
RODRIGO GERMÁN GAMA REY (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Compra, venta, importación, exportación, consignación y elaboración de alimentos, accesorios, raciones para animales de todo tipo, pet shop, compra y venta de animales, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) $ 1473 1/p 35599 Dic 09- Dic 09

PERMUND S.R.L.

Contrato: 11 Noviembre 2010
Inscripción: Nº 16527 el 15/11/2010
Socios: JAIME ALEJANDRO ARANEDA COSSIO (33 cuotas)
HUGO MARIA OLASCOAGA KONDRATOWIEZ (34 cuotas)
SANTIAGO SEBASTIAN SUAREZ IBARRA (33 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Importaciones, exportaciones y todo tipo de actividades en comunicación visual.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Santiago Suárez.
22) $ 1473 1/p 35600 Dic 09- Dic 09

LA DUPLA S.R.L.

Contrato: 25 noviembre 2010
Inscripción: Nº 17644 el 6/12/2010
Socios: EDUARDO ROCHA PEREIRA (15 cuotas)
ENZO PASCALE FACCIO (15 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 35603 Dic 09- Dic 09

MONCARY S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

CONTRATO: 25/02/2010
CEDENTE: MICHELE MONZILLO SANTANGELO Y MARIA MONZILLO SANTANGELO (119 Cuotas).
CESIONARIO: FABIAN ANGEL MONZILLO GONZALEZ (119 Cuotas)
INSCRIPCION: No. 2163 el 24/03/2010.
22) $ 982 1/p 35645 Dic 09- Dic 09

VICTOR OMAR Ltda.

Contrato 9/9/2010
Inscripción: Nº 12.993 el 17/9/2010
Capital: $U 20.000 (Dividido en 100 cuotas de $U 200)
Socios: VICTOR OMAR GONZALEZ (50 cuotas) y MARTA NELLY PACHER de los SANTOS (50 cuotas)
Objeto: realización de remates
Plazo: 30 años
Administración: VICTOR OMAR GONZALEZ
Domicilio: Rivera.
22) $ 1473 1/p 35654 Dic 09- Dic 09

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

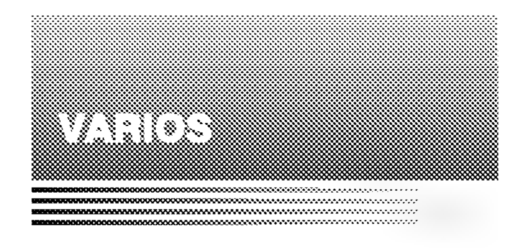
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

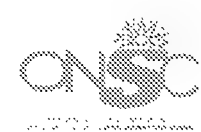
EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SUAREZ RODRIGUEZ, FABIAN ANDRES C/ BARREIRO, ALLISON" - Pérdida de Patria Potestad-, IUE: 2-52692/2010, se cita, llama y emplaza a ALISON DIONISE BARREIRO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 3333 10/p 35565 Dic 09- Dic 22



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR





LLAMADO
a ASPIRANTES a integrar una lista de prelación para la provisión de 15 CARGOS CIVILES "SUPERVISOR PENITENCIARIO" GRADO 5, 135 CARGOS CIVILES "OPERADOR PENITENCIARIO III" GRADO 3 Y 400 CARGOS CIVILES "OPERADOR PENITENCIARIO I" GRADO 1 en el INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION, zona metropolitana.

En el marco de la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación (UE 026), el Ministerio del Interior convoca a aspirantes para integrar la nueva plantilla de personal civil del escalafón "S" en el área metropolitana (establecimientos penitenciarios de Montevideo, Canelones y San José).
Las bases, condiciones y formularios de inscripción podrán retirarse en la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación (Cerro Largo 823) y en la Secretaría del Ministerio del Interior (Mercedes 993) o descargarse en
www.onsc.gub.uy / www.minterior.gub.uy
Los formularios y la documentación requerida en las bases se recibirán en el hall de la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación desde el 13/12/10 al 05/01/11, de lunes a viernes de 9 a 17 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35498 Dic 09- Dic 09

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En Montevideo, el día 29 de Octubre de 2010, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Nelson Díaz y Valentina Egorov; los delegados de los empleadores el Dr. Eduardo Ameglio y el Cr. Hugo Montgomery, y los delegados de los trabajadores los Sres. Elbio Monegal y Pedro Steffano, **RESUELVEN** dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se pone en conocimiento del Consejo de Salarios, que no se logró acuerdo en el SubGrupo 01 "Bancos y otras empresas Financieras", Capitulo 03 "Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional", votandosé la propuesta que surge del acta del pasado 28 de Octubre de 2010, el cual se considera parte integrante del presente.-

SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la registración y publicación, de la decisión del Consejo de Salarios Subgrupo 01, Capitulo 03 "Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional".

Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

ACTA DE VOTACIÓN: En la ciudad de Montevideo, el 28 de Octubre de 2010, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo N° 01: "Bancos y Otras Empresas Financieras", Capítulo 03 "Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional"** integrado por: Delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz, Delegados Empresariales: Dr. Eduardo Ameglio, acompañados por los Sres. Juan Pablo Ranieri y Didier Amado y Delegados de los Trabajadores: Sres. Leonardo Marquéz, Martín Ford, Jorge Iglesias, Álvaro Enríquez, Rubén Baptista y Natalia Reyes.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que el pasado 19 de Octubre las partes profesionales presentaron sus mejores propuestas de acercamiento y el día 25 de Octubre el Poder Ejecutivo presentó su propuesta de acercamiento final convocando, con la debida antelación e inclusión en el orden del día, para votar la misma en el día de la fecha.

SEGUNDO: Que en día de la fecha el sector empresarial formuló una nueva propuesta, la cual se adjunta a la presente, siendo la misma, no obstante todos los esfuerzos de mediación desplegados, rechazada por el sector trabajador. A este respecto el sector trabajador expresa: que el indicador sectorial propuesto por el sector empleador no resulta confiable, accesible ni objetivo inclinándonos por el indicador sectorial suministrado por el Poder Ejecutivo y publicado en la página web de D.G.I.

TERCERO: Propuesta Poder Ejecutivo

A. Plazo del acuerdo: 3 años (1ero. Julio 2010 - 30 Junio 2013).
B. Periodicidad de los ajustes: Anuales (1eros. de julio de 2010, 2011 y 2012).
C. Componentes de los ajustes.

1. Ajuste por inflación: Los ajustes por inflación se realizarán tomando en consideración la inflación esperada y los correctivos correspondientes.

1.1. Inflación esperada: Meta de inflación fijada por el Comité de Coordinación Macro-económica para el periodo de vigencia del aumento, de acuerdo a lo previsto en el Art. 2do. de la Ley 18.401 del 24-08-2008. En caso de que la meta se fije en términos de un rango se tomará en consideración el centro del mismo.

1.2 Correctivo: Diferencia que se haya registrado entre la variación observada del IPC durante la vigencia del ajuste anterior y la inflación esperada.

2. Componente Macro: crecimiento esperado de la producción por ocupado de la economía para el período de vigencia del ajuste. Se tomará en consideración la mediana de las expectativas que surja de la última Encuesta de Expectativas Económicas relevada por el Banco Central del Uruguay (BCU) disponible en su página web (www.bcu.gub.uy). En los ajustes correspondientes a los años 2011 a 2014 se tomará en cuenta la última Encuesta disponible al 30-jun de cada año.

Indicador: a efectos de determinar el ajuste que corresponda aplicar, se considerará el siguiente indicador:

((1 + Variación PBI) / (1 + Variación Empleo))- 1

Correctivo: se aplicará un correctivo teniendo en cuenta la diferencia entre las expectativas consideradas en el ajuste y las variaciones observadas del indicador en el mismo periodo. Dado el desfasaje que existe en la información disponible, el correctivo se aplicará en dos etapas: un anticipo (junto al siguiente primer ajuste salarial) y una liquidación final (junto al siguiente ajuste salarial).

Anticipo del correctivo: se realizará en ocasión del siguiente ajuste salarial. Al no disponerse de las variaciones observadas del indicador, se considerarán los datos que surjan de la última Encuesta de Expectativas Económica disponible, para el período de vigencia del ajuste que se corrige.

Liquidación final del correctivo: se realiza en ocasión del siguiente ajuste salarial, corrigiéndose por las variaciones observadas del indicador, teniendo en cuenta los anticipos otorgados.

(1+ variación esperada del PBI/100) / (1+variación esperada del empleo/100) - 1
5,90% 1,70% =4,13%

Componente sectorial: se considerará el indicador construido en base a los siguientes criterios:

Numerador: A los efectos de establecer el mismo tomamos en cuenta el indicador sectorial elaborado por DGI y BPS para el período móvil III trimestre 2009 - II trimestre 2010, con la única salvedad de tener en cuenta el rendimiento del fondo de reserva de las empresas que se supone neutro, ponderado en un 34.64%; deduciendo este porcentaje del valor del indicador. El porcentaje de 34,64% representa el promedio del sector según balances auditados a Diciembre 2009.

Denominador: Variación del empleo en el sector de acuerdo el indicador sectorial elaborado por DGI y BPS para el período móvil III trimestre 2009 - II trimestre 2010

(1+variación interanual ventasx65,36%/100)/(1+variación interanual empleo/100)-1
10,68% 3,36% = 7,08%

Salvaguarda ante volatilidad: Para futuros ajustes se establece una clausula de salvaguarda limitando la variación para el indicador sectorial en un más menos treinta por ciento (+- 30%) del indicador utilizado en julio 2010.

Correctivo: se aplicará un correctivo teniendo en cuenta la diferencia entre las expectativas consideradas en el ajuste y las variaciones observadas del indicador cuando esté disponible en la página web de DGI el mismo período que se considera en oportunidad del 1er. Ajuste. período móvil III trimestre 2010 - II trimestre 2011.

Ponderación del numerador para los siguientes ajustes: La variación de las ventas que surge de la página web de DGI, para los períodos de las correspondientes ajustes, será ponderada descontando el porcentaje que surja, de acuerdo a los balances auditados a Diciembre de cada año y como valor promedio del sector, el fondo de reserva.

Propuesta ajuste 1ero. de Julio 2010

1. Para los mínimos por categoría y salarios fijos

Primer Franja (De $ 1 a $ 35.000)

Ponderación 75% indicador sectorial y 25% indicador macro.
Inflación esperada, centro de la banda B.C.U. (julio 2010/junio 2011) = 5%
Correctivo inflación (julio 2009/ junio 2010) =1,08%
(5,31%+1,03%)x1,05x1,0108= 12,86%

Segunda Franja (De $ 35,001 a $ 50,000)

Ponderación 50% tanto del indicador sectorial como del indicador macro Inflación esperada, centro de la banda B.C.U. (julio 2010/junio 2011) = 5%
Correctivo inflación (julio 2009/ junio 2010) =1,08%
(3,54%+2,065%)x1,05x1,0108=12,08%

Tercer franja (De $ 50,001 a $ 75,000)

Ponderación 25% sectorial y 75% macro
Inflación esperada, centro de la banda B.C.U. (julio 2010/junio 2011) =5%
Correctivo inflación (julio 2009/ junio 2010) =1,08% (1,77%+3,10%) x1,05x1,0108=11,30%

Cuarta Franja (De $ 75,001 en adelante)

Inflación esperada centro de la banda B.C.U. (julio 2010/Junio 2011) =5%
Correctivo inflación (julio 2009/ junio 2010) = 1,08%
5%x1,08%= 6,134%

2. Para retribuciones variables que ajustan de acuerdo a lo dispuesto por Consejo de Salarios

Un incremento porcentual único, ponderando al 50% tanto el indicador sectorial como el macro x Inflación esperada centro de la banda B.C.U. x correctivo de convenio anterior.
(3,54%+2,065%)x1,05x1,0108= 12,08%

Segundo y Tercer ajuste

Se aplicaran para los ajustes del 1ero. de julio de 2011 y 1ero. de julio de 2012 los mismos componentes e idénticos criterios de ponderación a los establecidos para el ajuste del 1ero. de julio de 2010, tanto para salarios mínimos por categoría y salarios fijos como para retribuciones variables que se ajustan por Consejos de Salarios.

Las franjas se ajustarán con los mismos porcentajes de ajuste salarial previstos en esta claúsula.

CUARTO: En este estado se somete a votación la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo el pasado 25 de Octubre, la cual se consigna en la clausula TERCERA, resultando la misma aprobada con el voto afirmativo del Poder Ejecutivo y del sector trabajador. La representación empresarial vota negativamente y fundamenta su voto adjuntando documento titulado "razones por las que es inaceptable un incremento salarial que discrimine a los trabajadores en función del salario que perciben".

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados.



PROPUESTA EMPRESAS 28/10/10 - CONSEJOS DE SALARIOS AFAP

1.0 PROPUESTA DE LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS A LA FORMULA DE AJUSTE SOLICITADA POR EL MTSS.

A. Componente de ajuste por inflación esperada.
B. Componente de ajuste sectorial.
C. Componente de ajuste macroeconómico.

Para B y C se propone una ponderación al 50%

A. Componente de ajuste por inflación esperada.

Comprende por un lado el concepto de inflación esperada en función del centro de rango meta inflación definido por el BCU al momento del ajuste (actualmente, siendo el rango meta 3%-7% este valor es de 5%) y por otro lado la aplicación al cierre del periodo de un correctivo de la estimación anterior)

a.1 - por inflación esperada: 5%
a.2 - por correctivo del período anterior:

Inflación prevista en el último ajuste realizado el 01/07/2009 – 31/07/2010-	5,06%
Inflación real 01/07/2009 -01/07/2010- (IPC 291,17/274,21)	6.19%
Diferencial aplicado a partir del 01/07/2010	1.08%

B. Componente de ajuste sectorial (ponderado al 50%).

Para esta propuesta se trató de aplicar una fórmula que se asimilara conceptualmente a la propuesta de componente de ajuste macroeconómico del gobierno, la cual contempla el ingreso generado (como variación del PBI) y el nivel de empleo, como el insumo que lo generó.

Como indicador del Ingreso se propone:

Considerar **la variación promedio del ingreso por cotizante puntual** (los aportes vertidos en el mes que correspondan) eliminando de ese ingreso el efecto de los pagos en exceso, pues estos son independientes del ingreso en la empresa administradora, ajustándola por el promedio de la **variación de la relación cotizantes / afiliados en condiciones de recibir recaudo.** Adicionalmente se eliminaron los meses de aguinaldo, en los cuales el ingreso por cotizante se distorsiona en forma importante respecto a meses comunes. Si bien el efecto aguinaldo en los recaudos de febrero y agosto pudo haberse aislado, en aras de simplificar el cálculo y hacerlo más transparente se optó por eliminarlos.

¿Por qué estos indicadores?

Porque considerando que nuestros ingresos provienen de una estructura: PRECIO X CANTIDAD, la variación del ingreso por cotizante refleja la variación en el componente PRECIO y la variación en la relación cotizantes/ afiliados en condiciones de recibir recaudo, refleja el concepto CANTIDAD.

A fin de contemplar una evolución en términos reales del ingreso por cotizante, se optó por deflactar sus valores mensuales utilizando el IPC, considerando como valor base el de julio 2008.

Como indicador del empleo se propone:

La variación del promedio de personas trabajando en las AFAP, en función de la información publicada por el BCU en su Memoria Trimestral.

Cálculo de las variaciones.

Para la determinación de las variaciones y tratando de evitar las distorsiones que implica considerar valores puntuales en el caso de estos indicadores, se analizó el período que correspondió a la última ronda de negociación, o sea Julio 2008 - Julio 2010 y para mayor claridad (solo desde el punto de vista visual) para el caso del ingreso por cotizante se construyó un índice con base 100 en Julio 2008.

La variación se determinó en ambos casos como:

Valor promedio Julio 2010-Julio 2009 / Valor promedio Julio 2009-Julio 2008.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

Variación de Ingreso promedio por cotizante:	**6.77%**
Variación de la relación cotiz. / afil. en condiciones de recibir recaudo:	**0.49%**
Variación total (acumulativa):	**7.29%**
Variación del empleo;	**3.38%**

Fórmula aplicada para la determinación del componente sectorial (misma estructura que la formula aplicada para la determinación del componente macro)

$$\left[\frac{(1+\text{Variación en porcentaje acumulada (ingreso promedio por cotizante y relación cotiz. / afil.)}}{(1+\text{Variación en porcentaje del empleo})}\right]-1$$

((1.0729)/(1.0338)) -1 = 3.78%

C. Componente macro económico (ponderado al 50%).

Este componente es propuesto por el Poder Ejecutivo y contempla el crecimiento esperado de la producción por ocupado en la economía (PBI / empleo)

Los valores que se han manejado para la variación esperada del PBI y del empleo son 5.9% y 1.7% respectivamente.

$$\left[\frac{(1+\text{Variación en porcentaje del PBI})}{(1+\text{Variación en porcentaje del empleo})}\right]-1$$

((1.059)/(1.017))-1 = 4.13%

Detalle Formula a aplicar:

A) Componente ajuste por inflación esperada

Inflación media de la banda (julio 10/junio 11)	5,00%
Correctivo de inflación (julio 09/junio10)	1,08%
Total acumulativo	[illegible]

B) Componente de ajuste sectorial

((1+(variación del ingreso/100))/(1+(variación del empleo/100)) -1

7,29% — 3,38% — Ponderación: [illegible] × 0,5 = 1,89%

C) Componente Macroeconómico:

((1+(variación esperada del PIB/100))/(1+(variación esperada del empleo/100)) -1

5,90% — 0,01700 — Ponderación: [illegible] × 0,5 = 2,06%

sumados: [illegible]

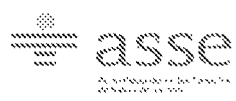
Ajuste Final Anual: [illegible]

RAZONES POR LAS QUE ES INACEPTABLE UN INCREMENTO SALARIAL QUE DISCRIMINE A LOS TRABAJADORES EN FUNCIÓN DEL SALARIO QUE PERCIBEN

* Si bien entendemos la filosofía sobre la que se apoya la propuesta realizada, y aún sabemos que puede ser una propuesta adecuada en empresas donde históricamente no ha existido preocupación de parte del empleador por el mantenimiento de la capacidad adquisitiva del trabajador, también sabemos que no aplica en empresas como las del sector de referencia donde como ya se dijo, las empresas recuperaron el salario y repartieron ganancias con los trabajadores desde antes de que se reinstalaran los Consejos de Salarios.
* Por otra parte, hace cuatro años acordamos entre trabajadores, Ministerio y empleadores salarios mínimos por categoría que tuvieron los ajustes correspondientes, según lo acordado en los propios Consejos de Salarios y que a su vez ya incluyeron aumentos adicionales a la inflación, según las pautas fijadas.
* La discriminación en función del salario no sólo carece de sentido por lo dicho en el punto anterior, sino que tal cual se propone tratar el caso de los Asesores Previsionales (trabajadores que perciben una parte de su salario en forma fija y otra en forma variable), ocurrirá que la diferenciación será inversa: trabajadores que perciben un salario mayor a $ 100.000 mensuales, se beneficiarán con un aumento mayor a otros trabajadores que perciben un salado de $ 45.000 por mes por ejemplo.
* Adicionalmente, aceptar en el caso de las empresas de referencia ese tratamiento discriminatorio de sus funcionarios, significaría resignar el manejo de buena parte de la política salarial, herramienta fundamental para administrar correctamente la política de Recursos Humanos, y a través de ella buena parte de la gestión de la empresa.
* Por otra parte, existen además de aspectos sustanciales como los descritos, otros de corte práctico: un subordinado puede llegar a superar el salario de su jefe por la aplicación sistemática durante 3 años de una política de ajuste salarial, como la que propuso el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
* Finalmente, también es importante reparar en que la aplicación de tal política de indexación de salarios, en tres años podrá implicar la imposibilidad de retener personal de áreas prioritarias de trabajo que pueden llegar a experimentar en ese período una disminución relativa del 20% de sus ingresos respecto a otros sectores del mercado.
* Por todo lo anterior, es que nos vemos imposibilitados de acompañar la propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 25 de octubre pasado.
* Sin embargo, y en el mismo espíritu de colaboración que nos animó en negociaciones de años anteriores así como la del presente año, presentamos la propuesta que se expone a continuación, a consideración de las partes.

27) (Cta. Cte.) 1/p 35561 Dic 09- Dic 09

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA





"Dr. José Luis Bado"

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
U.E. 009 Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología
"REGISTRO DE ASPIRANTES"
Se convoca para desempeñar la función de MEDICO TRAUMATOLOGO régimen Artículo 410 de la ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1990. Selección por el procedimiento de Méritos y Antecedentes.- Interesados concurrir a la Oficina de Personal Horario de 12:30 a 15:30 desde el día 22 de diciembre hasta el 5 de enero de 2011.
Requisitos consultar al tel. 2 480 16 59.

27) (Cta. Cte.) 1/p 35566 Dic 09- Dic 09

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
LLAMADOS PÚBLICOS ABIERTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca convoca a los ciudadanos de la República a participar de un concurso de méritos y antecedentes con el fin de seleccionar cuatro administrativos con destino a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría"- "División Contabilidad y Finanzas", bajo la modalidad de becarios.
Los perfiles y términos de referencia se encuentran publicados en la página Web del Organismo www.mgap.gub.uy
Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la citada página Web completando el formulario correspondiente dentro del período comprendido entre las 10:00 horas del día 13/12/2010 y las 16:00 horas del día 17/12/2010 inclusive.

27) (Cta. Cte.) 1/p 35492 Dic 09- Dic 09

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES — CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,966700	
BRASIL	REAL	1000		1,678400	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,571500	
JAPON	YEN	3600		82,640000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,981800	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,331500	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,965	4,965
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,532	11,532
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,960	19,960
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,950	19,950
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,950	19,950
	MERCADO DE CAMBIOS				

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 35527 Dic 09- Dic 09

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES — CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.ARBITRAJES			
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,982300	
BRASIL	REAL	1000		1,679200	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,577300	
JAPON	YEN	3600		83,330000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,984800	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,330200	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,965	4,965
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,599	11,599
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,962	19,962
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,950	19,950
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,950	19,950
	MERCADO DE CAMBIOS				

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 35658 Dic 09- Dic 09

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE POBLACION
Unidad Multidisciplinaria
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de la República

Tercera promoción del Diploma de Especialización: "Análisis de información sociodemográfica aplicada a la gestión"

GENERACIÓN 2006

El Programa de Población de la Facultad de Ciencias Sociales propone la realización de la Tercera Edición del ***Diploma de Especialización en "Análisis de información sociodemográfica aplicada a la gestión"***.

El Diploma está orientado al análisis de los aspectos sociales y económicos de la población con el objetivo de proporcionar capacitación en el uso de métodos e instrumentos de análisis sociodemográfico.

El curso se dirige a profesionales de diferentes disciplinas que se desempeñan en proyectos de investigación y en actividades de planificación y gestión de proyectos sociales que involucren aspectos socio-demográficos, tanto en el sector público como en el privado.

1- OBJETIVOS

1.1- Objetivo general:

El programa de estudios tiene por objetivo impartir capacitación en el empleo de métodos y técnicas de análisis sociodemográfico. Desde una perspectiva multidisciplinaria, el contenido del diploma pretende estimular la integración de información sociodemográfica y de población, en el diseño y ejecución de proyectos sociales y económicos. El curso se dirige a profesionales provenientes de diferentes orientaciones, involucrados en actividades de investigación, planificación y gestión, tanto en el ámbito público como privado.

1.2- Objetivos específicos:

* Integrar al diagnóstico y análisis social los efectos sociales y económicos derivados de los cambios demográficos.
* Ofrecer capacitación en el diseño y elaboración de indicadores sociodemográficos, con énfasis en las temáticas de desigualdad social (pobreza, género, familia, envejecimiento).
* Introducir a los estudiantes en la discusión contemporánea en torno a las políticas sociales, enfatizando aquellos aspectos estrechamente relacionados con la dinámica de la población.
* Incorporar la dimensión demográfica a la gestión pública y a las políticas sociales
* Proporcionar entrenamiento en la utilización de paquetes estadísticos y sistemas de información georeferenciada, de uso habitual en el manejo de información censal, encuestas de hogares y bases de datos en general.

2- LINEAMIENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Diploma cuenta con dos módulos que pueden concluir en la obtención de certificados de aprobación independientes:

1. **Certificado "Análisis sociodemográfico aplicado a la gestión" (Módulo teórico)**
2. **Certificado "Métodos sociodemográficos aplicados a la gestión" (Módulo metodológico)**

La aprobación de ambos Certificados y la redacción de un trabajo monográfico final permiten la obtención del "Diploma en análisis de información sociodemográfica aplicada a la gestión".

Los Certificados tienen perfiles diferentes y complementarios.

2.1- Certificado "Análisis sociodemográfico aplicado a la gestión"

Este certificado constituye un módulo teórico orientado a la capacitación en el análisis sociodemográfico, con énfasis en el estudio de sus supuestos teóricos y los efectos de la dinámica demográfica sobre la economía y la sociedad: (envejecimiento, migración y distribución espacial, comportamiento reproductivo).

2.2 - Certificado "Métodos sociodemográficos aplicados a la gestión",

El certificado tiene un carácter predominantemente instrumental y está integrado por asignaturas orientadas al estudio de aspectos metodológicos y de diseño de indicadores

2.3 - Trabajo monográfico

El trabajo monográfico final se elaborará sobre la base de los temas del curso. En un taller de orientación para la elaboración de la monografía final se trabajarán los temas posibles a ser desarrollados por los alumnos.

El trabajo tendrá una defensa oral con un tribunal evaluador integrado por tres docentes. La defensa consistirá en una breve exposición oral por parte del alumno sobre los principales contenidos y conclusiones del trabajo. El tribunal realizará las preguntas que considere pertinentes.

3 - ESTRUCTURA CURRICULAR

3.1- Certificado: Análisis sociodemográfico aplicado a la gestión

Módulo Teórico

1. Estructura social del Uruguay: 30 horas
2. Políticas Sociales: 30 horas
3 Aspectos teóricos sobre desigualdad social: 30 horas

Total de horas: 90 horas

Duración: abril – julio 2006

3.2 - Certificado: Certificado en métodos sociodemográficos

Módulo Instrumental

1. Aspectos metodológicos de la construcción de indicadores sociales: 30 horas
2. Paquetes informáticos: 30 horas
3. Sistemas de información georeferenciados: 30 horas

Total de horas: 90 horas
Duración: agosto - noviembre 2006

3.3 - Demografía común a los dos Certificados

La formación en Demografía es común a los dos certificados, comprende dos módulos, el primero tiene un contenido metodológico; capacita al alumno en el manejo del instrumental básico de medición para el análisis demográfico. El segundo, proporciona formación teórica relativa a los grandes problemas demográficos de la población.

1. Dinámica demográfica 45 horas
2. Problemas demográficos 35 horas

Total de horas: 80 horas

Duración: abril - noviembre 2006

3.4 - Taller de organización y supervisión de la Monografía final:

Total de horas: 30

Duración: 22 de noviembre al 14 de diciembre

Total de horas presenciales del Diploma: 290

3.5 - Seminarios optativos

Se realizarán seminarios optativos, sobre los efectos de la dinámica demográfica sobre la economía y la sociedad. Los mismos estarán a cargo de profesores invitados del exterior del país El número de créditos dependerá de la extensión horaria de los mismos.

Los alumnos que realicen los Seminarios con profesores invitados incrementarán el total de créditos del Diploma

4 - ESTRUCTURA DE CREDITOS

De acuerdo a la Ordenanza de las Carreras de Posgrados de la Universidad de la Repúclica, la unidad de medida de las actividades de posgrado es el crédito (artículo 8º). La misma equivale a 15 horas de trabajo (5 horas de clase presencial, 5 horas de trabajo asistido y 5 horas de trabajo personal). De acuerdo a esta equivalencia, el Diploma tiene un total de 290 horas de clase presenciales, con una equivalencia de 58 créditos, que se distribuyen de la siguiente forma:

Materia	Horas	Creditos
Estructura social del Uruguay	30	6
Aspectos teóricos sobre desigualdad social	30	6
Políticas Sociales	30	6
Aspectos metodológicos de la construcción de indicadores sociales	30	6
Demografía: Módulo 1 - Dinámica demográfica	45	9
Paquetes informáticos	30	6
Sistemas de información georeferenciados	30	6
Demografía: Módulo 2 - Problemas demográficos	35	7
Taller Monografía final y seguimiento	30	6
Total	**290**	**58**

El Trabajo monográfico final se le ha asignado una equivalencia de 18 créditos

Total de créditos del Diploma: 76

5 - CUERPO DOCENTE

Wanda Cabella - Programa de Población – Facultad de Ciencias Sociales

Juan José Calvo - Programa de Población – Facultad de Ciencias Sociales

Virginia Fernandez- Departamento de Geografía – Facultad de Ciencias

Mariana Gonzalez—Departamento de Trabajo Social - Facultad de Ciencias Sociales

Daniel Macadar - Programa de Población – Facultad de Ciencias Sociales

Alicia Melgar – Instituto Nacional de Estadística.

Carmen Midaglia - Depto. de Ciencia Política - Facultad de Ciencias Sociales

Constanza Moreira - Depto. de Ciencia Política - Facultad de Ciencias Sociales

Mariana Paredes – Programa de Población – Facultad de Ciencias Sociales

Adela Pellegrino - Programa de Población - Facultad de Ciencias Sociales

Raquel Pollero - Programa de Población – Facultad de Ciencias Sociales

Andrés Peri - Programa de Población - Facultad de Ciencias Sociales

Carmen Varela - Programa de Población – Facultad de Ciencias Sociales

Profesores invitados del exterior del país (integrantes del Centro Latinoamericano de Demografía, CELADE – CEPAL, Santiago de Chile)

Coordinadora del Programa de Población: Adela Pellegrino.

Coordinadora académica del Diploma: Carmen Varela

6 - ASPECTOS REGLAMENTARIOS

Formas de Evaluación y requisitos para acceder al título

Para obtener el Diploma los estudiantes deberán tener la asistencia al 80% de las clases dictadas en cada materia. Asimismo se requiere la aprobación de las evaluaciones finales señaladas en cada asignatura y de un trabajo final, de carácter monográfico. El estudiante cuenta con hasta tres posibilidades para rendir las pruebas de evaluación por materia. La forma que tendrá cada prueba de evaluación será determinada por los profesores de los cursos en acuerdo con la coordinación académica del diploma.

La evaluación de cada materia se hará por intermedio de una prueba final, la que consistirá en un examen escrito o en la presentación de un trabajo monográfico o de investigación.

Cada asignatura y el trabajo monográfico final (tesina), requiere un puntaje mínimo de aprobación de 7, que corresponde al 60% del total de puntos de la prueba. La escala de evaluación prevista es la siguiente:

A. Excelente 9 a 10
B. Bueno 8 a 8,9
C. Aceptable 7 a 7,9
D. Insuficiente inferior a 7

El trabajo final (tesina) supone el diseño de un proyecto de investigación acerca de una línea de investigación que vincule los temas desarrollados en el diploma y los intereses específicos del alumno. En el Taller de tesis, el estudiante debe presentar temas posibles a realizar, para la selección del mismo durante el desarrollo de dicho taller.

La monografía contará con un docente orientador para el armado del trabajo y la selección de la bibliografía pertinente. El docente orientador integrará el tribunal evaluador, con otros dos docentes y calificaran de acuerdo a la misma escala que se detalló en el párrafo anterior. En caso de desaprobación, el Tribunal deberá realizar las puntualizaciones necesarias, para que el estudiante tenga la opción de presentar en una segunda oportunidad su trabajo.

7 - REQUISITOS DE INGRESO

* Ser graduado de nivel terciario
* Conocimiento básico en manejo de Windows (word y excel)
* Currículo vitae

La selección de los estudiantes se realizará por la evaluación de méritos y eventual entrevista en caso de que el Comité de selección lo considere necesario. Se realizará una breve prueba de computación para evaluar el manejo básico de windows (word y excel). Los alumnos que no tengan manejo básico de PC y sea seleccionados, podrán ingresar a realizar el Certificado Teórico no pudiendo obtener el título del Diploma.

8 - COSTOS

Se cobrará una matrícula de tres mil pesos uruguayos por cada certificado. Esto equivale a seis mil pesos uruguayos por la realización del Diploma. La misma se podrá abonar:

1. en 8 cuotas mensuales de 750 pesos uruguayos
2. contado (al inicio de cada certificado) recibiendo una bonificación del 10 por ciento

9 - INSCRIPCIONES

Del 13 de febrero al 24 de marzo del 2006

Casa de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales
Martinez Trueba 1300
Teléfonos: Mesa Central - 418 5246 / 419 2614. (Int. 211 y 215)
Bedelía: 411 54 29 . (Int. 211 y 215)

Proceso de selección de estudiantes para ingresar al diploma: 27 de marzo al 31 de marzo

10 - COMIENZO DE LOS CURSOS

Martes 18 de abril de 2006, 19 horas

11 - HORARIO

Los cursos se impartirán los días martes, miercoles y jueves en el horario de 19 a 22 hrs. en la Casa de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales.

27) (Cta. Cte.) 1/p 35562 Dic 09- Dic 09



Universidad de la República - Facultad de Ciencias Sociales
Programa de Historia Económica y Social



POSGRADOS EN HISTORIA ECONÓMICA
NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

EL POSGRADO EN HISTORIA ECONÓMICA ha tenido ya cuatro promociones: 1998-1999, 2001-2002, 2004-2005 y 2007-2009. De esta experiencia podemos extraer dos tipos de conclusiones. Por un lado, la experiencia se muestra como muy positiva. Por otra parte, el programa muestra algunos problemas que se han repetido durante todas las ediciones y que en este momento se entiende importante enfrentar modificando el Plan de Estudios y otros aspectos organizativos.

Los principales logros
A lo largo de estos años el POSGRADO EN HISTORIA ECONÓMICA, compuesto por la MAESTRÍA EN HISTORIA ECONÓMICA (MHE, 150 créditos) y el DIPLOMA EN HISTORIA ECONÓMICA (DHE, 62 créditos), ha tenido un buen nivel de convocatoria, se ha consolidado en el medio y viene teniendo un buen reconocimiento internacional.
Las convocatorias han ido siempre en ascenso. La última edición recibió más de 50 postulaciones.
Por otra parte, quienes cursan la MHE y el conexo DHE de un año, muestran buen nivel de satisfacción con la exigencia, los aprendizajes y los resultados.
La MHE tiene un buen reconocimiento internacional. Prueba de ello es la voluntad de muchos profesores extranjeros de venir a dictar cursos y seminarios, el respeto y reconocimiento con que son tratados nuestros estudiantes y egresados en los ámbitos internacionales, y la valoración que hacen los miembros de los tribunales de tesis de la calidad de las mismas. Para esta edición contaremos con la presencia durante un año en Uruguay del destacado colega español Alfonzo Herranz, proveniente de la Universidad de Barcelona.
El desarrollo del DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN HISTORIA ECONÓMICA ha repercutido, a su vez, muy favorablemente en la maestría. Ello debido al mayor tránsito de profesores extranjeros (en este segundo semestre contamos con la presencia de Pablo Gerchunoff de la Universidad di Tella, de Carmen Sarasúa de la Universidad de Barcelona y de Jeffrey Williamson de la Universidad de Harvard y Wisconsin), a la oportunidad de continuar los estudios en el medio una vez concluida la maestría y debido al mayor nivel de formación que varios docentes locales van adquiriendo. Esta nueva edición contará con un plantel docente local que se ampliará con tres nuevos doctores.

Principales problemas
La MHE no escapa a los problemas generales de la Universidad en cuanto al lento proceso de cursado y los altos niveles de deserción. Sin contar la última generación, en pleno desarrollo, los ingresos a los posgrados de Historia Económica en las tres generaciones anteriores fueron 99, de los cuales 29 obtuvieron el título de Diploma y 15 el de Maestría. Encontramos diversas explicaciones de este desempeño que debe ser mejorado:
- El propio cursado de asignaturas es muy exigente. El Plan de Estudios vigente se compone de un número muy alto de cursos de pocos créditos. A ello se suma la forma de aprobación de esos cursos, que muchas veces se realiza mediante trabajos monográficos que desplazan un importante esfuerzo de diseño hacia los estudiantes, acumulando mucho trabajo a cambio de muy pocos créditos.
- La organización actual de cursos se basa en mini-períodos de examen después de cada curso, que aparentemente resultan insuficientes para el efectivo aprovechamiento del curso. Ello termina consumiendo parte del cronograma de forma poco eficiente.
- En el actual Plan de Estudios tenemos muchos créditos de libre opción (30 en 150). Si bien esto no debería ser un problema y responde bien a las necesidades curriculares que deben contemplar distintas orientaciones y demandas de conocimiento, en la práctica la oferta nacional de cursos es relativamente limitada y los estudiantes han encontrado dificultades para completar esos créditos y armonizar sus horarios.
- Los estudiantes no tienen financiación para el posgrado y deben mantener su actividad laboral en paralelo.
- El nivel de exigencia de las tesis de maestría se ha puesto, por razones históricas, muy alto. El principal motivo es que las primeras generaciones capturaron a un grupo de docentes de vasta trayectoria que no había tenido oportunidad de realizar posgrados en el país ni en el exterior. Las primeras tesis fueron muy buenas y dejaron establecido un patrón muy alto. Cuando los profesores extranjeros que participan de los tribunales de tesis son consultados sobre qué porcentaje de una tesis de doctorado representan nuestras tesis de maestría opinan que un 70%, cuando debería tratarse de 34%, ya que la tesis de maestría responde por 48 créditos y la de doctorado por 140.
- Una nueva realidad a enfrentar es el cambio en la estructura de los aspirantes, cambio que se puede suponer persista en el tiempo. Mientras en las primeras promociones había un claro predominio de aspirantes provenientes del área de Historia (principalmente egresados del IPA, pero también de Licenciados en Historia), se viene registrando una pérdida de peso de este sector a favor de egresados de ciencias sociales (cientistas políticos, economistas, sociólogos y otros). El Plan de Estudios actual está orientado principalmente hacia aquél núcleo que inicialmente era claramente mayoritario. Para los otros casos se adoptaban soluciones curriculares un tanto artesanales. Hoy es necesario dar una mejor solución a este problema.
- La puesta en marcha del doctorado termina por ponernos frente a un nuevo escenario y nos obliga a articular más adecuadamente los diferentes niveles de formación y a fijar con más claridad los niveles de exigencia.

Criterios orientadores de los cambios
El Plan de Estudios 2010 mantiene la misma estructura en sus módulos básicos que el vigente, aunque introduce los siguientes criterios:
- Acumula cursos menores en unidades mayores con un único examen.
- Diversifica las ofertas de entrada a la MHE en tres grupos de estudiantes: historia, otras ciencias sociales y economía.
- Aumenta la oferta de cursos dictados por la MHE y elimina los cursos que necesariamente debían ser tomados fuera. De todas formas persiste la posibilidad de tomar hasta 30 créditos externos, manteniendo la flexibilidad.
- Introduce criterios para la temprana elección de temas de tesis con un mayor involucramiento y orientación de los docentes de la MHE y aspira a reducir el nivel de exigencia de las tesis, sin degradar sus contenidos.
- Se organiza el cronograma con períodos de exámenes semestrales.
- Se elimina la opción de las monografías en el Diploma (muy excepcionalmente exitosa) para concentrar la actividad de tutoría en las Tesis de Maestría.

Planes de Estudio 2010

El siguiente Plan de Estudios mantiene las principales características del vigente. A los efectos de armonizar la estructura del plan de estudios con los planes de estudios a nivel de grado de la Facultad de Ciencias Sociales, el presente plan se estructura en torno a Módulos, como unidades curriculares básicas.

El POSGRADO EN HISTORIA ECONÓMICA presenta dos alternativas: el DIPLOMA DE POSGRADO EN HISTORIA ECONÓMICA y la MAESTRÍA EN HISTORIA ECONÓMICA.

MAESTRÍA EN HISTORIA ECONÓMICA

Quienes opten por la MAESTRÍA deberán sumar 150 créditos que se estructuran de la siguiente forma:

- Módulo de Tesis: 48 créditos;

- Módulo de Seminarios: 16 créditos;

- Módulo Teoría y Metodología: 36 créditos;

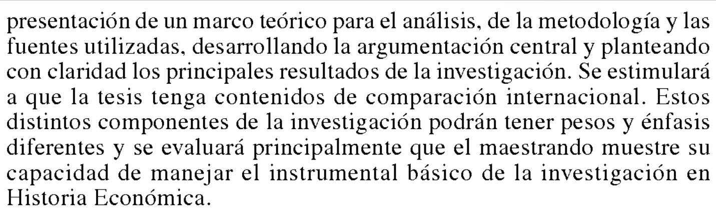
- Módulo Historia Económica Universal: 26 créditos;

- Módulo Historia Económica Latinoamericana y Nacional: 24 créditos

- Hasta 30 créditos pueden ser tomados en otros posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales o en otros posgrados universitarios nacionales o del exterior, con la aprobación caso a caso del Comité Académico de la Maestría.

Tesis de Maestría

La Tesis de Maestría deberá ser una pieza de investigación, desarrollada con independencia por el maestrando bajo la supervisión de un tutor. La tesis deberá articular adecuadamente la elección y problematización de un tema relevante, la consideración de los antecedentes existentes, la


presentación de un marco teórico para el análisis, de la metodología y las fuentes utilizadas, desarrollando la argumentación central y planteando con claridad los principales resultados de la investigación. Se estimulará a que la tesis tenga contenidos de comparación internacional. Estos distintos componentes de la investigación podrán tener pesos y énfasis diferentes y se evaluará principalmente que el maestrando muestre su capacidad de manejar el instrumental básico de la investigación en Historia Económica.

El trabajo en la tesis está pensado para un tiempo total de trabajo de poco más de cuatro meses de tiempo completo. Se buscará que el nivel de exigencia se ajuste a lo realizable en este tiempo de trabajo.

La tesis será presentada en cuatro ejemplares y se le exigirá toda la rigurosidad formal de una publicación científica. El tema de tesis y el tutor serán avalados por el Comité Académico de la Maestría y el proyecto de tesis sometido a un seminario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4º de la Ordenanza de Posgrados de la UDELAR. La defensa de la tesis deberá ser realizada no más allá del tercer año, contados a partir del inicio de los cursos.

DIPLOMA DE POSGRADO EN HISTORIA ECONÓMICA

El DHE se obtiene cumpliendo con los requisitos de asistencia y aprobando 62 créditos.

Las actividades obligatorias son las siguientes:

TIPO DE ACTIVIDAD	CRÉDITOS
Módulo Teoría y metodología	Min. 12
Módulo Historia Económica Universal	Min. 12
Módulo Historia Económica de AL y Uruguay	Min. 20
Optativos dentro de la oferta del posgrado	18
TOTAL	62

Plantel Docente

Para la concreción de los objetivos y el desarrollo de los contenidos del Plan de Estudios, la oferta de Posgrado en Historia Económica cuenta con un amplio plantel docente compuesto por docentes-investigadores nacionales y extranjeros. La participación de los docentes extranjeros, así como la posibilidad de que los estudiantes de posgrado tomen créditos, realicen pasantías de investigación o, incluso, puedan acceder a tutorías extranjeras, se ven facilitadas a través de diversos convenios celebrados con Universidades extranjeras.

El fortalecimiento del equipo docente del propio Programa de Historia Económica y Social y, específicamente, los niveles de formación alcanzados por sus miembros, ofrecen la posibilidad de asignar entre ellos la orientación de tesis de Maestría.

Convenios

Convenios celebrados con Universidades del exterior garantizan el intercambio de docentes, plazas de los maestrandos en dichas instituciones para tomar créditos y posibilidades para que los Magísteres egresados que lo consideren relevante para su formación, puedan desarrollar estudios de doctorado en el exterior. Cabe destacar los convenios celebrados con el Instituto de Economía de la Universidad de Campinas, con el Instituto de Investigaciones en Historia Económica y Social de la Universidad de Buenos Aires, con el Programa Interuniversitario de Doctorado en Historia Económica de la Universidad Autónoma de Barcelona y de la Universidad de Barcelona y con la Universidad Autónoma de México (UNAM).

Aspectos reglamentarios

Requisito para inscribirse en la Maestría y el Diploma es poder acreditar la posesión (o inminente obtención) de un título universitario en cualquier disciplina del Área Social o títulos o antecedentes académicos evaluados equivalentes, de conformidad con los artículos 8 y 10 del Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales.

La asistencia a clase es obligatoria; aprobará el curso el estudiante que asista al 80% o más de las actividades programadas.

Los cursos ofrecidos por el Programa de Historia Económica y Social se ofrecerán solamente una vez por promoción.

La evaluación de cada curso del Diploma y la Maestría se realizará por medio de, como mínimo, una prueba final, cuyas características serán determinadas por cada docente en acuerdo con el Comité de Maestría.

Presupuesto

El presupuesto para la implementación del Diploma y Maestría en Historia Económica se ajustará a las previsiones definidas por el Consejo de Facultad. Asimismo, se recurrirá a los diversos programas de apoyo a científicos visitantes u otros afines para asegurar la visita de la mayor cantidad posible de docentes extranjeros de alto nivel.

Tribunal de Selección

Estará integrado por cinco (5) docentes especialistas en la disciplina con título de magíster o equivalente como mínimo.

Comité Académico

En cada edición se integrará un Comité Académico del cual formará parte el Coordinador de dicha edición y estará integrado como mínimo por cinco (5) docentes especialistas en la disciplina con título de magíster como mínimo.

Título a otorgar

El título a otorgar a quienes culminen los estudios de la Maestría en Historia Económica será el de Magíster en Historia Económica.

A quienes culminen los estudios del Diploma, se le extenderá un certificado que acredite haber completado las exigencias curriculares del Diploma de Posgrado en Historia Económica.

Anexo

Plantel docente del Diploma y Maestría en Historia Económica
Profesores estables e invitados (CVs adjuntos)

* Arocena, Rodrigo – Facultad de Ciencias
* Baten, Jörg – Universidad de Tuebingen
* Beretta, Alcides – Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
* Bértola, Luis – Programa de Historia Económica y Social
* Bertoni, Reto - Programa de Historia Económica y Social
* Bertino, Magdalena – Instituto de Economía – F.CC. EE. y A.
* Camou, María - Programa de Historia Económica y Social
* Colistete, Renato – Universidad Federal Paulista
* Gerchunoff, Pablo – Universidad Torcuato di Tella
* Herranz, Alfonso – Universidad de Barcelona
* Jacob, Raúl - Programa de Historia Económica y Social
* Lloyd, Christopher – Australian Nacional University
* Lorenzo, Fernando – F. CC. EE. y A.
* Moraes, María Inés - Programa de Historia Económica y Social
* Oddone, Gabriel – Universidad de la República
* Pittaluga, Lucía – F. CC. EE. y A.
* Porcile, Gabriel – Universidad Federal de Paraná
* Sarasúa, Carmen – Universidad Autónoma de Barcelona
* Sutz, Judith – Comisión Sectorial de Investigación Científica
* Suzigan, Wilson – Universidad de Campinas
* Van Zanden, Jan Luiten – Universidad de Utrecht
* Williamson, Jeffrey – Universidad de Harvard y Universidad de Wisconsin

27) (Cta. Cte.) 1/p 35563 Dic 09- Dic 09

MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA: MAGISTER EN CIENCIA POLITICA[1]

PROPUESTA DE CAMBIO DE LA CURRICULA DE LA MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA, REEDICIÓN 2010-2011 PLAN A

1.- Antecedentes y características originales de la Maestría

La Maestría en Ciencia Política se encuentra ejecutando su sexta edición y ha mantenido hasta el presente su estructura curricular original, introduciendo ajustes menores relativos a variaciones en los semestres en el dictado de algunas asignaturas y mínimos cambios en la plantilla de los docentes adjudicados a los cursos. La mayoría de estas modificaciones no se correspondieron con el diseño de una estrategia de cambio sustantiva de esta propuesta académica.

Importa señalar que la organización de esta Maestría no ha tenido en cuenta la nueva oferta del doctorado en Ciencias Sociales, opción Ciencia Política que se imparte en esta Facultad.

En líneas generales, interesa plantear que este posgrado presenta una serie de problemas que detallaremos en posteriores ítems, pero entre los más importantes figura la baja tasa de egreso.

Hasta el momento se cuenta con 25 egresados con tesis defendidas que se distribuyen de la siguiente manera:

1997- 1999 un total de 17 tesis defendidas de la cuales 10 pertenecían a docentes del ICP

2000- 2001 un total de 4 tesis defendidas de las cuales 3 pertenecían a docentes del ICP

2002-2003 un total de 1 tesis defendidas

2004-2005 un total de 2 tesis defendidas de las cuales 1 pertenecía a docente del ICP

2006-2007 1 tesis defendida

2008-2009 edición en curso

2.- Razones y criterios de cambio

De acuerdo a la información brindada en el punto anterior, se evidencia que la Maestría en Ciencia Política ha contribuido en sus primeras ediciones en la formación académica de un conjunto de egresados y docentes del Instituto de Ciencia Política –ICP-, posibilitando ampliar los cuadros profesionales con título de Magíster en Ciencia Política.

En el presente atendiendo fundamentalmente los cambios en los otros niveles de formación en la Disciplina se hace imprescindible introducir un conjunto de modificaciones en su curricula, respondiendo tanto al nuevo Plan de Estudios de las Licenciaturas de la Facultad de Ciencias Sociales –FCS-, en particular la de Ciencia Política; la implementación del Doctorado en Ciencias Sociales, así como también la renovación de conocimientos que se ha producido en este campo a nivel internacional y regional.

La experiencia acumulada en la gestión de este posgrado permitió identificar un conjunto de problemas que obstaculizan el pleno desempeño académico de los estudiantes y por ende de la Maestría en su conjunto. Entre los mas relevantes figuran; cierta sobrecarga en el número de asignaturas obligatorias y por ende de exámenes y trabajos finales; y como ya se indicó, la sostenida disminución en la producción de tesis que acreditan el egreso de este nivel de postgraduación.

Los cambios curriculares que se adoptan buscan responder a los problemas arriba mencionados, incorporando cierto nivel de flexibilidad en su organización, revisando la distribución de créditos según tipo y área de pertenencia modular de los cursos y reorientando la elaboración de tesis de Maestría a través de algunas estrategias específicas de apoyo académico.

La flexibilidad organizativa se promoverá de diversa manera, a saber: en primer lugar, se reemplazarán las asignaturas en tanto unidad temática por módulos generales como núcleo básico de la organización curricular, de manera de posibilitar ajustes y/o renovaciones periódicas en la oferta de cursos sin tener que recurrir a la elaboración de un nuevo Plan de Estudios en cada edición. En segundo término, se aumentará el número y las temáticas los cursos optativos de forma de atender las demandas de los estudiantes y a la vez "sintonizar" este posgrado con la modalidad formativa del grado.

La Maestría estaba estructurada en base a una distribución de créditos de las asignaturas de acuerdo a la disponibilidad del cuerpo docente. En esta nueva versión se instaurará criterios de unificación de los cursos según su pertenencia a los módulos de referencia, a la categoría en la que se inscriben los cursos - obligatorios u optativos-, a su naturaleza teórica o metodológica, y su inscripción en las líneas de especialización de este posgrado.

Además se reorganizará el módulo metodológico en la búsqueda de un seguimiento personalizado de los alumnos.

No hay lugar a duda que los cambios planteados toman en cuenta la acumulación de la experiencia surgida en las sucesivas reediciones del este posgrado y mantienen aunque de manera renovada el "núcleo duro" de la Maestría en Ciencia Política.

(i) Las modificaciones propuestas: líneas de continuidad y de variación

La nueva Maestría en Ciencia Política tendría las siguientes líneas de continuidad y cambio en relación a la versión original

Líneas de Continuidad

a) Se mantiene el número total de créditos establecidos correspondientes a 155, de los que 105 se vinculan con actividades programadas –asignaturas obligatorias, optativas y profesores invitados -, 10 créditos con la presentación del proyecto de tesis y los 40 créditos restantes corresponden a la Tesis.

b) Se conservan aunque bajo el criterio de módulos, los núcleos básicos organizativos de la currícula original: el teórico; el metodológico, el de especialización y el optativo incluyendo los profesores invitados.

a) Respecto a las líneas de especialización se continuará desarrollando las dos líneas originales, relativa a Gobierno y Partidos y Estado y Políticas Públicas, sólo que su denominación sufrirá modificaciones que no afectan su orientación. La primera se designará en términos de Sistemas Políticos y la segunda conserva su nombre original Estado y Políticas Públicas.

Líneas de Cambio

a) Creación de módulos como unidad curricular- módulo teórico, metodológico, de especialización, y optativo. En cada edición de la Maestría, se especificarán los títulos y los contenidos de las asignaturas que se dictarán en cada módulo. Dicha especificación permitirá realizar las equivalencias necesarias con los cursos brindados en ediciones anteriores.

b) Unificar los créditos de las asignaturas de acuerdo a su condición de obligatorias y optativas. En el presente no existe un único patrón de asignación de créditos y se registran obligatorias de 7 y 5 créditos, así como también optativas de 10 y 5 créditos. **Se propone llevar las obligatorias a 7, excepto la asignatura seminario metodológico de tesis que se le adjudicarían 11 créditos[2] y las optativas a 5 créditos.** De esta manera, se torna posible con los recursos docentes que dispone el ICP aumentar la oferta de optativas, creando nuevos cursos y/o subdividiendo aquellos que se le adjudicaban más de 5 créditos.

c) Bajar el número de créditos establecidos para los profesores visitantes de 7 a 5 créditos de manera de equiparlos a los cursos de carácter optativo.

[1] La Maestría en Ciencia Política cuenta con la experiencia de seis ediciones continuas y la presente propuesta es una variación de su organización curricular original. Por esta razón, ya que se trata de un ajuste y actualización en su estructura no se anexaron los currículum de los docentes encargados de los distintos módulos temáticos y metodológicos, en la medida que el "núcleo duro" del cuerpo docente se mantiene desde la primera edición.

[2] Este seminario metodológico de tesis supone la fusión de dos asignaturas metodologicas de la versión original del Plan de Estudios

d) Por último, otro de los cambios que se introduce refiere a un ajuste del tipo de trabajo de Tesis exigido

NUEVA CURRICULA ARTICULADA EN BASE A MÓDULOS

MODULOS	CREDITOS TOTALES	CONDICIÓN DE LOS MÓDULOS
Teorías Políticas	14 créditos básicos	Obligatorios
Metodología	18 créditos básicos	Obligatorios
Líneas de Especialización: Sistemas Políticos y Estado y Políticas Públicas	14 créditos básicos por cada línea de especialización. TOTAL 28 créditos	Obligatorios por cada línea de especialización
Optativas y Profesores invitados	70 créditos básicos ofrecidos	Obligatorios sólo 45 créditos
Total	130 créditos ofrecidos	
Tesis	40 créditos básicos	Obligatorios
TOTAL CREDITOS	**170**	

Breve descripción de los Módulos:

Módulo de Teorías Políticas: aborda temas centrales de la Ciencia Política relativos a Teoría moderna del Estado y de la Democracia. El tratamiento de la primera problemática refiere a las diversas concepciones del Estado y de su relación con la sociedad civil, el mercado, las clases los grupos de presión y la ciudadanía.
Por su parte, la temática sobre Democracia aborda la discusión en torno de los enfoques realista de la democracia y los normativos modernos, así como sus impactos en el tipo de ciudadanía emergente.

Módulos de Metodología: El mismo trata tres conjuntos problemas instrumentales referidos a: diseño y técnicas de investigación en ciencias sociales; elaboración de proyectos de investigación susceptibles de transformase en propuestas de tesis de maestría; articulación marco teórico y problema de investigación; y avances sustantivos en el desarrollo de la tesis de maestría.

Módulo Líneas de Especialización.

(a) Sistemas Políticos: Esta línea de formación analiza en detalles los sistemas políticos internacionales, regionales y nacionales en clave comparada, tratando de manera específica los distintos componentes: sistemas electorales; sistemas de partidos; relación Ejecutivo vs Legislativo, entre los tópicos mas relevantes.

(b) Estado y Políticas Públicas: Esta línea de formación aborda el estudio de las transformaciones históricas y de las reformas del Estado así como el análisis de políticas públicas ya sea en materia de relaciones internacionales y el campo de las políticas sociales generales y sectoriales.

Módulo Optativas y Profesores Invitados: Este módulo se encuentra integrado por un conjunto diverso de temáticas relacionadas con las líneas de especialización y se agregan un conjunto de problemáticas sociopolíticas nuevas en la agenda académica, tales como: gobernanza, teoría de las decisiones; cultura política, entre otras.

(ii) Revisión del Trabajo de Tesis

La tesis que habilita a la obtención del titulo de Maestría consistirá en un trabajo académico de un máximo de 70 páginas que se detalla en el Plan B. de esta propuesta de modificación del Plan de Estudios.

27) (Cta. Cte.) 1/p 35564 Dic 09- Dic 09

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS

Expediente Nº 101120-002065-10 Llamado Nº 200/10
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Departamento de Tecnología Química - DEPTEQ (Esc. G, Grado 1, 30 hs. sem.), a los efectos de desempeñar funciones en el Proyecto ANII FSE 2009_1_06, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/10, con cargo a fondos del mencionado proyecto, de acuerdo al siguiente perfil:
- Se valorará a aquellos estudiantes avanzados del Bachiller en Química, con más de 100 créditos cursados.
APERTURA: 10 de diciembre de 2010
CIERRE: 3 de febrero de 2011
Informes e inscripciones Sección Concursos de Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35524 Dic 09- Dic 09

SECCIÓN CONCURSOS

Expediente Nº 101120-002217-10 Llamado Nº 201/10
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Departamento de Tecnología Química - DEPTEQ (Esc. G, Grado 2, 30 hs. sem.), a los efectos de desempeñar funciones en el Proyecto ANII FSE 2009_1_06, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/10, con cargo a fondos del mencionado proyecto.
APERTURA: 10 de diciembre de 2010
CIERRE: 3 de febrero de 2011
Informes e inscripciones Sección Concursos de Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00.
27) (Cta. Cte.) 1/p 35525 Dic 09- Dic 09

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

I.NA.C. - INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION

"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la firma DABEWOR SA, domiciliada en Igua y Yerbal de la ciudad y departamento de Maldonado, a notificarse del expediente Nº. 2010/0316 en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 35500 Dic 09- Dic 09

CITACION

"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Señor Robinson Jonatan SILVA MOREIRA, C.I. # 5.693.375-4, domiciliado en Mata y Navarrete Nº 729 de la localidad de Melo del Departamento de Cerro Largo, a notificarse del expediente Nº. 2010/0617 en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 35502 Dic 09- Dic 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Valeria Sabrina PORTA BORBA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35605 Dic 09- Dic 09

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Victoria Magdalena DELUCHI CORBO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 35606 Dic 09- Dic 09

VARIOS

La empresa COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO SOCIEDAD ANONIMA, hace público por este medio y en concordancia con lo dispuesto en el art. 3.24 del Dec. 100/00 de la Junta Departamental de Canelones, que ha solicitado el otorgamiento de una línea regular de Transporte Colectivo de Pasajeros con las siguientes características, Origen-Destino: Pando-Paso Carrasco y viceversa a través de las Rutas 8, 101 y Camino Carrasco, característica 701. La mencionada gestión se tramita por Exp. 2010-81-1050-00820.

27) $ 1000 3/p 35552 Dic 09- Dic 13

La empresa COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO SOCIEDAD ANONIMA, hace público por este medio y en concordancia con lo dispuesto en el art. 3.24 del Dec. 100/00 de la Junta Departamental de Canelones, que ha solicitado el otorgamiento de una línea regular de Transporte Colectivo de Pasajeros con las siguientes características, Origen-Destino: Pando-Paso Carrasco y viceversa a través de las Rutas 8, 101, Ruta Interbalnearia, Aerosur, Alvear, Rambla Costanera, Avenida Calcagno, Avenida Giannattasio, Avenida a la Playa, Camino Carrasco, característica 706. La mencionada gestión se tramita por Exp. 2010-81-1050-00821.

27) $ 1250 3/p 35553 Dic 09- Dic 13

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

ORODARLE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
6/12/2010, Nº 17679.

28) $ 2455 1/p 35477 Dic 09- Dic 09

GANEBAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
6/12/2010, Nº 17681.

28) $ 2455 1/p 35479 Dic 09- Dic 09

TGL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
6/12/2010, Nº 17680.

28) $ 2455 1/p 35480 Dic 09- Dic 09

ACLARACION
FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 9 de noviembre de 2010, en el aviso Nº 31773, EURODEK S.A., donde dice: EURODEK, debió decir: EURODEX, por así corresponder.

28) $ 167 1/p 35481 Dic 09- Dic 09

THE ATLANTIC INVERSIONES EN INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
ACLARACION

En publicación de fecha 30/6/10 se omitió consignar que la asamblea se realizó el 16/12/09 y que se reformaron los artículos 1 y 2 del estatuto, pasando la sociedad a regirse por la ley 16.060.

28) $ 1473 1/p 35484 Dic 09- Dic 09

AMTEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, generadores eléctricos, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza,espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, juguetería, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, valores mobiliarios, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3 de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera.
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 7.12.2010, No. 17810.

28) $ 4419 1/p 35556 Dic 09- Dic 09

SIGEMAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
02/12/10, 17569.

28) $ 2455 1/p 35578 Dic 09- Dic 09

NEOGOLD S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
02/12/10, 17570.

28) $ 2455 1/p 35580 Dic 09- Dic 09



Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de Setiembre de 2008

	En $U
CAPITAL SOCIAL	....
CAPITAL INTEGRADO	79.922.791
CAPITAL SUSCRITO	....
ACTIVO	
Disponibilidades	31.567.016
Inversiones Temporarias	42.188.805
Créditos por ventas	406.744.147
Otros Créditos	13.256.204
Bienes de Cambio	....
Créditos a Largo Plazo	....
Bienes de Cambio no Ctes.	....
Inversiones a Largo Plazo	36.253.555
Bienes de Uso	25.166.442
Intangibles	1.436.301
TOTAL ACTIVO	556.612.470
	556.612.470
*Cuentas de Orden y Contingencias	113.584.530
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	....
Deudas Financieras	250.081.825
Deudas Diversas	7.561.518
Previsiones	24.048.200
Deudas a Largo Plazo	....
Previsiones no Ctes	....
Capital	79.922.791
Aportes a Capitalizar	....
Ajustes al Patrimonio	85.653.701
Reservas	78.870.930
Resultados Ejercicios Anteriores	1.332.713
Resultados del Ejercicio.	29.140.792
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	556.612.470
	556.612.470
* Cuentas de Orden y Contingencias	113.584.530

Detallar las cuentas que representan más del 30% del Patrimonio

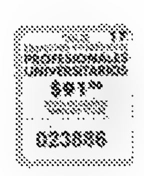
ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2008

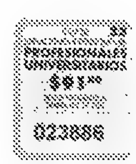
	En $
Ingresos Operativos	135.595.701
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	....
Ingresos Operativos Netos	135.595.701
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	-69.007.700
Resultado Bruto	**66.588.001**
Gastos de Administración y Ventas	-39.523.838
Resultados Diversos	3.826.629
Resultados Financieros	....
Resultados Extraordinarios	-1.750.000
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	....
Resultado Neto	**29.140.792**
	29.140.792

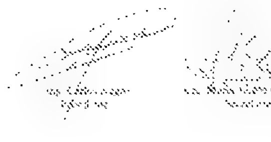
Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2008

A Reservas		
Legales y Estatutarias	7.212.478	7.212.478
Voluntarias Afectadas	9.866.424	17.078.902
Voluntarias Libres	. ...	....
		17.078.902
A Socios		
En efectivo	....	
En partes sociales	13.394.603	
En especie	....	13.394.603
		30.473.505

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 28/11/2008, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 26/08/2010, se encuentran a disposición de los interesados en el archivo de cooperativas de la División Cooperativas de la AIN.







28) $ 7059 1/p 35589 Dic 09- Dic 09



Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito

FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de Setiembre de 2009

	En $U
CAPITAL SOCIAL	....
CAPITAL INTEGRADO	104.705.179
CAPITAL SUSCRITO	....
ACTIVO	
Disponibilidades	25.403.419
Inversiones Temporarias	43.603.800
Créditos por ventas	562.694.092
Otros Créditos	10.007.507
Bienes de Cambio	....
Créditos a Largo Plazo	....
Bienes de Cambio no Ctes.	....
Inversiones a Largo Plazo	26.329.845
Bienes de Uso	24.004.588
Intangibles	2.296.649
TOTAL ACTIVO	694.339.900
	694.339.900
*Cuentas de Orden y Contingencias	127.333.689
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	....

Deudas Financieras	289.570.393
Deudas Diversas	8.320.243
Previsiones	65.947.101
Deudas a Largo Plazo	....
Previsiones no Ctes	....
Capital	104.705.179
Aportes a Capitalizar	....
Ajustes al Patrimonio	129.909.240
Reservas	63.591.604
Resultados Ejercicios Anteriores	6.013.070
Resultados del Ejercicio.	26.283.070
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	694.339.900
	694.339.900
* Cuentas de Orden y Contingencias	127.333.689

Detallar las cuentas que representan más del 30% del Patrimonio

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2009

	En $
Ingresos Operativos	201.388.531
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	....
Ingresos Operativos Netos	201.388.531
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	-86.117.358
	115.271.173
Resultado Bruto	115.271.173
Gastos de Administración y Ventas	-66.371.325
Resultados Diversos	-22.498.200
Resultados Financieros	....
Resultados Extraordinarios	-118.578
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	....
	26.283.070
Resultado Neto	26.283.070
	26.283.070

Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2009

A Reservas		
Legales y Estatutarias	4.844.421	4.844.421
Voluntarias Afectadas		4.844.421
Voluntarias Libres	6.459.228	11.303.649
		11.303.649
A Socios		
En efectivo	....	
En partes sociales	20.992.491	
En especie	....	20.992.491
		32.296.140

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 5/12/2009, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 26/08/2010, se encuentran a disposición de los interesados en el archivo de cooperativas de la División Cooperativas

28) $ 7431 1/p 35590 Dic 09- Dic 09

TANWAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
02/12/10, 17568.
28) $ 2455 1/p 35581 Dic 09- Dic 09

ALOJA S.A.

Contrato: 06/12/2010
Inscripción Nro.: 17774 el 07/12/2010
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 35652 Dic 09- Dic 09

REFORMAS

MILATUN SOCIEDAD ANONIMA
Articulo 284

Asamblea: 15/11/2010
Artículo 3: Capital $ 140.000.000
07/12/2010, 17749.
28) $ 491 1/p 35475 Dic 09- Dic 09

BIRCOLAR SOCIEDAD ANONIMA
Articulo 284

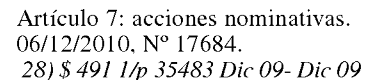
Asamblea: 15/11/2010
Artículo 3: Capital $ 100.000.000
07/12/2010, 17747.
28) $ 491 1/p 35476 Dic 09- Dic 09

ABRIGDE SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 8/09/2010
Artículos: 1, 2, 3.
OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, construcción, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, informática, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, valores mobiliarios. b) Inversiones en títulos, bonos, monedas c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. d) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Cien años. Montevideo. $ 200.000.
06/12/2010, Nº 17682.
28) $ 2455 1/p 35478 Dic 09- Dic 09

ARROZAL 33 SOCIEDAD ANONIMA

Asambleas: 27/06/2008, 29/06/2010.



Artículo 7: acciones nominativas.
06/12/2010, Nº 17684.
28) $ 491 1/p 35483 Dic 09- Dic 09

LIFENIR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea Extraordinaria: 1/6/2010 y 24/8/2010
Se modifican art. 2 y 3 Estatuto
Art. 2 Objeto Social: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, productos químicos, biocidas, industria farmacéutica, domisanitarios, especialidades farmacéuticas y medicinales, productos médicos para uso diagnóstico y terapéutico, b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, c) compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, e) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre- indicados.
En el presente objeto social se excluye la prestación de servicios de salud de acuerdo al artículo 17 y 18 del Decreto 455/01.
Art. 3: Capital $ 1800.000 formado por 180 acciones nominativas de $ 10.000 c/u.
Inscripción: No. 16062 - 5/11/2010.
28) $ 5401 1/p 35491 Dic 09- Dic 09

LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS - AUMENTO DE CAPITAL.-

Acta Asamblea General Extraordinaria: 30/07/2010.-
Artículo 3º.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital, que será de pesos uruguayos ciento cincuenta millones ($U 150.000.000), estará formado con títulos de una o más acciones ordinarias al portador de 1 peso uruguayo cada una ($ 1). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la Ley número 16.060 con la redacción dada por el artículo 59 de ley 17.243 de fecha 29 de Junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, la forma y condiciones de integración.-
Inscripción: Nº 16541 (15/11/2010).
28) $ 2946 1/p 35518 Dic 09- Dic 09

DACOREL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 1.10.2010
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Canelones
Inscripción: 6.12 2010, No. 17725.
28) $ 491 1/p 35555 Dic 09- Dic 09

CYPER S.A.
Reforma

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fechas 12 de marzo de 2010 y 29 de julio de 2010, se resolvió modificar el artículo 9º de sus estatutos.
Inscripción: Nº 15504 el 27/10/2010.
28) $ 982 1/p 35593 Dic 09- Dic 09

BODNER S.A.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de febrero de 2010, se resolvió modificar el artículo 3º del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 3. CAPITAL Y ACCIONES: El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 (un peso uruguayo) cada una será de $ 300.000.000 (pesos uruguayos trescientos millones).
Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y las condiciones de pago".
Inscripción: 22/10/2010, Nº 15209.
28) $ 3437 1/p 35595 Dic 09- Dic 09

CLARIDEN LEU (CONOSUR) S.A.
(antes NILSOY S.A.)
Reforma y Art. 284

Por AGE de fecha 25/06/10 se resolvió elevar el capital contractual de la Sociedad a $ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones) y modificar en consecuencia el artículo 5 de sus estatutos.
Se resolvió asimismo modificar el artículo 1 de los estatutos, cambiando la denominación social a Clariden Leu (Conosur) S.A. y el artículo 24.
Inscripción: Nº 15.391 el 26/10/2010.
28) $ 1964 1/p 35624 Dic 09- Dic 09

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 137.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Carmelo	19 de Abril 430	4542-6543	4542-6543	impocarmelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678	imporosario@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Independencia 824	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Treinta y Tres 91	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Dolores	Francisco Prestes 1241	4534-5847	4534-2388	impodolores@adinet.com.uy
Mercedes	Colón 319	4532-9651	4532-9651	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Gral. Flores 186	4633-1382	4633-1382	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada	$ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Juana de Ibarbourou

1892-1979

Juana Fernández Morales nació en Melo el 8 de marzo de 1892, su padre era español y su madre criolla, descendiente de una de las familias españolas más antiguas del Uruguay.

Juana comenzó a escribir desde la época escolar.

En 1914 publicó sus primeros poemas en un diario de Melo.

En 1917 se casó con el capitán Lucas Ibarbourou y comenzó a usar el seudónimo de *Jeannette d'Ibar* que luego sustituyó por *Juana de Ibarbourou*, nombre bajo el cual se la reconoce.

El diario *La Razón* de Montevideo publicó algunos de sus poemas, en 1918. Al año siguiente se editó en Buenos Aires su primer libro de poesía: *Las lenguas de diamante* que fuera muy bien recibido por la crítica. Ese mismo año nació su único hijo.

En 1920 se editó en Montevideo su libro de motivos poéticos escrito en prosa, *El cántaro fresco*.

Se estableció a vivir en el campo, y en 1922 publicó el libro *Raíz salvaje* —elogio de la naturaleza y la vida campestre.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adoptó como texto para las escuelas públicas su selección llamada *Páginas de literatura contemporánea*, publicada en 1924.

El 10 de agosto de 1929, fue proclamada «Juana de América» en una gran ceremonia realizada en el Palacio Legislativo y encabezada por el escritor Alfonso Reyes. Este galardón de nivel continental fue propuesto por el poeta José Santos Chocano.

Entre los años 1934 y 1935 escribió poesía de inspiración religiosa.

En enero de 1938 intervino junto a Gabriela Mistral y Alfonsina Storni, en los Cursos Sudamericanos de Vacaciones realizados en Montevideo.

Fue invitada a formar parte de la Academia Nacional de Letras en 1943, año de su fundación, pero ingresó formalmente como miembro de la misma en 1947.

El año 1945 fue muy importante en su obra literaria, publicó en un libro cinco obras de teatro para niños y se editó *Chico Carlo* —libro de cuentos con reminiscencias de la infancia.

El gobierno de México le otorgó en 1951 el título de «Huésped de Honor permanente» y en 1953 la Unión de Mujeres Americanas, de Nueva York le concedió el título de «Mujer de las Américas» de ese año, por su destacada labor literaria. El mismo año publicó *Azor* y *Mensaje del escriba*.

En 1955 escribió *Romances del destino* (poesía), en 1958 *Canto rodado* (prosa), en 1967 *Angor Dei* (poesía), en 1968 *Elegía* (poesía), y en 1971 *Juan Soldado* (prosa).

Falleció en Montevideo, el 14 de julio de 1979.

En 1992 se editó su obra completa, en cinco volúmenes, bajo la supervisión de Jorge Arbeleche.

Fue una escritora que alcanzó trascendencia internacional —distinguida en muchas oportunidades— y su obra, tempranamente, traducida al francés.

Actualmente, la biblioteca municipal de la ciudad de Lourenzá en Lugo (España) —de donde era oriundo su padre— lleva su nombre.



LA ESTATUA

Soy campana rota,
Nardo sin olor,
Fuente que ha perdido
Su vivo rumor.

Sólo espinas largas
Mis rosales dan.
Soy de un trigo negro
Que hace amargo el pan.

¿Para qué me quieres
Si no tengo aromas?
¿Para qué me quieres
Si sequé mis pomas?

El estambre de oro
Que mi vida dio,
En un polvo oscuro
Ya se diluyó.

Anda, di a la Muerte
Que aguardando estoy.
Anda, di a la Muerte
Que de bronce soy.

Que ya mis pupilas
No saben llorar,
Y que labios míos
No pueden besar.

Anda, que el rey Midas
Pasó por aquí,
Y en estatua de oro
Transformada fui.

Vete, no murmures
Más esa palabra
Que en mi encanto puede
Ser de abracadabra.

No me digas nada,
No te quejes más.
Si la estatua siente,
Te arrepentirás.

De Las lenguas de diamantes. «La Luz interior»

LA SIESTA DURANTE EL VIAJE

PRADO

De una esmeralda rutilante y ácida.
Sol de cobre ceganate en el sembrado.
Y de tul luminoso entre la plácida
Fugitiva glorieta de glicinas.
Sopor, calor, fragancias bochornosas
De estrujadas corolas campesinas
Y maceradas rosas.

Sopor, calor y pesadez, fatiga
Que se acrecienta al recordar la fuente,
La casa blanca con la alcoba amiga,
La almohada limpia bajo nuestra frente.

La planta en el camino polvoroso,
La idea fija en el hogar lejano,
Y un deseo creciente e imperioso
De la caricia fresca de tu mano.

LAS PARVAS

Una parva es un lecho que Amor aroma y mulle
Y el sol, como un amigo cómplice, entibia y dora.
Tan pronto hace de nido donde un jilguero bulle,
Como es cama mullida de cansada pastora.

La adoran los zagales. Las parvas campesinas
Se prestan a inocentes placeres rusticanos,
O son como opulentas y agrestes colestinas
Erguidas en la alfombra musgosa de los llanos.

Dafnis y Cloe buscan su sombra protectora.
Juega como un cordero la pequeña pastora
Rodando entre la paja que le dora las greñas.

Y, cómplices de amantes en las nocturnas citas,
Se aroman de ese vago perfume a margaritas
Que llevan en las alas las auras abrileñas.

De Las lenguas de diamante - «La clara cisterna»

Juana de Ibarbourou

Selección de material y realización biográfica: Sra. Margarita Echeverría
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Casás